



FORMULARIO DE SOLICITUD PARA LA VERIFICACIÓN

DE

TÍTULOS OFICIALES DE MÁSTER UNIVERSITARIO

Denominación del Título:

Máster Universitario en TRADUCCIÓN PARA EL MUNDO EDITORIAL por la Universidad de Málaga

Especialidades del título

Rama de Conocimiento:

Arte y Humanidades

Centro Responsable:

Facultad de Filosofía y Letras

Ámbito de estudios ISCED 1 (*):

22 Humanidades

Ámbito de estudios ISCED 2 (*):



1.- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO				
1.0.- RESPONSABLE DEL TÍTULO				
Apellidos y nombre:		NARVÁEZ BUENO, JOSÉ ÁNGEL		
NIF:	24824890R	Email:	rector@uma.es	
Dirección :		Universidad de Málaga – Avda. Cervantes, 2		
Código postal :	29071	Teléfono:	952134345	Fax: 952132680
Cargo: Rectora				
1.0.1.- REPRESENTANTE LEGAL DEL TÍTULO				
Apellidos y nombre:		GARROTE BERNAL, GASPAR		
NIF:	50419445H	Email:	vrposgrado@uma.es	
Dirección :		Vicerrectorado de Estudios de Posgrado – 1ª Planta Pabellón de Gobierno – Campus Universitario El Ejido		
Código postal :	29071	Teléfono:	952134297	Fax: 952132694
Cargo: Vicerrector de Estudios de Posgrado				
1.0.2.- SOLICITANTE (Decano del Centro responsable)				
Apellidos y nombre:		PERLES ROCHEL, JUAN ANTONIO		
NIF:	25095390K	Email:	decfil@uma.es	
Dirección :		Facultad de Filosofía y Letras – Campus Universitario Teatinos		
Código postal :	29071	Teléfono:	952131680	Fax: 952131680
Cargo: Decano Facultad de Filosofía y Letras				
1.0.3.- COORDINADOR/A ACADÉMICO RESPONSABLE DEL TÍTULO				
Apellidos y Nombre:		Esther Morillas García	NIF:	25107623H
Apellidos y Nombre:		Jorge Jesús Leiva Rojo	NIF:	74846372W
1.1.- DENOMINACIÓN Y CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL TÍTULO				
Denominación del título:		Máster Universitario en Traducción para el Mundo Editorial por la Universidad de Málaga		
1.2.- CENTRO RESPONSABLE DE ORGANIZAR LAS ENSEÑANZAS				
Centro responsable del título:		Facultad de Filosofía y Letras		
Centro/s donde se impartirá el título:		Facultad de Filosofía y Letras		
Universidades participantes (únicamente si se trata de un título conjunto, adjuntando el correspondiente convenio):				
1.3.- TIPO DE ENSEÑANZA				
Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial o a distancia):		Presencial		
1.4.- NÚMERO DE PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS (en caso de impartirse en título en varios Centros, debe indicarse el número de plazas de nuevo ingreso correspondiente a cada Centro/Universidad)				
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el 1º año de implantación:				30
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el 2º año de implantación:				30



1.5.- NÚMERO DE CRÉDITOS DEL TÍTULO Y REQUISITOS DE MATRÍCULACIÓN	
Número de créditos ECTS necesarios para obtener del título:	60
Número mínimo de créditos ECTS de matrícula por el estudiante y período lectivo (en caso de impartirse en título en varios Centros/Universidad, deben indicarse los requisitos de matriculación correspondiente a cada Centro/Universidad)	60 TC 30 TP
1.5.1.- NORMAS DE PERMANECIA (en caso de impartirse en título en varios Centros/Universidades, debe indicarse la dirección WEB correspondiente a cada Centro/Universidad)	
http://www.uma.es/secretariageneral/newsecgen/index.php?option=com_content&view=article&id=172:progresoypermanencia&catid=22&Itemid=124	
1.6.- RESTO DE INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA EXPEDICIÓN DEL SET	
Orientación (<i>Profesional o investigadora</i>):	<i>Profesional e Investigadora</i>
Profesión regulada para la que capacita el título:	
Lenguas utilizadas a lo largo del proceso formativo: (Únicamente podrán proponerse otras lenguas distintas al CASTELLANO cuando en el plan de estudios propuesto, al menos, una asignatura obligatoria se imparta en la correspondiente lengua extranjera).	<i>Lengua Española Lengua Francesa Lengua Inglesa Lengua Italiana Lengua Griega Lengua Alemana Lengua Árabe</i>

2.- JUSTIFICACIÓN

2.1.- JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO PROPUESTO, ARGUMENTANDO EL INTERÉS ACADÉMICO, CIENTÍFICO O PROFESIONAL DEL MISMO

La justificación del Master Universitario en Traducción para el Mundo Editorial de la Universidad de Málaga se basa en los siguientes aspectos:

1. Preliminares: La evolución de los Estudios de Traducción e Interpretación en la Universidad de Málaga (1990-2008)
2. Interés académico del Master Universitario en Traducción para el Mundo Editorial.
3. Interés científico del Master Universitario en Traducción para el Mundo Editorial.
4. Interés profesional del Master Universitario en para el Mundo Editorial.

1. PRELIMINARES: LA EVOLUCIÓN DE LOS ESTUDIOS DE TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN EN LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA (1990-2008)

La Universidad de Málaga fue pionera en la implantación del Plan de Estudios de Licenciatura en Traducción e Interpretación en el marco de la Universidad española. De hecho, los primeros licenciados en Traducción e Interpretación de la Universidad española datan de 1994. En este curso (1993-94) se graduó la primera promoción de licenciados en Traducción e Interpretación en las Universidades de Málaga —por implantación de título de licenciado en 1990-91—, Granada y Autónoma de Barcelona —por realización de curso puente de antiguos diplomados en Traducción e Interpretación—. Actualmente estos estudios de grado se imparten en más de 20 Universidades públicas y privadas dentro del Estado.

Los Estudios de Traducción e Interpretación en la Universidad de Málaga han sufrido desde entonces un crecimiento exponencial a todos los niveles. Para comenzar se ha ido aumentando paulatinamente la ratio de alumnos admitidos en la licenciatura (de 50 alumnos a principios de los años 90 hasta llegar a los 120 actuales). De hecho, dado que la demanda sigue siendo muy elevada, en el nuevo título de Grado se propone llegar a 150 alumnos de nuevo ingreso en la titulación, entre otros motivos, porque la nota de corte viene siendo muy similar en los últimos 8 años. Después de 15 promociones de licenciados en Traducción e Interpretación por la Universidad de Málaga y tras 18 años de implantación de estos Estudios en nuestra Universidad podemos hablar, sin lugar a dudas, de la consolidación de estos Estudios a escala nacional e internacional. Esta consolidación, desde un punto de vista académico, la centramos en los siguientes puntos fuertes:

1. La consideración y reconocimiento que nuestro Departamento y la titulación que acoge en su seno reciben a escala nacional e internacional. Prueba de ello son los proyectos de investigación desarrollados en colaboración con Centros de Traducción e Interpretación de reconocido prestigio internacional y los convenios de colaboración e intercambio suscritos, entre otros, con Universidades y Centros especializados de Traducción e Interpretación de Francia, Bélgica, Reino Unido, Irlanda, Italia, Alemania, Grecia y un largo etcétera de países; lo que nos permite realizar un intercambio permanente de alumnos y profesores, lo que redundará, lógicamente, en una mejor formación académica de nuestros licenciados y doctores.
2. En segundo lugar, hay que destacar la implantación en fechas muy tempranas (si tenemos en cuenta la juventud de estos Estudios en la Universidad española) de un programa de doctorado en Traducción e Interpretación (ofrecido de forma ininterrumpida desde 1995-96) coordinado e impartido, en su mayor parte, por profesores del Área de Traducción e Interpretación de la Universidad de Málaga, en una primera etapa, y después (durante la última década) por el Departamento de Traducción e Interpretación desde su constitución.
3. Este Programa de Doctorado del Departamento de Traducción e Interpretación de la Universidad de Málaga tiene sus antecedentes en el Programa “Estudios de Traducción”, que comenzó su andadura durante el curso académico 1996-97

(bienios 1996-98 y 1997-99), dentro del área de Traducción e Interpretación del Departamento de Filología Griega, Estudios Árabes y Traducción e Interpretación de esta Universidad. A este Programa siguió otro, denominado "Texto, contexto y traducción: metodología de análisis", que se impartió durante el bienio 1998-2000. A partir del curso 1999-00 se decidió dividir este programa, una vez creado el Departamento de Traducción e Interpretación, en dos programas que permitieran cubrir los distintos ámbitos de investigación del área de conocimiento. De esta división surgió una propuesta original, que se fue alternando durante los bienios 1999-01, 2000-02, 2001-03 y 2002-04. Los títulos de estos programas eran los siguientes:

Bienio 1999-01. Estudios de Traducción: Investigación en Traducción e Interpretación especializadas.

Bienio 2000-02. Estudios de Traducción. Literatura y Traducción: Historia, Descripción y Recepción.

Bienio 2001-03. Estudios de Traducción: Investigación en Traducción e Interpretación especializadas.

Bienio 2002-04. Estudios de Traducción. Literatura y Traducción: Historia, Descripción y Recepción.

A partir del curso 2003-04 este Programa, titulado en aquel bienio (2003-05): "Estudios de Traducción: Investigación en Traducción especializada e Interpretación comunitaria", obtuvo la mención de calidad del Ministerio de Educación y Ciencia (código de referencia: MCD2003-00810), mención ésta que ha ido renovando año tras año durante los cuatro bienios de historia que tiene:

I Bienio (2003-05). Título del programa: "Estudios de Traducción: Investigación en Traducción especializada e Interpretación comunitaria".

II Bienio (2004-06). Título del programa: "Estudios de Traducción: Investigación en Traducción e Interpretación especializadas".

III Bienio (2005-07). Título del programa: "Estudios de Traducción: Investigación en Traducción e Interpretación especializadas".

IV Bienio (2006-08). Título del programa: "Estudios de Traducción: Investigación en Traducción e Interpretación especializadas".

Estos programas de Doctorado contaron con un promedio aproximado de 15-20 alumnos matriculados por programa. En el curso 2007-08 se organizó Master Oficial en Traducción, Mediación cultural e Interpretación, que ha seguido impartándose en el curso 2008-09. A partir de este curso, se incorpora además al legado de los programas de doctorado mencionados la experiencia acumulada durante los cursos 2006-07 y 2007-08 por el Máster Universitario en Traducción Literaria y Humanística (titulación propia de la UMA), que el curso 2008-09 se transformó en la especialidad en Traducción Literaria y Humanística del Máster Oficial en Traducción, Mediación cultural e Interpretación.

4. Cabe destacar la excelencia otorgada a nuestros alumnos, sobre todo a aquellos que han ido consiguiendo Becas de Investigación en Convocatorias Nacionales o Autonómicas (Becas de Formación de Personal Docente e Investigador) o Becas AECl (Agencia Española de Cooperación Internacional). En total, podemos decir que en estos 13 años de implantación de los Estudios de Posgrado en Traducción e Interpretación en la Universidad de Málaga (programa de doctorado único, programas de doctorado en años alternos, programa de doctorado con mención de calidad y máster oficial con mención de calidad), hemos contado con más de 20 becarios de investigación en nuestro Departamento, repartidos entre Becarios FPU del MEC, Becarios de Formación de Personal Docente e Investigador de la Junta de Andalucía, Becarios de Investigación vinculados a Proyectos de Excelencia de la Junta de Andalucía y Becarios AECl.

5. También es de destacar la concesión de premios o reconocimientos a profesores y alumnos de nuestro Departamento: la concesión en dos ocasiones del Premio

Nacional de Traducción y en otras dos del Premio de Traducción de la AEDEAN a profesores del Departamento o la concesión del Premio Nacional de Licenciatura a varios licenciados de nuestra titulación durante estos años.

6. Por último, con respecto a los alumnos hemos de destacar el gran número de extranjeros con que contamos. Para los estudios de Posgrado, son alumnos que vienen a nuestra Universidad atraídos por nuestro programa con mención de calidad del MEC.

A este respecto, la evolución de la demanda en el posgrado se acerca en los últimos años a un 50% de extranjeros, procedentes de Universidades de todo el mundo: Estados Unidos, Venezuela, Perú o México en América; Italia, Francia, Bélgica, Alemania, Polonia, Reino Unido, Grecia, Rumanía, Rusia o Serbia en Europa; Marruecos en África; Arabia Saudita e Irán en Asia. Esta proyección internacional puede explicarse por los siguientes factores:

- a) La existencia de una estructura de formación similar a la existente en otros países de nuestro entorno.
- b) La convergencia real que se está persiguiendo a escala comunitaria en el ámbito universitario (Unión Europea) con el referente de la Declaración de Bolonia (2010), que permite realizar una “publicidad *ad hoc*” de nuestra oferta de estudios a escala internacional.
- c) La dimensión internacional de los estudios de Traducción e Interpretación, que facilita el intercambio de profesionales y académicos entre países. Un número considerable de alumnos de las dos últimas ediciones del Master desarrollan su actividad profesional o académica fuera de nuestras fronteras. La propia definición del traductor-intérprete como “mediador lingüístico y cultural” hace que sus salidas profesionales estén vinculadas no sólo a nuestro entorno geográfico sino a cualquier país del mundo. Esto facilita mucho la labor de formación y el intercambio de alumnos, profesores y profesionales a escala internacional.

7. Otro aspecto que destaca la excelencia académica de los Estudios de Traducción e Interpretación de la Universidad de Málaga viene dada por la formación y evolución de la plantilla de profesores en estos 20 años de Estudios de Traducción e Interpretación en la Universidad de Málaga. Actualmente contamos con 3 catedráticos y 19 Titulares de Universidad, de una plantilla de 34 profesores. Además, de estos 34 profesores, 26 son Doctores.

8. Por último, destacar el alto número de Tesis Doctorales defendidas en nuestro Departamento por alumnos o profesores de Traducción e Interpretación. Últimamente la ratio de tesis doctorales defendidas por curso académico se sitúa en torno a 4-5 tesis.

Entendemos, por todo lo expuesto anteriormente, que los Estudios de Traducción e Interpretación en la Universidad de Málaga merecen su continuación como Estudios de Posgrado oficiales. Y esta afirmación tan taxativa, la basamos, entre otros aspectos, en las siguientes razones:

1. El mantenimiento de la demanda de estos estudios. Véase estudio presentado sobre evolución de la demanda.
2. La excelencia con la que se ha premiado a estos estudios, que han sido sometidos a evaluaciones tanto en la licenciatura (Plan de Evaluación de la Titulación de Traducción e Interpretación de la Universidad de Málaga) como en el posgrado (Evaluaciones conducentes a la concesión y renovación de la mención de calidad del MEC para programas de doctorado o de máster oficial – 2003 a 2010).
3. La excelencia de los alumnos que han realizado los Estudios de Grado y Posgrado en Traducción e Interpretación de la Universidad de Málaga. Prueba de ello son las concesiones de premios, becas o reconocimientos a escala nacional, internacional o autonómica (Premio Nacional de Licenciatura, Becas de FPU del MEC, Becas AECL, Becas de Investigación vinculadas a proyectos de excelencia de la Junta de

Andalucía, etc.)

4. La excelencia del profesorado que imparte la docencia en estos estudios, plasmada en la evolución de la plantilla a figuras contractuales de máximo reconocimiento administrativo y académico: cátedras y titularidades, pero también obtención del título de doctor por una amplia mayoría de miembros del Departamento y consolidación de su vinculación profesional con la Universidad (para los no funcionarios) como profesores colaboradores o contratados doctores.
5. No entraremos aquí a considerar la excelencia investigadora, que será objeto de análisis en el apartado dedicado al interés científico.

2. INTERÉS ACADÉMICO DEL MASTER UNIVERSITARIO EN TRADUCCIÓN, PARA EL MUNDO EDITORIAL DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

El interés académico de los Estudios de Traducción e Interpretación viene dado, en primer lugar, por el reconocimiento del Área de Traducción e Interpretación como un área de conocimiento independiente, ligada a otras disciplinas o áreas cercanas de la Rama de Arte y Humanidades. Este reconocimiento del Área de conocimiento de Traducción e Interpretación, considerada inicialmente como Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación y, con posterioridad, Traducción e Interpretación, supone la ubicación de los Estudios de Traducción e Interpretación dentro de la Rama de Arte y Humanidades, en vecindad con otras áreas cercanas como Lingüística General, Lingüística Aplicada, Comunicación o Filología. La consideración de esta área de conocimiento debe su juventud a la trayectoria de los Estudios de Traducción e Interpretación en la Universidad española. A este respecto, ponemos de manifiesto lo siguiente:

1. Los Estudios de Traducción e Interpretación comenzaron en España con la implantación del Máster en Traducción del Instituto de Lenguas Modernas y Traductores de la Universidad Complutense de Madrid en los años 70.
2. Durante los años 80 se implantaron los estudios oficiales de Diplomatura en Traducción e Interpretación en las Universidades de Granada, Autónoma de Barcelona y Las Palmas de Gran Canaria.
3. Habrá que esperar hasta los años 90 para que los estudios oficiales de Traducción e Interpretación se ofrezcan como licenciatura independiente. De hecho, como ya apuntáramos más arriba, la primera promoción de licenciados en Traducción e Interpretación data del curso 1993-94. Lo mismo podemos decir del título de Doctor en Traducción e Interpretación, que empieza a hacerse realidad a partir del bienio de doctorado 1995-97. En todo este período, la Universidad de Málaga ha sido pionera tanto en la implantación de la licenciatura como en la del doctorado en Traducción e Interpretación. De un pequeño grupo de Universidades que implantaron la licenciatura y el doctorado en traducción e interpretación a principios de los 90, entre las cuales estaba la de Málaga (no más de 10 Universidades), hemos pasado a contar con los Estudios de licenciatura en Traducción e Interpretación en más de 20 Universidades públicas y privadas. Entre ellas, las siguientes: Universidad de Salamanca, Universidad de Vigo, Universidad de Valladolid (Soria), Universidad del País Vasco (Vitoria), Universitat Autònoma de Barcelona, Universitat Pompeu Fabra de Barcelona, Universitat de Vic, Universitat Jaume I de Castellón, Universitat de Valencia, Universidad de Alicante, Universidad de Murcia, Universidad de Granada, Universidad de Málaga, Universidad de Córdoba, Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, Universidad Autónoma de Madrid, Universidad Complutense de Madrid (CES Felipe II de Aranjuez), Universidad Europea de Madrid, Universidad Pontificia de Comillas, Universidad Alfonso X, Universidad Camilo José Cela y Cluny-ISEIT de Madrid (Universidad Católica de París). Si contamos también con las Universidades que ofrecen un posgrado en Traducción e Interpretación habría que sumar a unas cuantas Universidades más, como la de León, la Rovira i Virgili de Tarragona o la de Alcalá de Henares, entre otras.

Por tanto, podemos concluir que el interés académico de los Estudios de Traducción e Interpretación está más que justificado si tenemos en cuenta la amplia implantación de estos

estudios en el marco de la Universidad española y su reconocimiento y el del área de conocimiento que los acoge como área independiente de reflexión universitaria desde hace más de una década.

3. INTERÉS CIENTÍFICO DEL MASTER EN TRADUCCIÓN, PARA EL MUNDO EDITORIAL DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Tomando como referencia el Departamento de Traducción e Interpretación de la UMA, que es responsable de la impartición de estos Estudios en nuestra Universidad, hemos de destacar la enorme labor de investigación y producción científicas llevadas a cabo desde principios de los años 90 dentro del ámbito de la Traducción e Interpretación. A este respecto —además de la producción, ya reseñada, de tesis doctorales—, cabe destacar,:

1. La realización, organización y desarrollo de numerosas actividades de I + D: Congresos internacionales, Simposios, Cursos de Especialización o Ciclos de conferencias sobre traducción e interpretación.
2. El desarrollo de proyectos de I + D sobre traducción e interpretación financiados por entidades públicas tras superar un proceso de evaluación exhaustivo (a escala nacional, autonómica y comunitaria – Unión Europea).
3. La publicación periódica (un número al año) de una revista —*Trans. Revista de Traductología*—, que ya cuenta con 12 números publicados y está considerada como una de las revistas de referencia en este ámbito a escala nacional e internacional.
4. La publicación, por parte de los miembros del Departamento, de numerosas monografías sobre traducción e interpretación.
5. La publicación, como no podía ser de otra forma, por parte de los miembros del Departamento, de numerosas obras traducidas, algunas de las cuales han sido premiadas (Premio Nacional de Traducción o Premio de Traducción de la AEDEAN).

4. INTERÉS PROFESIONAL DEL MASTER EN TRADUCCIÓN PARA EL MUNDO EDITORIAL DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

El interés profesional de este título de Master viene dado por las garantías de especialización de excelencia ofrecidas por el plan de estudios, y el profesorado que ha de impartirlo, en un ámbito —el editorial— en permanente expansión y mudanza, que moviliza ingentes recursos humanos y económicos.

2.2.- REFERENTES EXTERNOS A LA UNIVERSIDAD PROPONENTE QUE AVALEN LA ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA A CRITERIOS NACIONALES O INTERNACIONALES PARA TÍTULOS DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS ACADÉMICAS

Pueden citarse los siguientes:

1. El Libro Blanco sobre el Grado en Traducción e Interpretación en España (ANECA,2004)

En él se perfilan los dos perfiles profesionales siguientes (p. 74 y 76) que se relacionan directamente con los objetivos de este Master:

PERFIL 1. TRADUCTOR PROFESIONAL «GENERALISTA»

Rasgos principales: Interés por las lenguas y las culturas, Dominio perfecto de su lengua materna y sus variedades, Conocimiento profundo de sus lenguas de partida, Dominio de las herramientas informáticas profesionales.

Rasgos psicológicos: Flexibilidad mental y capacidad de adaptación a entornos profesionales variables, Capacidad de trabajar en equipo (en la que se incluye la

actitud positiva hacia el trabajo de su revisor), Meticulosidad, Curiosidad intelectual, Conocimiento de los límites propios.

PERFIL 4. LECTOR EDITORIAL, REDACTOR, CORRECTOR, REVISOR

El lector editorial, el redactor y el corrector deben tener los conocimientos básicos en ortografía, gramática y tipografía necesarios para:

1. Asesorar a editores en lo relativo a la idoneidad de un libro para su traducción o publicación (lector editorial).
2. Redactar textos de diversas clases (redactor).
3. Leer galeradas y segundas pruebas para la enmienda de erratas (corrector).

Asimismo, se indica (p. 76) que:

la profundización correspondiente a los perfiles de corrector de estilo y revisor de traducciones se reservará para el posgrado, e incluye las competencias especializadas para:

1. *Corregir lo que no se atenga a las normas de escritura de la lengua en cada registro específico, y evitar pasajes ambiguos u oscuros (corrector de estilo).*
2. *Leer un texto traducido para tratar de detectar algún tipo de error (revisor), tanto de estilo como de transferencia interlingüística.*

2. Otros “másteres” de carácter similar a éste, nacionales y extranjeros.

-Master oficial en Literatura Comparada y Traducción Literaria. Universitat Pompeu Fabra de Barcelona.

-M. Phil. In Literary Translation. Trinity College, Dublín (Irlanda).

-M. A. in Literary Translation, University of East Anglia, Norwich (Reino Unido).

-M. A. in Literary Translation, University of Swansea (Reino Unido).

-M. A. in Literary Translation, University of Exeter (Reino Unido).

-Máster en Traducción Literaria Inglés-Portugués de la Universidad de Porto (Portugal).

-Master professionnel en Traduction Litteraire, Universidad de Aviñón (Francia).

-Master en Traduction Litteraire, Universidad de Estrasburgo.

-Master en Traduction Litteraire et édition critique, Universidad de Lyon.

-Master en Traduction Litteraire et Générale, Universidad de Angers.

-Master en Traduction d'édition, Universidad de Orléans.

3. La colaboración con el Pacto andaluz por el Libro. En las dos anteriores ediciones de este Master, y en los dos años en que se cursó el «Master Universitario en Traducción literaria y humanística» como título propio, se ha contado con el apoyo del Pacto andaluz por el libro, precisamente por la singularidad de estos estudios de Postgrado y su vinculación con el mundo editorial en Andalucía.

4. El informe sobre la traducción editorial en España elaborado por el Centro de Documentación del Libro y la Lectura (Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, Ministerio de Cultura 2008). En él se señala que el porcentaje de traducciones en la producción editorial española se sitúa en torno al 25% en los últimos diez años. De ellas, los libros de creación literaria son los más traducidos, si bien aumenta la traducción de libros de tiempo libre, libros científicos y técnicos y libros de texto. Con respecto a la formación de profesionales, en este informe (p. 50) se dice lo siguiente:

A pesar de esta proliferación de centros especializados en la formación del traductor, desde este colectivo se solicita una mayor especialización en determinados campos en los que existe una demanda real y un mayor ajuste de los contenidos de estudio actuales a la realidad laboral una vez finalizados que cuente con el apoyo de profesionales de la traducción. Es precisamente la falta de especialización y de exigencia de una titulación o credenciales específicos a la hora de desarrollar esta profesión uno de los aspectos más influyentes en el carácter abierto del acceso a la

práctica profesional de la traducción; además de repercutir en la calidad de las traducciones, potencia la competitividad entre estos profesionales, permitiendo al editor disponer de un amplio abanico de traductores profesionales o simplemente aficionados, hecho que, unido a la dificultad para trabajar de forma exclusiva en este sector, provoca el establecimiento de tarifas muchas veces por debajo de mercado.

2.3.- DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSULTA INTERNOS Y EXTERNOS UTILIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

2.3.1.- Procedimientos de consulta INTERNOS

En el caso que nos ocupa, la propuesta del MASTER EN TRADUCCIÓN PARA EL MUNDO EDITORIAL de la Universidad de Málaga, los PROCEDIMIENTOS DE CONSULTA INTERNOS utilizados para la elaboración del Plan de Estudios son los siguientes:

1. PROCEDIMIENTO INTERNO (1): PROPUESTA-BORRADOR DE LA COMISIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS DEL TÍTULO DE MÁSTER EN TRADUCCIÓN PARA EL MUNDO EDITORIAL DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

La propuesta-borrador elaborada durante los últimos tres meses por una comisión compuesta por los coordinadores del Master actual fue sometida a un triple proceso de valoración:

1. Una vez finalizada la elaboración del Borrador de Plan de Estudios fue remitida por correo electrónico a todos los miembros del Departamento de Traducción e Interpretación para que realizasen todas las consideraciones o alegaciones que estimasen oportunas y las remitiesen a los citados Coordinadores antes de que esta propuesta fuese sometida a la consideración del Consejo de Departamento.
2. Una vez recibidas las alegaciones realizadas se volvió a reunir la Comisión para valorarlas e integrar aquellas propuestas de mejora que fuesen asumibles dentro de los límites que nos marca la legislación vigente aplicable.
3. Por último, se sometió este segundo borrador a la consideración del Consejo de Departamento de Traducción e Interpretación, que aprobó esta propuesta-borrador por unanimidad.

2. PROCEDIMIENTO INTERNO (2): NORMAS Y RECOMENDACIONES DEL CONSEJO DE GOBIERNO Y DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS DE POSTGRADO DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS DE TÍTULO OFICIAL DE POSTGRADO

La propuesta borrador sometida a la consideración del Consejo de Departamento de Traducción e Interpretación fue elaborada, lógicamente, siguiendo las indicaciones remitidas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga y por la Comisión de Estudios de Postgrado de la Universidad de Málaga.

3. PROCEDIMIENTO INTERNO (3): COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL VICEDECANATO DE ORDENACIÓN ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

La propuesta elaborada ha sido coordinada y supervisada en todo momento por el Vicedecanato de Ordenación Académica de la Facultad de Filosofía y Letras, por lo que todas las propuestas que se recogen en esta MEMORIA DEL TÍTULO DE MASTER EN TRADUCCIÓN PARA EL MUNDO EDITORIAL se hacen tras haber comunicado al Vicedecanato cuáles eran las peculiaridades de este título y de estos estudios y cuál era la propuesta de "encaje" del mismo que proponíamos tomando en consideración la legislación vigente aplicable, los acuerdos adoptados a escala andaluza y las propias normas y recomendaciones de la Universidad de Málaga.

4. PROCEDIMIENTO INTERNO (4): RESULTADOS DE LAS SESIONES DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS ACERCA DE LOS PROCEDIMIENTOS Y SISTEMAS DE GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD DE LAS ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS.

La Junta de Centro de la Facultad de Filosofía y Letras ha aprobado con fecha 24 de

noviembre de 2008 el Manual de Procedimiento del Sistema de Garantía Interna de la Calidad de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Málaga.

5. PROCEDIMIENTO INTERNO (5): APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE TÍTULO MÁSTER EN TRADUCCIÓN, PARA EL MUNDO EDITORIAL POR LA JUNTA DE CENTRO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS.

La Junta de Centro de la Facultad de Filosofía y Letras ha aprobado con fecha de 19 de junio de 2009 la propuesta título de Máster en Traducción para el Mundo Editorial de la Universidad de Málaga.

6. PROCESAMIENTO INTERNO (6): REUNIONES LLEVADAS A CABO DURANTE EL PROCESO DE ELABORACIÓN DE LA MEMORIA-PROPUESTA DE TÍTULO DE MASTER EN PARA EL MUNDO EDITORIAL EN DIVERSAS INSTANCIAS DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA Y CONSULTA DE DOCUMENTOS, ACUERDOS Y RECOMENDACIONES DE ESTA UNIVERSIDAD.

La elaboración de esta memoria final en la que se propone la estructura y alcance del título de Máster Oficial en Traducción para el Mundo Editorial se ha llevado a cabo teniendo en cuenta las opiniones y acuerdos adoptados en reuniones realizadas a distinto nivel:

- Reuniones del Área de Traducción e Interpretación y del Consejo de Departamento de Traducción e Interpretación, una vez formuladas las propuestas por la coordinadores del Máster actual.
- Reuniones con los responsables de Ordenación Académica de la Facultad de Filosofía y Letras.
- Reuniones con los responsables de Ordenación Académica de la Universidad de Málaga.

Consulta de los siguientes documentos, acuerdos y normativa de la UMA:

- Acuerdos del Claustro Universitario y de los Consejos de Gobierno de la Universidad de Málaga en aspectos relacionados con el Espacio Europeo de Educación Superior.
- Estatutos de la Universidad de Málaga (R.D. 145/2003, de 3 de junio).
- Criterios básicos a tener en cuenta en la elaboración de propuestas de títulos universitarios de máster del Vicerrectorado de Ordenación Académica (Oficina de Posgrado) de la UMA

7. PROCEDIMIENTO INTERNO (7): LA OPINIÓN DE LOS ALUMNOS

Una de las opiniones vertidas por los alumnos de la actual Licenciatura en Traducción e Interpretación de la Universidad de Málaga era la necesidad de alcanzar una mayor especialización en dichos estudios mediante la realización de un programa de Postgrado con un perfil profesional definido. Con el Master que aquí se describe se pretende precisamente profundizar en un ámbito especializado de la traducción e interpretación o iniciarse en las labores de investigación para, una vez finalizado el máster, realizar su tesis doctoral. Por otra parte, los alumnos han participado en el procedimiento interno a través de su representación en el Consejo de Departamento.

2.3.2.- Procedimientos de consulta EXTERNOS

En el caso que nos ocupa, la propuesta de TÍTULO DE MASTER EN EL MUNDO EDITORIAL de la Universidad de Málaga, los PROCEDIMIENTOS DE CONSULTA EXTERNOS utilizados para la elaboración del Plan de Estudios son los siguientes:

1. PROCEDIMIENTO EXTERNO (1): LIBRO BLANCO DE TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN

El Libro Blanco de Traducción e Interpretación, elaborado con la colaboración de especialistas (académicos y profesionales) de todo el territorio nacional, ha constituido una importante

referencia a la hora de elaborar las propuestas contenidas en esta MEMORIA del TÍTULO DE MÁSTER EN TRADUCCIÓN de la Universidad de Málaga.

2. PROCEDIMIENTO EXTERNO (2): CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA CONFERENCIA DE CENTROS Y DEPARTAMENTOS DE TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN DE LA UNIVERSIDAD ESPAÑOLA (CCDUTI)

La Conferencia de Centros y Departamentos de Traducción e Interpretación acoge en su seno a representantes de todas las Universidades españolas en las que se imparten estudios de Traducción e Interpretación. Se reúne una vez al año para valorar la evolución de los Estudios y los aspectos relacionados con la docencia, la proyección profesional o cualquier otro asunto relacionado con la evolución académica de estos Estudios. En la última reunión, celebrada durante este curso académico en la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, se hicieron algunas sugerencias sobre el desarrollo e implantación de los nuevos planes de Estudio de Grado y Postgrado que han sido tomadas en consideración.

3. PROCEDIMIENTO EXTERNO (3): CONSULTA DE DOCUMENTOS

1. Consulta del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
2. Consulta del R.D. 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones.
3. Consulta de los Acuerdos de la Reunión de Rectores de las Universidades Públicas Andaluzas, de 2 de mayo del 2008.
4. Consulta de las Guías de Apoyo para la elaboración de la Memoria para la Solicitud de Verificación de Títulos Oficiales (Grado y Master). ANECA (18.02.08 y 3.9.08).
5. Consulta de los siguientes documentos e informes en soporte electrónico:

- Informe CIDUA sobre Innovación de la Docencia en las Universidades Andaluzas
[http://www.uma.es/eees/index.php?option=com_content&task=blogcategory&id=20&Itemid=40].
- Sistema europeo de transferencia y acumulación de créditos (ECTS). Características esenciales
[http://www.uma.es/eees/images/stories/ects_caracteristicas_esenciales.pdf]
- Criterios ECTS y Métodos para su asignación
[http://www.uma.es/eees/images/stories/ects_aneca.pdf]
- Efecto del EEES en el ámbito de los estudiantes
[http://www.uma.es/eees/images/stories/estudiantes_en_el_eees_2005_crue.pdf]
- Propuesta para la Renovación de las Metodologías Educativas en la Universidad
[<http://www.uma.es/eees/images/pop/propuestas.pdf>]
- Programa de Convergencia Europea. El crédito europeo (2004)
[http://www.aneca.es/publicaciones/docs/publi_credito%20europeo.pdf]
- ¿Es posible Bolonia con nuestra actual cultura pedagógica? Propuestas para el cambio (octubre 2007)

[http://www.aneca.es/publicaciones/docs/publi_8foro.pdf]

2.3.- DIFERENCIACIÓN DE TÍTULOS DENTRO DE LA MISMA UNIVERSIDAD

En la actualidad no se imparte en la Universidad de Málaga ningún otro máster con competencias o contenidos similares al Máster en Traducción para el Mundo Editorial.

3.- COMPETENCIAS

3.1.- COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES QUE DEBEN ADQUIRIR TODOS LOS ESTUDIANTES DURANTE SUS ESTUDIOS Y QUE SON EXIGIBLES PARA OTORGAR EL TÍTULO

C. Básica 1: (obligatoria) (*)	Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
C. Básica 2 (obligatoria) (*)	<i>Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio</i>
C. Básica 3 (obligatoria) (*)	<i>Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios</i>
C. Básica 4 (obligatoria) (*)	<i>Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades</i>
C. Básica 5 (obligatoria) (*)	<i>Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.</i>
C. General 1:	Tener una visión sintética y general de la teoría de la Traducción desde sus comienzos hasta la actualidad.
C. General 2:	Desarrollar y expresar razonamientos críticos.
C. General 3:	Diferenciar entre qué es investigar y qué es plagiar y deducir/inducir las buenas prácticas investigadoras.
C. General 4:	Planeamiento y desarrollo completo de un estudio original.
C. General 5:	Redacción de hipótesis, argumentaciones y conclusiones.
C. General 6:	Manejo crítico eficiente de las fuentes documentales.
C. General 7:	Redactar con propiedad.
C. General 8:	Revisión de errores formales y/o de contenido.
C. General 9:	Lectura e interpretación de textos.
C. General 10:	Capacidad de análisis de encargos reales de traducción y establecimiento de estrategias adecuadas de traducción.
C. General 11:	Detectar y resolver problemas de traducción de diferentes tipos textos.
C. General 12:	Saber aplicar los conocimientos adquiridos y transferir la capacidad de resolución de problemas a entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con la Traducción.
C. General 13:	Detectar y resolver los problemas de traducción derivados de la transferencia cultural
C. General 14:	Desarrollar el espíritu crítico respecto de la traducción y la revisión de textos traducidos.
C. General 15:	Presentación adecuada de traducciones para el mundo editorial.

(*) Estas competencias BÁSICAS son de obligada inclusión y deben vincularse/relacionarse (en el apartado 5º de la propuesta) con alguna/as de las asignaturas del plan de estudios.

3.2.- COMPETENCIAS TRANSVERSALES (en su caso)

C. Transversal 1:	Ser capaz de comunicarse de forma adecuada con clientes, colaboradores, agentes sociales, etc.
C. Transversal 2:	Ser capaz de cooperar con otras personas para realizar eficazmente las tareas propias del perfil profesional desarrollando una actitud reflexiva sobre las propias

	competencias profesionales.
C. Transversal 3:	Saber integrar conocimientos y formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
C. Transversal 4:	Desarrollar habilidades de aprendizaje que permitan continuar estudiando de un modo autónomo.
C. Transversal 5:	Ser capaz de organizar y planificar el propio trabajo.

3.3.- COMPETENCIAS ESPECÍFICAS QUE TODOS LOS ESTUDIANTES DEBEN ADQUIRIR DURANTE SUS ESTUDIOS Y QUE SON EXIGIBLES PARA OTORGAR EL TÍTULO	
C. Específica 1:	Identificar a los autores y teorías más destacados a partir del siglo XIX y, en especial, las características que los diferencian.
C. Específica 2:	Conocer los fundamentos interdisciplinares de las teorías más actuales y de sus respectivas metodologías de investigación.
C. Específica 3:	Ubicar en el mapa teórico un texto actual de investigación en traducción o interpretación.
C. Específica 4:	Desarrollar el espíritu crítico respecto de la traducción y la revisión de textos traducidos.
C. Específica 5:	Identificación de tipos y géneros textuales.
C. Específica 6:	Saber localizar y utilizar textos paralelos y comparables.
C. Específica 7:	Detectar y resolver los problemas de traducción derivados de la variedad lingüística.
C. Específica 8:	Capacidad de revisión de errores formales y/o de contenido de los textos objetos de encargo.
C. Específica 9:	Saber relacionarse adecuadamente con las diversas instancias editoriales
C. Específica 10:	Dominar las fases del proceso editorial desde los puntos de vista de lector, traductor, corrector

4.- ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1.- SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIA A LA MATRICULACIÓN Y PROCEDIMIENTOS ACCESIBLES DE ACOGIDA Y ORIENTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO PARA FACILITAR SU INCORPORACIÓN A LA UNIVERSIDAD Y LA TITULACIÓN

4.1.1. Vías y requisitos de acceso al título.

El R.D. 1393/2007 de 29 Octubre –modificado por el RD 861/2010 de 2 de julio, en su Art. 16 establece que para acceder a las enseñanzas oficiales de Máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de Máster. Toda esta información regulada se le facilita a los alumnos a través de la página Web de la universidad de Málaga, donde en la dirección <http://www.uma.es> el alumno puede adquirir una información general sobre requisitos y vías de acceso.

4.1.2. Canales de difusión para informar a los potenciales estudiantes (sobre la titulación y sobre el proceso de matriculación).

Se pasa a describir las distintas acciones que implementa la universidad de Málaga para informar a los estudiantes sobre la titulación y el proceso de matriculación:

1. PROGRAMA DE ORIENTACIÓN Y APOYO AL COLECTIVO DE ESTUDIANTES

Este programa incluye un conjunto de actividades dirigidas a proporcionar a los alumnos universitarios una información exhaustiva sobre las distintas titulaciones oficiales de postgrado ofrecidas por la UMA. Este programa se ejecuta una vez cada año.

Las actividades principales desarrolladas por el programa de orientación son las siguientes:

1.1. JORNADAS DE PUERTAS ABIERTAS

La Universidad de Málaga celebra cada primavera las Jornadas de puertas abiertas “Destino UMA”, de Orientación Universitaria. En dichas jornadas cada centro prepara un “stand” con un docente responsable y alumnos voluntarios que son los encargados de orientar a los futuros universitarios. Por su parte, los servicios centrales cuentan con “stand” informativos que prestan orientación al alumno sobre Acceso, Matrícula, Becas, Cultura, Deporte, Red de Bibliotecas, etc. Asimismo se programan charlas de orientación sobre pruebas de acceso a la Universidad por cada una de las titulaciones impartidas en la UMA. Estas jornadas están coordinadas por el Vicerrectorado de Estudiantes.

Aunque las puertas abiertas están enfocadas a un público preuniversitario, la asistencia de un alto número de estudiantes universitarios ha llevado a incluir como colectivo de orientación a los estudiantes universitarios. Por ello, los servicios de postgrado y de titulaciones propias de la Universidad de Málaga informan de las diferentes opciones formativas de la universidad. Además, los diferentes centros de nuestra universidad informan y asesoran a los estudiantes universitarios sobre su oferta académica de postgrado.

1.2 PARTICIPACIÓN EN FERIAS NACIONALES E INTERNACIONALES

La Universidad de Málaga, a través de los Vicerrectorados de Ordenación Académica, Estudiantes y Relaciones Internacionales, participa en ferias de orientación en lugares de procedencia de su alumnado, especialmente en el seno de la Comunidad Autónoma Andaluza (ferias locales en Lucena y Los Barrios), y en Madrid (Aula). Asimismo, la Universidad de Málaga participa en ferias internacionales donde se promueve la oferta académica general de la Universidad [NAFSA, ACFTL en Estados Unidos, ICEF China Workshop, etc...] y también la específica de postgrado, sobre todo en Latinoamérica (Europosgrado Chile, Europosgrado Argentina,...) siendo un miembro activo de la Asociación de Universidades Iberoamericanas de Posgrado (AUIP).

2. PORTAL WEB

La Universidad de Málaga mantiene un Portal destinado a alumnos potenciales de postgrado, que incluye información sobre:

- [Acceso a las titulaciones de postgrado de Universidad de Málaga](#)
- [Guía de titulaciones, planes de estudio y asignaturas](#)
- [Becas](#)

La dirección web de dicho portal es: <http://www.uma.es/cipd>

3. REVISTA Y FOLLETOS DE ORIENTACIÓN DIRIGIDOS A ESTUDIANTES POTENCIALES

La oficina de Posgrado de la UMA edita un folleto informativo dirigido a estudiantes potenciales de postgrado. Sus contenidos en formato electrónico, también se encuentran disponibles en la Web de la UMA (<http://www.uma.es> o <http://www.uma.es/cipd>).

4. PUNTOS DE INFORMACIÓN UNIVERSITARIOS

La Universidad de Málaga mantiene 3 puntos de Información, uno en el Campus de Teatinos, otro en el Campus de El Ejido y un tercero en el Rectorado, en los que se ofrece información al universitario. El horario de atención presencial y telefónica es de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

4.1.3. Sistemas accesibles de información previa a la matriculación (procedimiento de información académica sobre la planificación del proceso de aprendizaje).

La Universidad de Málaga ha puesto a disposición de los alumnos y, en general, de todos los ciudadanos un portal que suministra información relativa a la programación docente de las distintas titulaciones ofertadas por los Centros universitarios y para distintos cursos académicos, denominado sistema PROA. De esta manera se facilita el conocimiento inmediato y actualizado de la información. Dicho portal se ubica en la dirección web <http://www.uma.es/ordenac/>. El sistema PROA para la programación académica proporciona los procesos necesarios para llevar a cabo las tareas de planificación docente de la UMA así como la gestión de planes de estudios. Es un sistema abierto e integrado con los sistemas de información de la Universidad. En concreto, los sistemas de información HOMINIS (gestión de recursos humanos) que proporciona información acerca de los datos administrativos de los profesores, según departamentos y especialidad de los mismos, MINERVA (gestión de expedientes de alumnos) que proporciona información relativa a titulaciones ofertadas por la Universidad, planes de estudio, asignaturas, tipos de asignaturas, número de alumnos matriculados, etc.

PROA es un sistema de información centralizado en cuanto a su información, pero distribuido respecto a su funcionalidad. La información es actualizada en Centros, Departamentos y Vicerrectorado de Ordenación Académica, según competencias.

Puesto que los contenidos publicados en PROA son de especial interés para los alumnos que van a formalizar su matrícula para el próximo curso académico, se ha priorizado el hecho de que dicha información esté disponible antes de que se inicie el período de matriculación.

Con relación a los planes de estudio y a la oferta académica para cada Centro de la Universidad, se tiene la posibilidad de consultar las titulaciones que se ofertan y su correspondiente distribución de créditos. A su vez, se detallan las asignaturas que se imparten en cada curso de la titulación.

La información de la programación docente contiene para cada asignatura de una titulación, además de los datos básicos de la misma, los grupos de actividades formativas, la planificación del proceso de aprendizaje de cada asignatura y su proceso de evaluación, los horarios de dichas actividades, los espacios asignados a las mismas y los profesores que imparten la docencia.

También se puede consultar el programa completo de cualquier asignatura (objetivos, metodología docente, sistema de evaluación, contenido detallado y bibliografía), así como el horario de tutorías de los profesores que imparten la docencia y los horarios de exámenes.

Cada una de las asignaturas puede ser localizada de manera directa a través de múltiples criterios de búsqueda que se pueden especificar. Esta información se puede obtener para una titulación completa o para un ciclo o curso de la misma.

4.1.4.- Perfil de ingreso recomendado.

Ver apartado siguiente -4.2-.

4.1.5.- Sistemas de acogida a los estudiantes de nuevo ingreso.

La Facultad de Filosofía y Letras dispone de un espacio en la web de la Universidad de Málaga a través del cual se informa a los estudiantes de todo cuanto puede ser de su interés, siendo esta información complementaria a la que, como se acaba de señalar, es ofrecida por los Servicios Centrales de la Institución.

4.2.-CRITERIOS DE ACCESO -CONDICIONES O PRUEBAS DE ACCESO ESPECIALES- Y ADMISIÓN

De acuerdo con las previsiones del art. 75 de la Ley 15/2003, Andaluza de Universidades, a los únicos efectos del ingreso en los centros universitarios, todas las Universidades públicas andaluzas se constituyen en un distrito único. En consecuencia los procesos de admisión de alumnos se realizan de acuerdo con los criterios que establezca la Comisión de Distrito Único Andaluz, considerándose en los mismos la existencia de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad.

Requisitos generales de acceso:

Podrán acceder al Máster quienes estén en posesión del título español de Graduado, Licenciado, Ingeniero o Arquitecto —o cualquier otro declarado, expresamente, equivalente—. (siempre que cumplan con los requisitos específicos de acceso establecidos).

Atendiendo a los títulos actualmente existentes, y mientras no existan egresados de los nuevos títulos de Grado, se definen como perfiles de acceso preferente:

- Ldos. en Traducción e Interpretación.
- Ldos. en Lingüística.
- Ldos. en Filología (en cualquiera de sus especialidades).
- Ldos. en Teoría de la Literatura y Literatura Comparada.
- Ldos. en Periodismo.
- Ldos. en Comunicación Audiovisual.
- Ldos. en Publicidad y Relaciones Públicas.
- Otras disciplinas afines (especialmente de la Rama de conocimiento de Humanidades).

Igualmente podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos extranjeros —con títulos afines a los relacionados anteriormente, que cumplan los requisitos de específicos de acceso- sin necesidad de la homologación de sus títulos, con la comprobación previa que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos españoles de Grado y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a estudios de Posgrado.

Requisitos específicos de acceso:

1. Poseer un conocimiento profundo de la lengua materna (un conocimiento certificado a nivel de experto en el caso de los alumnos extranjeros cuya lengua materna no sea el español).
2. Poseer un conocimiento profundo (al menos nivel C1 del Marco Europeo de Referencia) de inglés o francés y al menos nivel B2 de una de las siguientes lenguas: francés, inglés, alemán, italiano, árabe, griego. En cualquier caso, se exige a todos los alumnos la capacidad de leer textos académicos en inglés.
3. Poseer una formación específica en Traducción e Interpretación o disciplinas afines.
4. Tener un conocimiento avanzado de las estrategias y herramientas que se aplican en la práctica de la traducción e interpretación.
5. Poseer una formación previa en Teoría de la Traducción y/o en disciplinas afines.

Criterios de admisión:

Como criterios de admisión se establecen los siguientes:

- Expediente Académico ~~(75 %)~~ (70 %)
- Currículum Vitae ~~(25 %)~~ (30 %)

~~En la Universidad de Málaga la aplicación de los requisitos específicos de admisión se realizará conforme a lo dispuesto en el Título 3º del “Reglamento de estudios conducentes a los títulos oficiales de Máster Universitario de la Universidad de Málaga”, aprobado en el consejo de Gobierno, sesión de 5 de noviembre de 2013 (a consultar en la siguiente url http://www.uma.es/secretariageneral/normativa/propia/consejo/octubre_2013/Anexo01.pdf).~~

En la Universidad de Málaga la aplicación de los requisitos específicos de admisión se realizará conforme a lo dispuesto en el Título 3º del “Reglamento de estudios conducentes a los títulos oficiales de Máster Universitario de la Universidad de Málaga”, aprobado en el consejo de Gobierno, sesión de 5 de noviembre de 2013 (a consultar en la siguiente url http://www.uma.es/secretariageneral/normativa/propia/consejo/octubre_2013/Anexo01.pdf). A continuación reproducimos lo establecido en el referido Reglamento al respecto:

“Título 3. Acceso a los estudios

Artículo 17. Acceso a las enseñanzas de Máster Universitario

1. El acceso a las enseñanzas oficiales de Máster Universitario viene establecido por los requisitos descritos en los RR.DD. 1393/2007 de 29 de octubre, y 861/2010 de 2 de julio.

En particular, dichos RR.DD. establecen las siguientes condiciones:

a) Para acceder a las enseñanzas oficiales de Máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de Máster.

b) Así mismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

Artículo 18. Selección de los candidatos

1. En el caso de que el número de aspirantes sea superior al máximo fijado para un Máster, la Comisión Académica correspondiente seleccionará a los aspirantes en función de criterios de acceso y admisión definidos en la Memoria verificada, pudiendo delegar esta función en el Coordinador del Máster o persona a quien se decida. Corresponderá a la Comisión de Posgrado de la Universidad de Málaga, oída la Comisión Académica del Máster, resolver las posibles controversias o interpretaciones.

2. En la Memoria de Verificación, el baremo contemplará, al menos:

a) El expediente académico del Grado conducente al Máster.

b) Otros méritos relacionados con las materias del Máster, en el porcentaje fijado en la correspondiente memoria de verificación.

Artículo 19. Preinscripción

Las solicitudes de preinscripción de los candidatos en un Máster Universitario deberán cumplimentarse conforme a los procedimientos que al efecto, para cada curso académico, establezca la Comisión de Distrito Único Andaluz y presentarse a través del distrito único de la Junta de Andalucía, siguiendo los mecanismos y procedimientos definidos para tal fin.

Artículo 20. Matrícula

Los estudiantes admitidos en un Máster Universitario formalizarán su matrícula anualmente, conforme a los procedimientos establecidos a tal efecto. En el caso de programas interuniversitarios, se atenderá a lo dispuesto en los respectivos convenios suscritos.

Artículo 21. Plazas vacantes

Una vez concluidos los plazos de preinscripción y matrícula fijados reglamentariamente por la Comisión de Distrito Único Andaluz en la Universidad de Málaga se podrán atender nuevas solicitudes al objeto de cubrir las posibles vacantes existentes.

Artículo 22. Convenios de colaboración

1. Para la organización y desarrollo de los programas de títulos oficiales de Máster Universitario puede ser necesaria la participación de otra u otras Universidades, españolas o extranjeras. En el convenio de colaboración que se suscriba a tal efecto, será necesario que

se indiquen expresamente, como mínimo, los siguientes términos de la colaboración:

- Universidad coordinadora y Universidad o Universidades participantes;
- las aportaciones a realizar por cada una de ellas;
- la parte de docencia asumida por cada una de ellas;
- la distribución de la oferta de plazas;
- los cursos académicos o ediciones del título que les son de aplicación;
- la composición de la comisión de seguimiento del propio convenio y los procedimientos de revisión y denuncia del mismo,
- así como todo aquello que se considere de especial relevancia.

Estos convenios llevarán incorporado como anexos tanto la memoria académica como la memoria económica del título.

2. La Universidad de Málaga, podrá suscribir acuerdos o convenios específicos de colaboración con otras instituciones públicas o privadas –distintas de Universidades– de cara a la organización y participación en los títulos de Máster Universitario.

Artículo 23. Títulos

La superación del plan de estudios de un Máster oficial dará derecho a la obtención del Título de carácter oficial y validez nacional, con la denominación específica que figure en el Registro Universitario de Centros y Titulaciones. Dichos títulos serán expedidos por el Rector en nombre del Rey y con sujeción a las normas reguladoras aplicables.”

4.3.- SISTEMAS DE APOYO Y ORIENTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES UNA VEZ MATRICULADOS

4.3.1. Sistema de apoyo y orientación a los estudiantes una vez matriculados específicos del Centro.

Desde el portal Web del Máster (<http://www.pop.uma.es/traduccioninterpretacion/>), se puede obtener toda la información sobre preinscripción, matriculación, becas, etc... Desde ese portal web, los alumnos podrán contactar con los coordinadores académicos del Máster para solicitar información o aclaración sobre cualquier tema.

Además, la Coordinación académica del Master ejercerá directamente funciones de tutorización individual de los alumnos matriculados con objeto de asesorarlos sobre sus preferencias en relación con las asignaturas del Master, el trabajo fin de Máster y las prácticas tuteladas, y evaluar su rendimiento académico. Se prevé al menos una entrevista personal con cada uno de los alumnos y tres reuniones con todos ellos durante el curso académico.

4.3.2. Sistema de apoyo y orientación a los estudiantes para estudiantes extranjeros.

A los alumnos de intercambio recibidos en la UMA procedentes de universidades socias se les asigna un coordinador académico.

A algunos alumnos recibidos, según convenio con su universidad de origen, se les facilita y en ocasiones se les subvenciona alojamiento y manutención con cargo al presupuesto de Cooperación Internacional al Desarrollo.

4.3.3. Sistema de apoyo específico a los estudiantes con discapacidad

La Universidad de Málaga considera que la atención a las necesidades educativas de los estudiantes con discapacidad es un reconocimiento de los valores de la persona y de su derecho a la educación y formación superiores. Por esta razón y con los objetivos de: a) garantizar la igualdad de oportunidades y la plena integración de los estudiantes universitarios con discapacidad en la vida académica y b) promover la sensibilidad y la concienciación del resto de miembros de la comunidad universitaria, la Universidad de Málaga, a través de su Vicerrectorado de Bienestar Social e Igualdad, cuenta con una oficina dirigida a la atención de sus estudiantes con discapacidad: el Servicio de Apoyo al Alumnado con Discapacidad (SAAD).



Este servicio se dirige a orientar y atender a las personas con un porcentaje de minusvalía similar o superior al 33%, que deseen ingresar o estén matriculados en la Universidad de Málaga, tratando de responder a las necesidades derivadas de la situación de discapacidad del estudiante, que dificulten el desarrollo de sus estudios universitarios y le puedan situar en una situación de desventaja. Estas necesidades varían dependiendo de la persona, el tipo de discapacidad, los estudios realizados, y su situación socio-económica, por lo que será preciso llevar a cabo una valoración y atención individualizada de cada alumno.

A continuación se citan ejemplos de recursos. Éstos son orientativos, ya que, dependiendo del estudiante con discapacidad, pueden surgir nuevas medidas o variar la naturaleza de las actualmente existentes:

- Orientación y Asesoramiento académico y vocacional a alumnos y padres.
- Adaptaciones curriculares en coordinación y colaboración con el profesorado competente.
- Ayudas técnicas de acceso curricular: grabadoras, cuadernos autocopiativos, emisoras FM.
- Reserva de asiento en aulas y aforos de la Universidad.
- Intérprete de Lengua de Signos.
- Adaptación del material de las aulas: bancos, mesas, sillas.
- Adaptación del material de clase: apuntes, práctica.
- Ayuda económica para transporte.
- Alumno/a colaborador/a de apoyo al estudio.

4.4.- SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos por Tipo de enseñanza –debe indicarse máximo y mínimo-	ECTS Mínimo	ECTS Máximo
Créditos cursados en ENSEÑANZAS SUPERIORES OFICIALES NO UNIVERSITARIAS –P.e.: Ciclos Formativos grado Superior, Enseñanzas Artísticas Superiores,...ect.-		
Créditos cursados en ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS NO OFICIALES -TÍTULOS PROPIOS-		
Créditos por Acreditación de EXPERIENCIA LABORAL O PROFESIONAL		

A continuación se incorpora el texto de las NORMAS REGULADORAS DE LOS RECONOCIMIENTOS DE ESTUDIOS O ACTIVIDADES, Y DE LA EXPERIENCIA LABORAL O PROFESIONAL, A EFECTOS DE LA OBTENCIÓN DE TÍTULOS UNIVERSITARIOS OFICIALES DE GRADUADO Y MÁSTER UNIVERSITARIO, ASÍ COMO DE LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS, aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, en su sesión del pasado 23/06/2011, modificadas en Consejo de Gobierno de 13/03/2013 y 25/10/2013. (Las referidas normas derogan a las anteriores, aprobadas por este mismo órgano en sesión de 30/03/2009).

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la redacción dada por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, encomienda a las universidades, con objeto de hacer efectiva la movilidad de los estudiantes, tanto dentro del territorio nacional como fuera de él, la elaboración y publicación de su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, con sujeción a los criterios generales que sobre el particular se establecen en dicho Real Decreto..

En consecuencia, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, en su sesión celebrada el día 23 de junio de 2011, acuerda la aprobación de las siguientes normas.

CAPÍTULO I

Disposiciones Generales

Artículo 1. Objeto.

Las presentes normas tienen por objeto regular el sistema para el reconocimiento de créditos obtenidos correspondientes a determinadas enseñanzas, el de la participación en determinadas actividades universitarias, y el de la experiencia laboral y profesional acreditada, previstos en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la nueva redacción dada por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

Artículo 2. Ámbito de aplicación.

Las presentes normas son de aplicación a las enseñanzas correspondientes a títulos universitarios oficiales de Graduado y Máster Universitario, impartidas por la Universidad de Málaga, regulados por el Real Decreto 1393/2007.

Artículo 3. Definiciones.

A efectos de las presentes normas, se establecen las siguientes definiciones:

Título de origen: El título universitario de carácter oficial, el título superior oficial no universitario, o el título universitario de carácter no oficial (título propio), al que pertenecen los créditos o estudios alegados para su reconocimiento.

Título de destino: El título universitario de carácter oficial de Graduado o Máster Universitario, de la Universidad de Málaga, para cuya obtención se desea computar el reconocimiento solicitado.

Reconocimiento: La aceptación por la Universidad de Málaga, a efectos de la obtención de un título oficial por dicha Universidad, de:

- Los créditos obtenidos en otras enseñanzas universitarias oficiales en la Universidad de Málaga, en régimen de enseñanza oficial o extraoficial (título de origen).
- Los créditos obtenidos en otras enseñanzas universitarias oficiales en otra Universidad, en régimen de enseñanza oficial (título de origen) Los créditos obtenidos tras cursar enseñanzas superiores oficiales no universitarias (título de origen)
- Los créditos obtenidos tras cursar enseñanzas superiores oficiales no universitarias (título de origen)
- Los créditos obtenidos tras cursar enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos (título de origen)
- La participación en actividades universitarias.
- La acreditación de experiencia laboral o profesional, a efectos de la obtención de un determinado título de destino.

Convalidación: Determinación de los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas de un plan de estudios que se consideran superados a efectos de la obtención del respectivo título de destino, así como, en su caso, de la correspondiente calificación, como resultado de un reconocimiento.

Cómputo: Determinación del número de créditos correspondientes a la carga lectiva de carácter optativo establecida en un plan de estudios, que se consideran obtenidos a efectos de la consecución del respectivo título de destino, así como, en su caso, de la correspondiente puntuación, como resultado de un reconocimiento.

Rama de Conocimiento: Las definidas en el art. 12.4 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

Materias básicas vinculadas a ramas de conocimiento: Las establecidas en el anexo II del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

Calificación: Estimación del nivel de aprendizaje alcanzado en las asignaturas o actividades formativas concretas de un plan de estudios que son objeto de convalidación como resultado de un reconocimiento, de acuerdo con las calificaciones obtenidas en los estudios alegados, y expresada en los términos previstos en el art. 5.4 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, o norma que lo sustituya.

Puntuación: Valoración en términos numéricos del conjunto de créditos que son objeto de cómputo como resultado de un reconocimiento, exclusivamente a efectos del cálculo de la nota media del respectivo expediente académico, y expresada en una escala del 5 al 10.

Artículo 4. Comisiones de Reconocimientos de Estudios.

1. Para cada una de los títulos de Graduado se constituirá una “Comisión de Reconocimientos de Estudios” integrada por los siguientes miembros:

- a) El Decano o Director del Centro de la Universidad de Málaga al que figure adscrito el título de destino, que actuará como Presidente, o Vicedecano o Subdirector en quien delegue.
- b) El Secretario del Centro de la Universidad de Málaga al que figure adscrito el título de destino, que actuará como Secretario.
- c) El Jefe de la Secretaría del Centro de la Universidad de Málaga organizador de las respectivas enseñanzas, que actuará como Secretario de Actas.
- d) Un profesor doctor con vinculación permanente adscrito a cada una de las áreas de conocimiento que impartan docencia en la correspondiente titulación, designados por los respectivos Consejos de Departamentos. En el caso de áreas de conocimiento que conformen más de un Departamento, se designará un representante por cada uno de dichos Departamentos que impartan docencia en la citada titulación.
- e) Un estudiante de la correspondiente titulación, designado por la respectiva Junta de Centro a propuesta de los representantes del sector de estudiantes en dicho órgano colegiado.

En el supuesto de títulos adscritos a referencias orgánicas distintas de los Centros, las funciones correspondientes a los apartados a), b) y c) anteriores serán ejercidas por los órganos o unidades administrativas que ejerzan las competencias equivalentes a las ejercidas en los Centros por el Decano/Director, el Secretario y el Jefe de Secretaría.

2. Corresponderá a la “Comisión de Reconocimientos de Estudios” de cada título el análisis de las solicitudes de reconocimientos de estudios presentadas al objeto de emitir un informe sobre la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios, o equivalente, del título de origen, o la experiencia laboral o profesional acreditada, y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicar, en su caso, los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que deben ser objeto de convalidación, y/o el número de créditos que deber objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino.

Asimismo, corresponderá a dicha Comisión el análisis de las solicitudes de reconocimiento de experiencia laboral o profesional acreditada presentadas, al objeto de emitir un informe sobre la relación con las competencias inherentes al título de destino, e indicar el número de créditos que deben ser objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino.

CAPÍTULO II

Disposiciones aplicables a los títulos de Graduado

Artículo 5. Inicio del procedimiento.

1. El procedimiento administrativo para el reconocimiento de estudios y actividades, objeto del presente Título, se iniciará a solicitud de quien posea la condición de estudiante con expediente académico abierto en un Centro de la Universidad de Málaga en los estudios conducentes al título de destino.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la solicitud de inicio del procedimiento se presentará en:

- a) La Secretaría del Centro de la Universidad de Málaga al que se encuentre adscrito el título de destino: Para cualquiera de las solicitudes de reconocimiento a que se refiere el artículo 7 (excepto las que aleguen estudios universitarios extranjeros)
- b) El Registro General de la Universidad de Málaga (Campus El Ejido): En el caso de las solicitudes de reconocimiento que aleguen estudios universitarios extranjeros.

3. La citada presentación deberá efectuarse durante el mes de marzo, en el caso de estudiantes ya matriculados anteriormente en el respectivo Centro y titulación, y durante el respectivo plazo de matrícula, en el caso de estudiantes de nuevo ingreso en dicho Centro y titulación mediante el procedimiento de preinscripción.

No obstante, cuando se trate de solicitudes de reconocimiento de las que pudieran derivarse la obtención del título de destino, podrán presentarse en cualquier día hábil.

4. Las solicitudes presentadas deberán ir acompañadas de la siguiente documentación en función de los estudios o actividades alegados para su reconocimiento:

- a) Cuando lo alegado sean asignaturas superadas y/o créditos obtenidos, correspondientes a estudios conducentes a títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional:

Deberá aportarse certificación académica expedida por la Secretaría del respectivo centro universitario en la que se haga constar las denominaciones de las correspondientes asignaturas, su valor en créditos, la calificación obtenida y la titulación a cuyo plan de estudios pertenece (si se trata de planes de estudios no estructurados en créditos, deberá indicarse el número de horas semanales de docencia, así como la temporalidad de las asignaturas –cuatrimestrales o anuales-). En el supuesto de asignaturas superadas, o de créditos obtenidos, por convalidación o adaptación de estudios universitarios o por la realización de actividades consideradas equivalentes, se hará constar tal circunstancia y, en su caso, la calificación otorgada como resultado del proceso de reconocimiento, así como las asignaturas o actividades que han originado dicho reconocimiento.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

En el caso de documentos expedidos por centros educativos extranjeros, deberán estar debidamente legalizados por vía diplomática y, en su caso, con traducción oficial al castellano.

No será necesario aportar la citada certificación académica ni los programas académicos cuando se trate de estudios cursados y superados en el mismo Centro al que se encuentra adscrito el título de destino, en cuyo caso se procederá de oficio a obtener la correspondiente información.

- a) Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas, correspondientes a otros títulos universitarios (distintos de los de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional):

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano universitario encargado de la organización de las respectivas enseñanzas y/o la custodia de los correspondientes expedientes académicos, en la que se haga constar las denominaciones de las asignaturas, su valoración en créditos (con indicación de su equivalencia en número de horas), las calificaciones obtenidas, y la denominación de la respectiva titulación.

- b) Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas, correspondientes a enseñanzas artísticas superiores:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente de alguno de los siguientes centros, en la que se haga constar las denominaciones de las asignaturas, su valoración en créditos (o en su defecto, en número de horas semanales de docencia, así como la temporalidad de las asignaturas –cuatrimestrales o anuales-), las calificaciones obtenidas y la denominación del respectivo Título Superior:

- Conservatorios Superiores de Música o Escuelas Superiores de Música.
- Conservatorios Superiores de Danza o Escuelas Superiores de Danza.
- Escuelas Superiores de Arte Dramático.
- Escuelas Superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales.
- Escuelas Superiores de Diseño.
- Escuelas Superiores de Artes Plásticas (de la especialidad correspondiente).

- c) Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas correspondientes a enseñanzas de formación profesional de grado superior:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente del Centro de Formación Profesional en el que se hayan cursado las asignaturas alegadas, en la que se haga constar las denominaciones de dichas asignaturas, su valoración en créditos (o en su defecto, en número de horas semanales de docencia, así como la temporalidad de las asignaturas –cuatrimestrales o anuales-), las calificaciones obtenidas y la denominación del respectivo título de Técnico Superior.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios

alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

d) Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas correspondientes a enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente del centro en el que se hayan cursados las asignaturas alegadas, en la que se haga constar las denominaciones de dichas asignaturas, su valoración en número de horas de docencia, las calificaciones obtenidas y la denominación de la especialidad del respectivo título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

e) Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas correspondientes a enseñanzas deportivas de grado superior:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente del centro en el que se hayan cursados las asignaturas alegadas, en la que se haga constar las denominaciones de dichas asignaturas, su valoración en número de horas de docencia, las calificaciones obtenidas y la denominación de la modalidad o especialidad del respectivo título de Técnico Deportivo Superior.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

f) Cuando lo alegado sea experiencia laboral resultante de la participación en Programas de Cooperación Educativa (Prácticas en Empresas):

Deberá aportarse la certificación con mención expresa del nivel alcanzado en su evaluación total dentro de la empresa, con indicación de la especialidad a que ha estado orientada su formación y con indicación del número total de horas realizadas, así como certificación expedida por el órgano de la Universidad de Málaga con competencia en la materia, en la que se haga constar que las prácticas realizadas se corresponden con un programa aprobado por dicha Universidad.

g) Cuando lo alegado sea experiencia laboral o profesional no vinculada a Programas de Cooperación Educativa:

Deberá aportarse:

- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina, o de la mutualidad a la que estuvieran afiliados, o equivalente en el caso de organismos extranjeros, donde conste la denominación de la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el período de contratación.
- Los respectivos contratos de trabajo y prórroga de los mismos, si procede, que acrediten la experiencia laboral del candidato o, en su caso, nombramiento de la Administración correspondiente.
- Los trabajadores autónomos o por cuenta propia deberán aportar Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o del

Instituto Social de la Marina de los períodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente y descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma.

- Acreditación de la empresa donde conste el código de Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE), establecido por el Ministerio de Economía y Hacienda.

h) Cuando lo alegado sea la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, solidarias y de cooperación:

Deberá aportarse documento acreditativo de la actividad alegada, expedido por la Universidad organizadora de dicha actividad, en el que se indique el número de horas empleado (estimado) en la realización de dicha actividad

i) Cuando lo alegado sea la participación en actividades universitarias de representación estudiantil:

Deberá aportarse documento acreditativo de la representación estudiantil alegada, expedido por la Universidad a la que afecta dicha representación, en el que se indique el número de horas empleado (estimado) en la realización de dicha actividad de representación.

Artículo 6. Instrucción del procedimiento.

1. Los procedimientos correspondientes a las solicitudes recibidas a las que se refiere el punto 1 del artículo 7 constarán de los siguientes trámites y serán instruidos por los órganos o unidades administrativas que se indican:

- a) Comprobación de la validez formal de la documentación aportada: Dicha actuación será realizada por la Secretaría del Centro de la Universidad de Málaga organizador de las correspondientes enseñanzas, excepto en el supuesto de documentos académicos extranjeros cuya comprobación será efectuada por la Secretaría General de dicha Universidad –Oficialía Mayor- al objeto de garantizar la aplicación de criterios homogéneos para todas las titulaciones.
- b) Emisión de informe sobre la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen, o la experiencia laboral o profesional acreditada, y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán, en su caso, los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino: Dicho informe será emitido por la “Comisión de Reconocimientos de Estudios” a que se refiere el artículo 4 de las presentes normas, y tendrá carácter preceptivo y determinante, excepto para las solicitudes de reconocimiento por adaptación de títulos oficiales de la Universidad de Málaga que se encuentren en proceso de extinción a las que será de aplicación la correspondiente “tabla de adaptación” incorporada a la Memoria de Verificación del título de destino.

A estos efectos, en los siguientes supuestos, la citada Comisión podrá elaborar y aprobar “tablas de reconocimiento de créditos”, aplicables a los títulos de Graduado por la Universidad de Málaga que en cada tabla se

indiquen, y que surtirán los mismos efectos que el mencionado informe:

- o Para quienes aleguen poseer una determinada titulación de Graduado.
- o Para quienes aleguen haber superado determinados créditos correspondientes a una titulación de Graduado.
- o Para quienes aleguen poseer una determinada titulación de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico.

2. Los procedimientos correspondientes a las solicitudes recibidas a las que se refiere el punto 2 del artículo 7 serán instruidos por la unidad administrativa adscrita al Vicerrectorado con competencia para resolver de acuerdo con lo indicado en el artículo 7 de las presentes normas, y designada por éste. Dicha instrucción consistirá en la comprobación de la validez formal de la documentación aportada y en la elaboración de la correspondiente propuesta de resolución de acuerdo con los criterios establecidos en la presente normativa y, en su caso, por el citado Vicerrectorado.

3. Los procedimientos correspondientes a las solicitudes recibidas a las que se refiere el punto 3 del artículo 7 serán instruidos por la Secretaría General de la Universidad de Málaga –Oficialía Mayor-. Dicha instrucción consistirá en la comprobación de la validez formal de la documentación aportada y en la elaboración de la correspondiente propuesta de resolución de acuerdo con los criterios establecidos en la presente normativa y, en su caso, por la citada Secretaría General.

Artículo 7. Resolución del procedimiento.

1. Las solicitudes de reconocimiento en las que se aleguen algunos de los siguientes estudios o circunstancias serán resueltas por el Decano o Director del Centro de la Universidad de Málaga al que se encuentre adscrito el título de destino:

- a) Créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Graduado, Máster Universitario o Doctor (Períodos de Formación específicos, de Programas de Doctorado –Real Decreto 1393/2007-).
- b) Créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Doctor (Períodos de Docencia o Períodos de Investigación, de Programas de Doctorado –Real Decreto 185/1985 y 778/1998-).
- c) Créditos obtenidos en otros títulos universitarios distintos de los de carácter oficial (títulos propios).
- d) Asignaturas superadas o créditos obtenidos en enseñanzas superiores oficiales no universitarias.
- e) Experiencia laboral o profesional acreditada.

2. Las solicitudes de reconocimiento en las que se alegue la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, solidarias y de cooperación serán resueltas por el Vicerrector o Vicerrectores cuyos ámbitos funcionales se correspondan con el carácter de dichas actividades.

3. Las solicitudes de reconocimiento en las que se alegue la participación en actividades universitarias de representación estudiantil serán resueltas por el Secretario General.

4. Las resoluciones de las solicitudes presentadas durante el mes de marzo deberán adoptarse y notificarse con anterioridad al día 1 del mes de julio inmediato siguiente.

5. Las resoluciones de las solicitudes presentadas por los estudiantes de nuevo

ingreso durante su respectivo plazo de matrícula deberán adoptarse y notificarse con anterioridad al día 15 de diciembre del respectivo curso académico.

6. Las resoluciones podrán ser recurridas en alzada ante el Excmo. Sr. Rector Mgfc. de la Universidad de Málaga, correspondiendo a la Secretaría General –Oficialía Mayor- la instrucción del correspondiente expediente administrativo.

Artículo 8. Criterios de resolución.

1. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Graduado, para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Graduado, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

- a) Cuando el título de origen y el título de destino se encuentren adscritos a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento los créditos alegados obtenidos en materias consideradas como de formación básica para la citada rama de conocimiento de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo II del Real Decreto 1393/2007. En el supuesto de que se aleguen los créditos correspondientes a la totalidad de materias básicas del título de origen, se deberá garantizar el reconocimiento de al menos 36 de dichos créditos.
Dicho reconocimiento conllevará la convalidación de aquellas asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que la correspondiente Comisión de Reconocimientos considere como superadas; así como el cómputo del número de créditos resultante de la diferencia entre el total de créditos reconocidos menos el total de los créditos convalidados.
- b) Cuando el título de origen y el título de destino se encuentren adscritos a diferentes ramas de conocimiento, serán objeto de reconocimiento los créditos alegados obtenidos en materias consideradas como de formación básica para la rama de conocimiento a la que se encuentre adscrito el título de destino de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo II del Real Decreto 1393/2007.
Dicho reconocimiento conllevará la convalidación de aquellas asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que la correspondiente Comisión de Reconocimientos considere como superadas; así como el cómputo del número de créditos resultante de la diferencia entre el total de créditos reconocidos menos el total de los créditos convalidados.
- c) En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado.
- d) En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Grado.
- e) No podrán ser objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en el título de origen por convalidación o cómputo, cuando hayan sido objeto de reconocimiento para el mismo título de destino los estudios que originaron la citada convalidación o cómputo, y viceversa.

2. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos

obtenidos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario o Doctor (Períodos de Formación específicos, de Programas de Doctorado –Real Decreto 1393/2007-), para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Graduado, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

- a) En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.
- b) En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Grado.
- c) No podrán ser objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en el título de origen por convalidación o cómputo, cuando hayan sido objeto de reconocimiento para el mismo título de destino los estudios que originaron la citada convalidación o cómputo, y viceversa.

3. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Doctor (Períodos de Docencia o Períodos de Investigación, de Programas de Doctorado –Real Decreto 185/1985 y 778/1998-), para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Graduado, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

- a) Los créditos obtenidos correspondientes a títulos de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero o Arquitecto, y definidos en el art. 2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, podrán ser objeto de reconocimiento y valoración en igualdad de circunstancias que los créditos europeos a los que se refiere el art. 3 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre.
- b) En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Grado.
- c) No podrán ser objeto de reconocimiento las asignaturas o créditos obtenidos en el título de origen por convalidación, adaptación o declaración de equivalencia, cuando hayan sido objeto de reconocimiento para el mismo título de destino las asignaturas o créditos que originaron dicha convalidación, adaptación o equivalencia, y viceversa.
- d) Las solicitudes de reconocimiento por adaptación de títulos oficiales de la Universidad de Málaga que se encuentren en proceso de extinción serán resueltas de acuerdo con lo que establezca la correspondiente “tabla de adaptación” incorporada a la Memoria de Verificación del título de destino

4. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos

obtenidos en otros títulos universitarios distintos de los de carácter oficial (títulos propios), para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Graduado, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

- a) No podrá ser objeto de reconocimiento un número de créditos superior al 15% de la carga lectiva total del título de destino, salvo en el supuesto a que se refiere el art. 6.4 del Real Decreto 1393/2007 en cuyo caso resultará aplicable el régimen de adaptación previsto en la Memoria de Verificación del citado título.
- b) En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Grado.

5. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen asignaturas superadas o créditos obtenidos en enseñanzas superiores oficiales no universitarias, para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Graduado, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

- a) Únicamente podrán ser objeto de reconocimiento los estudios correspondientes a las siguientes titulaciones:
 - Título Superior de Música o Danza (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
 - Título Superior de Arte Dramático (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
 - Título Superior de Restauración y Conservación de Bienes Culturales (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
 - Título Superior de Diseño (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
 - Título Superior de Artes Plásticas (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
 - Técnico Superior (correspondiente a enseñanzas de formación profesional de grado superior).
 - Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño (correspondiente a enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior).
 - Técnico Deportivo Superior (correspondiente a enseñanzas deportivas de grado superior)
- b) En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Grado.

6. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se alegue experiencia

laboral o profesional acreditada, serán resueltas teniendo en cuenta la relación con las competencias inherentes al título de destino, e indicando el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención del título de destino o, en su caso, las asignaturas concretas del respectivo plan de estudios cuyo alto contenido de carácter práctico permitiera su convalidación.

- a) No podrá ser objeto de reconocimiento un número de créditos superior al 15% de la carga lectiva total del título de destino.
- b) Dentro del límite señalado en el apartado b) anterior, se computará un crédito por cada año de experiencia laboral o profesional acreditada.
- c) Dentro del límite señalado en el apartado b) anterior, serán objeto de reconocimiento las “prácticas en empresas” realizadas con arreglo a convenios suscritos por la Universidad de Málaga dentro del Programa de Cooperación Educativa, computándose un crédito por cada 25 horas de dichas prácticas realizadas siempre que se haya obtenido un nivel satisfactorio en la evaluación total realizada dentro de la empresa.
- d) No podrá incorporarse puntuación a los créditos computados.

7. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se alegue la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, para el cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Graduado, serán resueltas teniendo en cuenta la idoneidad de la actividad alegada, e indicarán el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

- a) Únicamente será posible el reconocimiento para aquellos títulos de destino en cuyos planes de estudios se contemple expresamente dicha posibilidad.
- b) Únicamente será posible el reconocimiento de las actividades realizadas con posterioridad a su primera matriculación en el Centro y titulación de la Universidad de Málaga al que se desea aplicar el respectivo reconocimiento.
- c) No podrá ser objeto de reconocimiento, en su conjunto, un número de créditos superior al 5% de la carga lectiva total del título de destino.
- d) Dentro del límite señalado en el apartado b) anterior, se computará un crédito por cada 25 horas de participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.
- e) Serán consideradas como actividades universitarias culturales los estudios de especialización, actualización y formación continua o permanente, o de posgrado, acreditados mediante otros títulos expedidos por la Universidad de Málaga (titulaciones propias), así como las actividades de orientación académica y/o profesional organizadas por dicha Universidad.
- f) Podrán considerarse como actividades universitarias culturales los cursos organizados por las Fundaciones propiciadas por la Universidad de Málaga.
- g) Únicamente se considerarán actividades universitarias de representación estudiantil la pertenencia a órganos colegiados de gobierno y/o representación de una universidad española, o a comisiones emanadas de éstos, previstos en los Estatutos de dicha universidad o en sus normas de desarrollo.

Artículo 9. Constancia en el expediente académico.

1. Cuando el reconocimiento de créditos suponga la convalidación de módulos,

materias o asignaturas concretas del respectivo plan de estudios, éstas se harán constar en los respectivos expedientes académicos con la expresión “Módulos/Materias/Asignaturas Convalidadas”.

2. Cuando el reconocimiento de créditos suponga el cómputo de créditos aplicables a la carga lectiva de optatividad, éstos se harán constar en los respectivos expedientes académicos con la expresión “Créditos Computados”.

3. Tanto cada una de los “Módulos/Materias/Asignaturas convalidadas” como, en su caso, el conjunto de los “créditos computados” se utilizarán a efectos del cálculo de la nota media del respectivo expediente académico con las calificaciones que, en su caso, determine la Comisión de Reconocimientos en su respectivo informe, a la vista de las calificaciones obtenidas por el interesado en el conjunto de créditos/asignaturas que originan el reconocimiento. No obstante, en aquellos casos en que resulte de aplicación automática la correspondiente “tabla de reconocimiento”, la determinación de las calificaciones a computar corresponderá al respectivo Presidente de la citada Comisión, a la vista de las calificaciones obtenidas por los interesados y de acuerdo con las previsiones de la citada “tabla”.

CAPÍTULO III

Disposiciones aplicables a los títulos de Máster Universitario

Artículo 10. Inicio del procedimiento.

1. El procedimiento administrativo para el reconocimiento de estudios y actividades, objeto del presente Título, se iniciará a solicitud de quien posea la condición de estudiante con expediente académico abierto en un Centro de la Universidad de Málaga en los estudios conducentes al título de destino.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la solicitud de inicio del procedimiento se presentará en:

- a) La Secretaría del Centro de la Universidad de Málaga al que se encuentre adscrito el título de destino: Para cualquiera de las solicitudes de reconocimiento a que se refiere el artículo 7 (excepto las que aleguen estudios universitarios extranjeros)
- b) El Registro General de la Universidad de Málaga (Campus El Ejido): Para las solicitudes de reconocimiento que aleguen estudios universitarios extranjeros.

3. La citada presentación deberá efectuarse durante el mes de marzo, en el caso de estudiantes ya matriculados anteriormente en el respectivo Centro y titulación, y durante el respectivo plazo de matrícula, en el caso de estudiantes de nuevo ingreso en dicho Centro y titulación mediante el procedimiento de preinscripción.

No obstante, cuando se trate de solicitudes de reconocimiento de las que pudieran derivarse la obtención del título de destino, podrán presentarse en cualquier día hábil.

4. Las solicitudes presentadas deberán ir acompañadas de la siguiente documentación en función de los estudios o actividades alegados para su reconocimiento:

- a) Quando lo alegado sean asignaturas superadas y/o créditos obtenidos, correspondientes a títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional:

Deberá aportarse certificación académica expedida por la Secretaría del respectivo centro universitario en la que se haga constar las denominaciones

de las correspondientes asignaturas, su valor en créditos, la calificación obtenida y la titulación a cuyo plan de estudios pertenece (si se trata de planes de estudios no estructurados en créditos, deberá indicarse el número de horas semanales de docencia, así como la temporalidad de las asignaturas –cuatrimestrales o anuales-). En el supuesto de asignaturas superadas, o de créditos obtenidos, por convalidación o adaptación de estudios universitarios o por la realización de actividades consideradas equivalentes, se hará constar tal circunstancia y, en su caso, la calificación otorgada como resultado del proceso de reconocimiento, así como las asignaturas o actividades que han originado dicho reconocimiento.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

En el caso de documentos expedidos por centros educativos extranjeros, deberán estar debidamente legalizados por vía diplomática y, en su caso, con traducción oficial al castellano.

No será necesario aportar la citada certificación académica ni los programas académicos cuando se trate de estudios cursados y superados en el mismo Centro al que se encuentra adscrito el título de destino, en cuyo caso se procederá de oficio a obtener la correspondiente información.

- b) Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas, correspondientes a otros títulos universitarios (distintos de los de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional):

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano universitario encargado de la organización de las respectivas enseñanzas y/o la custodia de los correspondientes expedientes académicos, en la que se haga constar las denominaciones de las asignaturas, su valoración en créditos (con indicación de su equivalencia en número de horas), las calificaciones obtenidas, y la denominación de la respectiva titulación.

- c) Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas, correspondientes a enseñanzas artísticas superiores:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente de alguno de los siguientes centros, en la que se haga constar las denominaciones de las asignaturas, su valoración en créditos (o en su defecto, en número de horas semanales de docencia, así como la temporalidad de las asignaturas –cuatrimestrales o anuales-), las calificaciones obtenidas y la denominación del respectivo Título Superior:

- Conservatorios Superiores de Música o Escuelas Superiores de Música.
- Conservatorios Superiores de Danza o Escuelas Superiores de Danza.
- Escuelas Superiores de Arte Dramático.
- Escuelas Superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales.
- Escuelas Superiores de Diseño.
- Escuelas Superiores de Artes Plásticas (de la especialidad correspondiente).

- d) Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas correspondientes a enseñanzas de formación profesional de grado superior:
Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente del Centro de Formación Profesional en el que se hayan cursado las asignaturas alegadas, en la que se haga constar las denominaciones de dichas asignaturas, su valoración en créditos (o en su defecto, en número de horas semanales de docencia, así como la temporalidad de las asignaturas –cuatrimestrales o anuales-), las calificaciones obtenidas y la denominación del respectivo título de Técnico Superior.
Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.
- e) Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas correspondientes a enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior:
Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente del centro en el que se hayan cursados las asignaturas alegadas, en la que se haga constar las denominaciones de dichas asignaturas, su valoración en número de horas de docencia, las calificaciones obtenidas y la denominación de la especialidad del respectivo título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño.
Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.
- f) Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas correspondientes a enseñanzas deportivas de grado superior:
Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente del centro en el que se hayan cursados las asignaturas alegadas, en la que se haga constar las denominaciones de dichas asignaturas, su valoración en número de horas de docencia, las calificaciones obtenidas y la denominación de la modalidad o especialidad del respectivo título de Técnico Deportivo Superior.
Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.
- g) Cuando lo alegado sea experiencia laboral resultante de la participación en Programas de Cooperación Educativa (Prácticas en Empresas):
Deberá aportarse la certificación con mención expresa del nivel alcanzado en su evaluación total dentro de la empresa, con indicación de la especialidad a que ha estado orientada su formación, a que se refiere el art. 8 del Real Decreto 1497/1981, de 19 de junio, y con indicación del número total de horas realizadas, así como certificación expedida por el órgano de la Universidad de Málaga con competencia en la materia, en la que se haga constar que las prácticas realizadas se corresponden con un programa aprobado por dicha Universidad.
- h) Cuando lo alegado sea experiencia laboral o profesional no vinculada a Programas de Cooperación Educativa:

Deberá aportarse:

- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina, o de la mutualidad a la que estuvieran afiliados, o equivalente en el caso de organismos extranjeros, donde conste la denominación de la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el período de contratación.
- Los respectivos contratos de trabajo y prórroga de los mismos, si procede, que acrediten la experiencia laboral del candidato o, en su caso, nombramiento de la Administración correspondiente.
- Los trabajadores autónomos o por cuenta propia deberán aportar Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o del Instituto Social de la Marina de los períodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente y descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma.
- Acreditación de la empresa donde conste el código de Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE), establecido por el Ministerio de Economía y Hacienda.

Artículo 11. Instrucción del procedimiento.

Los procedimientos correspondientes a las solicitudes recibidas a las que se refiere el punto 1 del artículo 12 constarán de los siguientes trámites y serán instruidos por los órganos o unidades administrativas que se indican:

- a) Comprobación de la validez formal de la documentación aportada: Dicha actuación será realizada por la Secretaría del Centro de la Universidad de Málaga organizador de las correspondientes enseñanzas, excepto en el supuesto de documentos académicos extranjeros cuya comprobación será efectuada por la Secretaría General de dicha Universidad –Oficialía Mayor- al objeto de garantizar la aplicación de criterios homogéneos para todas las titulaciones.
- b) Emisión de informe sobre la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen, o la experiencia laboral o profesional acreditada, y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán, en su caso, los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino: Dicho informe será emitido por el órgano que determine la Comisión de Posgrado de la Universidad de Málaga, excepto para las solicitudes de reconocimiento por adaptación de títulos oficiales de la Universidad de Málaga que se encuentren en proceso de extinción a las que será de aplicación la correspondiente “tabla de adaptación” incorporada a la Memoria de Verificación del título de destino.

Artículo 12. Resolución del procedimiento.

1. Las solicitudes de reconocimiento en las que se aleguen algunos de los siguientes estudios o circunstancias serán resueltas por el Decano o Director del Centro de la Universidad de Málaga al que se encuentre adscrito el título de destino, u órgano correspondiente de acuerdo con lo indicado en el art. 4.1 de las presentes normas:

- a) Créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Graduado, Máster Universitario o Doctor (Períodos de Formación específicos, de Programas de Doctorado –Real Decreto 1393/2007-).

- b) Créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Doctor (Períodos de Docencia o Períodos de Investigación, de Programas de Doctorado –Real Decreto 185/1985 y 778/1998-).
- c) Créditos obtenidos en otros títulos universitarios distintos de los de carácter oficial (títulos propios).
- d) Asignaturas superadas o créditos obtenidos en enseñanzas superiores oficiales no universitarias.
- e) Experiencia laboral o profesional acreditada.

2. Las resoluciones de las solicitudes presentadas durante el mes de marzo deberán adoptarse y notificarse con anterioridad al día 1 del mes de julio inmediato siguiente.

3. Las resoluciones de las solicitudes presentadas por los estudiantes de nuevo ingreso durante su respectivo plazo de matrícula deberán adoptarse y notificarse con anterioridad al día 15 de diciembre del respectivo curso académico.

4. Las resoluciones podrán ser recurridas en alzada ante el Excmo. Sr. Rector Mgfco. de la Universidad de Málaga, correspondiendo a la Secretaría General –Oficialía Mayor- la instrucción del correspondiente expediente administrativo.

Artículo 13. Criterios de resolución.

1. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Graduado, para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

- a) No será posible el reconocimiento de estudios correspondientes a títulos que han sido alegados y utilizados por el solicitante para el acceso al título de destino, excepto que se trate de estudios correspondientes al segundo ciclo de titulaciones de primer y segundo ciclo que permitan el citado acceso indistintamente con titulaciones de sólo primer ciclo.
- b) En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado.
- c) En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Máster.
- d) No podrán ser objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en el título de origen por convalidación o cómputo, cuando hayan sido objeto de reconocimiento para el mismo título de destino los estudios que originaron la citada convalidación o cómputo, y viceversa.

2. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario o Doctor (Períodos de Formación específicos, de Programas de Doctorado –Real Decreto 1393/2007-), para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación

entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

- a) En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.
- b) En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Máster.
- c) No podrán ser objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en el título de origen por convalidación o cómputo, cuando hayan sido objeto de reconocimiento para el mismo título de destino los estudios que originaron la citada convalidación o cómputo, y viceversa.
- d) Las solicitudes de reconocimiento por adaptación de títulos oficiales de la Universidad de Málaga que se encuentren en proceso de extinción serán resueltas de acuerdo con lo que establezca la correspondiente “tabla de adaptación” incorporada a la Memoria de Verificación del título de destino.

3. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Doctor (Períodos de Docencia o Períodos de Investigación, de Programas de Doctorado –Real Decreto 185/1985 y 778/1998-), para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

- a) No será posible el reconocimiento de estudios correspondientes a títulos que han sido alegados y utilizados por el solicitante para el acceso al título de destino.
- b) Los créditos obtenidos correspondientes a títulos de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero o Arquitecto, y definidos en el art. 2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, podrán ser objeto de reconocimiento y valoración en igualdad de circunstancias que los créditos europeos a los que se refiere el art. 3 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre.
- c) En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Máster.
- d) No podrán ser objeto de reconocimiento las asignaturas o créditos obtenidos en el título de origen por convalidación, adaptación o declaración de equivalencia, cuando hayan sido objeto de reconocimiento para el mismo título de destino las asignaturas o créditos que originaron dicha convalidación, adaptación o equivalencia, y viceversa.

4. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en otros títulos universitarios distintos de los de carácter oficial (títulos propios), para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

- a) No podrá ser objeto de reconocimiento un número de créditos superior al 15% de la carga lectiva total del título de destino, salvo en el supuesto a que se refiere el art. 6.4 del Real Decreto 1393/2007 en cuyo caso resultará aplicable el régimen de adaptación previsto en la Memoria de Verificación del citado título.
- b) En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Máster.

5. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen asignaturas superadas o créditos obtenidos en enseñanzas superiores oficiales no universitarias, para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

- a) Únicamente podrán ser objeto de reconocimiento los estudios correspondientes a las siguientes titulaciones:
 - Título Superior de Música o Danza (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
 - Título Superior de Arte Dramático (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
 - Título Superior de Restauración y Conservación de Bienes Culturales.
 - Título Superior de Diseño (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
 - Título Superior de Artes Plásticas (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
 - Técnico Superior (correspondiente a enseñanzas de formación profesional de grado superior).
 - Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño (correspondiente a enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior).
 - Técnico Deportivo Superior (correspondiente a enseñanzas deportivas de grado superior)
- b) En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de

Máster.

6. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se alegue experiencia laboral o profesional acreditada, para el cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario, serán resueltas teniendo en cuenta la relación con las competencias inherentes al título de destino, e indicará el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

- a) No podrá ser objeto de reconocimiento un número de créditos superior al 15% de la carga lectiva total del título de destino.
- b) Dentro del límite señalado en el apartado a) anterior, se computará un crédito por cada año de experiencia laboral o profesional acreditada.
- c) Dentro del límite señalado en el apartado a) anterior, serán objeto de reconocimiento las “prácticas en empresas” realizadas con arreglo a convenios suscritos por la Universidad de Málaga dentro del Programa de Cooperación Educativa regulado en el Real Decreto 1497/1981, computándose un crédito por cada 25 horas de dichas prácticas realizadas siempre que se haya obtenido un nivel satisfactorio en la evaluación total realizada dentro de la empresa.
- d) No podrá incorporarse puntuación a los créditos computados.

Artículo 14. Constancia en el expediente académico.

1. Los estudios, actividades o experiencia laboral o profesional que sean objeto de reconocimiento se harán constar en los respectivos expedientes académicos.
2. Cuando el reconocimiento suponga la convalidación de módulos, materias o asignaturas concretas del respectivo plan de estudios, éstas se harán constar en los respectivos expedientes académicos con la expresión “Módulos/Materias/Asignaturas Convalidadas”.
3. Cuando el reconocimiento suponga el cómputo de créditos aplicables a la carga lectiva de optatividad, éstos se harán constar en los respectivos expedientes académicos con la expresión “Créditos Computados”.
4. Tanto cada uno de los “Módulos/Materias/Asignaturas convalidadas” como, en su caso, el conjunto de los “créditos computados” se utilizarán a efectos del cálculo de la nota media del respectivo expediente académico con las calificaciones que, en su caso, determine la Comisión de Reconocimientos en su respectivo informe, a la vista de las calificaciones obtenidas por el interesado en el conjunto de créditos/asignaturas que originan el reconocimiento. No obstante, en aquellos casos en que resulte de aplicación automática la correspondiente “tabla de reconocimiento”, la determinación de las calificaciones a computar corresponderá al respectivo Presidente de la citada Comisión, a la vista de las calificaciones obtenidas por los interesados y de acuerdo con las previsiones de la citada “tabla”.

TÍTULO IV

Disposiciones reguladoras de la transferencia de créditos

Artículo 15. Ámbito de aplicación.

A los efectos de la presente normativa, se entiende por transferencia de créditos la constancia en el expediente académico de cualquier estudiante de la Universidad de Málaga, correspondiente a un título de Graduado/a, de la totalidad de los créditos obtenidos por dicho estudiante en enseñanzas universitarias oficiales de la

correspondiente ordenación establecida por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, y que no han conducido a la obtención de un título oficial.

Artículo 16. Procedimiento.

1. El procedimiento administrativo para la transferencia de créditos se iniciará a solicitud del interesado, dirigida al Sr. Decano/Director del respectivo Centro.
2. Si los créditos cuya transferencia se solicita han sido cursados en otro centro universitario, la acreditación documental de los créditos cuya transferencia se solicita deberá efectuarse mediante certificación académica oficial por traslado de expediente, emitida por las autoridades académicas y administrativas de dicho centro.

Artículo 17. Constancia en el expediente académico.

Todos los créditos transferidos serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título, regulado en el Real Decreto 1002/2010 de 5 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las Universidades del Suplemento Europeo al Título.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Disposición Adicional Primera. Enseñanzas conjuntas.

En el supuesto de enseñanzas conjuntas conducentes a un único título oficial de Graduado o Máster Universitario, a las que se refiere el art. 3.4 del Real Decreto 1393/2007, resultará de aplicación lo dispuesto en materia de reconocimientos y transferencias en el convenio de colaboración específico suscrito entre las universidades implicadas.

Disposición Adicional Segunda: Colaboración para el reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior.

La aplicación de las previsiones del Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior, se efectuarán conforme a lo que se establezca en los respectivos convenios de colaboración a que dicha norma se refiere.

Disposición Adicional Tercera. Regulaciones específicas.

Los reconocimientos de estudios universitarios, españoles o extranjeros, alegados a efectos del ingreso en títulos oficiales de Graduado previsto en los artículos 56 y 57 del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, se regularán por las normas específicas reguladoras del correspondiente procedimiento de ingreso.

Los reconocimientos de créditos correspondientes a enseñanzas cursadas en centros extranjeros de educación superior se ajustarán a las previsiones del Real Decreto 285/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior, y sus modificaciones posteriores; y con carácter supletorio por las presentes normas.

Los reconocimientos de créditos por la realización de estudios en el marco de programas o convenios de movilidad nacional o internacional, se ajustarán a lo dispuesto en las Normas reguladoras de la Movilidad Estudiantil, aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga en su sesión del 6 de mayo de 2005.

Disposición Adicional Cuarta. Referencias de género.

Todos los preceptos de esta norma que utilizan la forma del masculino genérico se entenderán aplicables a personas de ambos sexos



DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Disposición Transitoria. Régimen aplicable a estudios de Doctorado.

Durante el período de vigencia de los períodos de formación correspondientes a Programas de Doctorado regulados por el Real Decreto 1393/2007, los reconocimientos aplicables a efectos de la superación de dichos períodos se realizarán conforme a las previsiones de las presentes normas relativas a los títulos de Máster Universitario.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Disposición Derogatoria.

Quedan derogadas las “Normas reguladoras del sistema de reconocimiento y transferencia de créditos en estudios de Grado” aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2008.

Quedan derogadas las “Normas reguladoras del sistema de reconocimiento y transferencia de créditos en estudios de Máster” aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2009.

DISPOSICIONES FINALES

Disposición Final Primera. Habilitación para desarrollo normativo

La Secretaría General de la Universidad de Málaga dictará las instrucciones de carácter procedimental para el efectivo cumplimiento de las presentes normas.

Disposición Final Segunda. Entrada en vigor.

Las presentes normas entrarán en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.5.- COMPLEMENTOS FORMATIVOS PARA MÁSTER –en su caso-

Para ninguno de los perfiles de acceso se establecen complementos de formación.

5.- PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1.- ESTRUCTURA DE LAS ENSEÑANZAS

5.1.1.- DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS EN CRÉDITOS ECTS POR TIPO DE MATERIA Y, EN SU CASO ESPECIALIDAD

Cuadro de Distribución de créditos

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS
Obligatorias comunes	9
Optativas	36
Prácticas externas (<i>Indicar aquí sólo las consideradas obligatorias. En los másteres con orientación profesional serán obligatorias</i>):	6
Trabajo Fin de Máster (<i>entre 6 y 30 créditos</i>):	9
CRÉDITOS TOTALES (necesarios para obtener el título):	60

5.1.2.- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PLAN DE ESTUDIOS

Este plan de estudios persigue una especialización en la traducción para el mundo editorial en sus diversas modalidades, tal como se relacionan en el módulo 4. Estas modalidades se definen a partir de los tipos de traducción reconocidos profesional y académicamente (traducción literaria en sus distintas especialidades, científico-técnica y jurídica-socioeconómica), cuya práctica profesional concreta se desarrolla en el módulo 2. Por otra parte, el módulo 5 comprende disciplinas y saberes normalmente asociados, también desde los puntos de vista profesional y académico, con el estudio y ejercicio profesional de la traducción editorial. Estos módulos, junto con el 1, que asegura una visión teórica y metodológica completa de los actuales estudios de Traducción, contribuyen a que el estudiante lleve a cabo satisfactoriamente el módulo 3, Trabajo fin de Máster. Los descriptores de cada uno de estos módulos son los siguientes:

MÓDULO 1. Fundamentación teórica, metodológica y profesional. Descripción de los paradigmas teóricos, profesionales y los enfoques investigadores de la traducción, tanto históricos como contemporáneos. Se impartirá en el primer semestre y comprende las materias/ asignaturas obligatorias siguientes:

- 1) Corrientes de Traductología.
- 2) Metodologías de investigación traductológica.
- 3) Aspectos éticos, profesionales y legales de la traducción.

MÓDULO 2. Prácticas tuteladas de traducción e interpretación. Prácticas de traducción, preparación de informes críticos de lectura, redacción, corrección o interpretación para el mundo editorial. Tendrán lugar en el segundo semestre.

MÓDULO 3. Trabajo fin de Máster. Trabajo que implica procesos de investigación, documentación, redacción y, en su caso, traducción, tutorizado por un profesor/a. Se realizará en el segundo semestre, durante los últimos meses del curso.

Será de aplicación para todo lo relativo a la elaboración, defensa, evaluación y otros aspectos importantes del trabajo de fin de máster la Normativa sobre trabajos de fin de máster de la Universidad de Málaga, aprobada por el consejo de gobierno el 27 de junio de 2016 (http://www.uma.es/secretariageneral/normativa/propia/consejo/Junio_2016/Anexo04.pdf).

MÓDULO 4. Traducción editorial. Teoría y práctica de las especialidades de traducción editorial que se relacionan. Se impartirá durante el primer y el segundo semestre y comprende las materias/ asignaturas optativas siguientes:

- 1) Traducción editorial (1): poesía, ensayo y teatro.

- 2) Traducción editorial (2): narrativa.
- 3) Traducción editorial (3): textos humanísticos.
- 4) Traducción editorial (4): textos sociopolíticos y filosóficos.
- 5) Traducción editorial (5): documentos del ámbito jurídico e institucional.
- 6) Traducción editorial (6): textos médicos.
- 7) Traducción editorial (7): textos técnicos y de divulgación científica.
- 8) Traducción editorial (8): cómic y novela gráfica.
- 9) Traducción editorial (9): textos periodísticos.
- 10) Traducción editorial (10): literatura infantil y juvenil

MÓDULO 5. Saberes transversales y disciplinas afines. Conjunto de materias de carácter transversal o afín a las del módulo 4 que complementan las enseñanzas impartidas en éste. Se impartirá durante el primer y segundo semestre y comprende las materias/asignaturas optativas siguientes:

- 1) La estructura del discurso. Procesos de composición textual. Redacción y corrección de estilo.
- 2) Redacción científica en español y herramientas informáticas para la práctica de la traducción científica y técnica.
- 3) Traducción de unidades fraseológicas: procedimientos, técnicas y estrategias.
- 4) Literatura, cine y traducción: teoría y práctica de la adaptación cinematográfica y de la traducción de guiones.
- 5) Aproximaciones teóricas a la literatura traducida.
- 6) Tendencias literarias contemporáneas.
- 7) Terminología, lexicografía y diccionarios.
- 8) Variación lingüística y traducción.
- 9) La interpretación en los campos editorial y académico (negociaciones, entrevistas y discursos)
- 10) Traducción e interpretación en la mediación cultural. Inmigración y encuentro de civilizaciones

Todas las materias/asignaturas se coordinan, en el ámbito de la docencia y la evaluación, por medio de los responsables administrativos que figuran en las fichas correspondientes, mientras que los coordinadores académicos del Master se encargan, entre otros, de los siguientes aspectos organizativos:

1. Organizar la docencia del programa, incluyendo la asignación de asignaturas y créditos al profesorado del Departamento de Traducción e Interpretación, de otros departamentos de la Universidad de Málaga y externo a la Universidad de Málaga.
2. Elaborar el horario del programa y modificarlo en caso de incidencias no previstas que exijan desplazar créditos o asignaturas a otras asignaciones horarias.
3. Comunicar a la Oficina de Postgrado cualquier alteración en la asignación de créditos docentes o dirección de trabajos finales de máster a profesores/as del programa.
4. Proponer la dirección de trabajos finales de Master a profesores/as del Master en los casos en los que un/a alumno/a elija a un/a profesor/a que sobrepase el cupo máximo establecido de tres por cada curso académico.
5. Organizar las prácticas del alumnado y velar por su adecuado cumplimiento.
6. Organizar las sesiones de evaluación del trabajo final del Master.
7. Administrar la asignación económica del Máster.
8. Organizar —con los recursos propios del Máster y con los que puedan aportar otras entidades (como el Pacto Andaluz por el Libro en la actualidad)— las actividades formativas complementarias (conferencias, talleres, seminarios, encuentros, etcétera) que considere más adecuadas a los objetivos del Máster. En este sentido, los/las coordinadores/as tomarán en

consideración las propuestas o sugerencias del profesorado del Máster.

5.1.2.1.- PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LA MOVILIDAD DE ESTUDIANTES PROPIOS Y DE ACOGIDA

A) Plan/acciones de movilidad específicas para el título de Máster:

En la actualidad están activos los siguientes convenios de colaboración:

- Master Lettres, langues, affaires internationales (spécialité Traduction d'édition) de la Universidad de Orléans (Francia).
- Máster en Interpretación y Comunicación. Universidad de Gante (Bélgica)

B) Reconocimiento académico de las actividades académicas realizadas por los estudiantes de la Universidad de Málaga enviados a universidades socias.

Corresponde a la Comisión de Relaciones Internacionales de la Universidad de Málaga establecer la equivalencia entre el sistema de valoración de créditos aplicable en dicha universidad y el correspondiente a las universidades asociadas a un determinado programa, o firmantes de un convenio concreto; así como entre los respectivos sistemas de calificaciones.

Corresponde a la Subcomisión de Relaciones Internacionales de cada uno de los centros de la Universidad de Málaga establecer, para cada uno de los títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional impartidos en el respectivo centro, guías o catálogos informativos con la valoración de cada una de las asignaturas que integran los respectivos planes de estudios, expresada en términos de créditos según el régimen de equivalencia establecida al respecto por la Comisión de Relaciones Internacionales de la Universidad de Málaga para el programa o convenio de movilidad de que se trate

La Subcomisión de Relaciones Internacionales de cada uno de los centros de la Universidad de Málaga, a propuesta de los respectivos Coordinadores de Relaciones Internacionales y de Movilidad del Centro, elaborar la "Tabla de Reconocimiento" entre las asignaturas correspondientes a cada una de las titulaciones impartidas en el respectivo centro, y las asignaturas impartidas en la universidad de destino asociada, o con la que se ha suscrito un convenio específico de colaboración. Para ello deberán utilizarse las diferentes Guías o Catálogos informativos o de reconocimiento disponibles.

La "Tabla de Reconocimiento" deberá ser elaborada y aprobada por la Subcomisión de Relaciones Internacionales del centro en el plazo de un mes, a contar desde la firma del Convenio correspondiente. Para su aplicación efectiva, deberá ser aprobada posteriormente por las respectivas Comisiones de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias.

Los reconocimientos por la realización de actividades equivalentes (períodos de prácticas en empresas, trabajos académicos dirigidos, etc...) realizados en el marco de programas o convenios de movilidad, serán resueltos por la Comisión de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias del respectivo centro de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente y en el respectivo plan de estudios, haciéndose constar en el expediente del respectivo estudiante las actividades o materias con, en su caso, sus correspondientes calificaciones, que han originado dicho reconocimiento de créditos.

Reconocimiento posterior de estudios realizados. Procedimiento

Una vez finalizada su estancia en la universidad de destino, el estudiante deberá solicitar del órgano competente en dicha universidad la expedición de una certificación académica, para su constancia personal, acreditativa de los estudios realizados, con indicación de la denominación de las correspondientes asignaturas o actividades, los créditos obtenidos y la calificación alcanzada, todo ello de acuerdo con los términos previstos en el respectivo programa o convenio de movilidad.

Asimismo, el citado órgano competente remitirá un ejemplar de dicha certificación académica al Vicerrectorado competente de la Universidad de Málaga, para su constancia oficial. Dicha certificación será posteriormente remitida al coordinador de relaciones

internacionales y movilidad del respectivo centro, para su traslado al respectivo coordinador académico a efectos de la cumplimentación del “Acta de Reconocimiento Académico”, y posteriormente, tras su correspondiente comprobación recabará la preceptiva firma del Presidente de la Comisión de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias, y trasladará el acta a la Secretaría de dicho centro a efectos de su correspondiente constancia en el expediente académico del alumno, previa solicitud de éste.

El “Acta de Reconocimiento Académico” establecerá las calificaciones, correspondientes al sistema universitario español, que procede incorporar al expediente académico del respectivo estudiante, en las asignaturas reconocidas, como resultado del proceso de adecuación de las calificaciones obtenidas en la universidad de origen. Las mencionadas calificaciones se imputarán de oficio en dicho expediente en la primera convocatoria ordinaria del respectivo curso académico.

En ningún caso será posible el reconocimiento, mediante el procedimiento de movilidad estudiantil previsto en las presentes normas, de un número de créditos superior al 40% de la carga lectiva global del respectivo título, a excepción de los convenios cuya finalidad sea la obtención de más de una titulación por el estudiante.

5.1.2.2.- PROCEDIMIENTOS DE COORDINACION DOCENTE HORIZONTAL Y VERTICAL DEL PLAN DE ESTUDIOS

La comisión académica será en quien resida la labor de confirmar que la coordinación docente horizontal y vertical se lleva a cabo adecuadamente. Dicha comisión académica del Máster estará integrada por los coordinadores del título, un representante de cada una de las áreas implicadas, el correspondiente representante de estudiantes en la comisión de Ordenación académica del centro y presidida por el Decano de la Facultad de Filosofía Letras (según el art. 15 del reglamento de estudios conducentes a los títulos oficiales de Máster Universitario de la Universidad de Málaga, aprobado en el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga del 25 de Octubre de 2013). Esta comisión velará por que el plan de estudios se imparta de acuerdo con la programación prevista y decidirá sobre aquellas cuestiones que pudieran plantearse durante su desarrollo. Igualmente informará al Centro responsable del título para que este informe a la comisión de Postgrado sobre posibles modificaciones del plan de estudios, sustituciones de profesores, solicitudes de estudiantes referentes a reconocimientos y transferencias de créditos, propuestas de tribunales, sistemas y reclamaciones sobre evaluación y, en general, aquellas otras cuestiones de índole académica que le sean asignadas.

5.2.2. Planificación y Gestión de Estudiantes Propios y de Acogida.

1. Convenios

Formalización de los convenios.

Corresponderá a la Comisión de Relaciones Internacionales de la Universidad de Málaga supervisar el contenido de los programas o convenios de movilidad a suscribir por dicha universidad, así como velar por el cumplimiento de todos los requisitos procedimentales exigidos para su elaboración.

La formalización de los correspondientes convenios reguladores de la movilidad estudiantil se ajustará al régimen general vigente en la materia en la Universidad de Málaga.

Relación de convenios

- Acuerdos Bilaterales Erasmus (anexo I, por centros)
- Convenios de movilidad con Iberoamérica (en el anexo II se especifican la oferta docente por titulaciones en cada una de las universidades socias).

A continuación se presenta la relación de Universidades Iberoamericanas con las que tenemos convenios para el intercambio de estudiantes:

UNIVERSIDAD

Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO), México
Universidad del Valle de Atemajac (UNIVA) México
Universidad de Colima, México
Universidad Autónoma de Guadalajara, México
Universidad Autónoma de Aguascalientes México
Universidad de Guanajuato, México
Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM), México
La Salle, Cancún, México
Universidad del Noroeste, México
Universidad Nacional del Litoral (UNL), Argentina
Universidad Mayor, Chile
Universidad de Santo Tomás, Chile
Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP), Perú
Universidad de Puerto Rico Cayey
Universidad del Pacífico, Chile
Universidad de Concepción, Chile
Universidad Autónoma de Yucatán, México
Universidad Autónoma del Estado de México
Universidad Pontificia Bolivariana, Colombia
Universidad EAFIT, Colombia
Universidad de Casa Grande, Ecuador
Universidades Sete de Setembro, Brasil

Relación de convenios de intercambio con universidades norteamericanas para la movilidad estudiantil:

- **Convenios de movilidad con Norteamérica:**
(pueden participar todas las titulaciones)

Miami State University	EE.UU.
Camosun College	CANADÁ
University of Montreal	CANADÁ
University o Guelph	CANADÁ
Wilfrid Laurier University	CANADÁ
Dalhousie University	CANADÁ
University of Regina	CANADÁ
Convenio marco general	
University of Calgary	CANADÁ
International Student Exchange Program (ISEP)	EE.UU. y resto de mundo (ISEP-E /ISEP-I)
Georgia State University	EE.UU.
Dickinson College Carlisle	EE.UU.

El curso pasado se inició el programa de prácticas internacionales dentro del marco de Erasmus. Cada año negociamos la firma de nuevos convenios para este fin. A continuación presentamos la relación de convenios con instituciones y empresas extranjeras para la realización de prácticas internacionales vigentes al momento actual:

- **Convenios para prácticas internacionales :**

CENTRO/FACULTAD	TITULACION	INSTITUCIÓN SOCIA
Filosofía y Letras	Traducción e interpretación	Lycée Jeanne d'Arc (Francia)
Filosofía y Letras	Traducción e interpretación	Imprimatur (Reino Unido) (Empresa de Traducción)
	Diseño Industrial	GSM (EUROPE) PTY, Ltd (Francia)

Filosofía y Letras	Traducción e interpretación	TWENGA (Francia)
ESITelecomunicación	Telecomunicación	GERMAN AEROSPACE CENTER (DLR). (Alemania)
Ciencias	Biología.	LIMNOLOGISCHE STATION DER TECHNISHEN UNIVERSITÄT MÜNCHEN- (Francia)
Ciencias	Biología	SEA WATCH FOUNDATION (Reino Unido)
E.T.S.I.Telecomunicac.	I.T.S. Telecomunic.	Merlim System (Empresa de Telecomunicaciones)

2. Procedimientos para la organización de la movilidad basados en la Normas reguladoras de la movilidad

2.A. Alumnos recibidos procedentes de universidades socias

Convocatoria.

El Vicerrectorado competente, a través de la página web de la Universidad de Málaga, procederá, de acuerdo con lo dispuesto en los respectivos programas o convenios de movilidad, a efectuar la convocatoria para la recepción de solicitudes de admisión de estudiantes. En dicha convocatoria se indicarán las asignaturas ofertadas, los plazos de solicitud, los requisitos exigidos en su caso, y el modelo de petición que podrá ser tramitado de forma telemática.

Las solicitudes deberán indicar las asignaturas ofertadas por la Universidad de Málaga que el estudiante desea cursar dentro del correspondiente programa de movilidad, teniendo en cuenta que los estudios a realizar deberán corresponder, al menos en un 60%, al área (o área afín) correspondiente al respectivo programa o convenio de intercambio, a excepción de aquellos en los que no se especifique área alguna o se establezcan varias (por ejemplo: programas bilaterales o ISEP).

En todo caso, será condición necesaria para atender las solicitudes que éstas cuenten con el visto bueno del órgano competente de la universidad de origen, de acuerdo con las previsiones del respectivo programa o convenio de movilidad.

Resolución de solicitudes.

El Vicerrectorado competente, de acuerdo con las previsiones al respecto del correspondiente programa o convenio, y de los criterios establecidos por la Comisión de Relaciones Internacionales de la Universidad de Málaga, resolverá las solicitudes de admisión formuladas dentro de su plazo reglamentario por estudiantes de otras universidades que desean visitar la Universidad de Málaga en régimen de intercambio.

El Vicerrectorado de competente notificará a los solicitantes, y a sus respectivas universidades, la resolución adoptada; y en aquellos casos en que se acceda a lo solicitado, se les remitirá su "carta de aceptación", a efectos de obtención, en su caso, del correspondiente visado de su pasaporte, y se les facilitará toda la información necesaria al respecto: fechas de inicio de los estudios, datos de contacto (personas, direcciones, teléfonos, e-mail, fax, ...), procedimiento a seguir en su incorporación a la Universidad de Málaga, documentación que deberán aportar, información general sobre la Universidad de Málaga,

Inscripción.

La inscripción de los estudiantes que acceden a la Universidad de Málaga en régimen de intercambio se efectuará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- 1º) Recepción en el Vicerrectorado competente, donde se les asignará un coordinador académico y se les entrega el documento acreditativo de su incorporación a la

Universidad de Málaga.

- 2º) Reunión con el respectivo coordinador académico para confirmar las asignaturas a cursar en la Universidad de Málaga, de acuerdo con la solicitud de admisión efectuada en su momento por el estudiante.
- 3º) Matriculación en las correspondientes dependencias administrativas del Vicerrectorado competente, en las asignaturas seleccionadas, y obtención de la correspondiente acreditación (documento oficial de matriculación y carné de estudiante).
- 4º) Reunión, en su caso, con el coordinador de relaciones internacionales y movilidad del respectivo centro, o centros, para la asignación de grupos de docencia e información sobre demás aspectos organizativos de régimen interno del respectivo centro.

Derechos.

Los estudiantes no vendrán obligados al pago de precios públicos por la prestación de servicios docentes y administrativos, a excepción de aquellos programas o convenios en que se establezca lo contrario.

Los estudiantes disfrutarán de los mismos derechos y obligaciones que los estudiantes que cursan estudios conducentes a títulos oficiales de la Universidad de Málaga, a excepción de la posibilidad de participar en procesos para la elección de representantes de los estudiantes en los órganos de gobierno de la Universidad de Málaga, y de las prestaciones de seguro escolar, que quedarán sujetas a lo dispuesto en la normativa española vigente en la materia.

Certificación de los estudios realizados.

El Vicerrectorado competente remitirá a los profesores responsables de las asignaturas cursadas por alumnos en régimen de intercambio, a través de sus respectivos Departamentos, actas específicas en las que hacer constar las calificaciones obtenidas por dichos alumnos de acuerdo con el sistema general de calificaciones aplicable en la Universidad de Málaga.

Los citados profesores remitirán al Vicerrectorado competente las mencionadas actas debidamente cumplimentadas, en el plazo más breve posible desde que se produzca la correspondiente evaluación, al objeto de que se proceda, desde dicho Vicerrectorado, a la expedición de las certificaciones académicas específicas, de acuerdo con los requerimientos formales de los respectivos programas o convenios, tras efectuar las conversiones que resulten procedentes.

El Vicerrectorado competente remitirá las citadas certificaciones académicas específicas, debidamente cumplimentadas, tanto a los respectivos estudiantes como a los órganos competentes de sus universidades de origen.

2.B. Alumnos de la UMA

Compromiso previo de reconocimiento de estudios.

Los alumnos que resulten seleccionados para participar en un programa o convenio de movilidad deberán, con carácter previo a dicha participación, y contando con el asesoramiento de su respectivo coordinador académico, formalizar un documento en el que se indicarán las asignaturas que van a cursar en la universidad de destino, así como las asignaturas correspondientes al plan de estudios que vienen cursando en la Universidad de Málaga, cuyo reconocimiento desean obtener como consecuencia de la superación de aquéllas.

La determinación de la mencionada solicitud de reconocimiento se efectuará, en su caso, con arreglo a lo dispuesto en la respectiva "Tabla de Reconocimiento" aprobada por la correspondiente Comisión de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias; o, en su defecto, por los criterios de carácter general establecidos al respecto por la citada Comisión de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias del centro de la Universidad de Málaga en el que se encuentre inscrito el estudiante.

El coordinador académico remitirá al coordinador de relaciones internacionales y movilidad del respectivo centro, las correspondientes propuestas de reconocimientos previos de

estudios, y sus posibles modificaciones, al objeto de supervisar su adecuación a la “Tabla de Reconocimiento” de los estudios correspondientes, y en su caso interesar las modificaciones necesarias.

El coordinador de relaciones internacionales y movilidad del respectivo centro una vez determinada la adecuación de la propuesta previa de reconocimiento de estudios, la remitirá al Vicerrectorado competente para su posterior traslado al órgano responsable de la universidad de destino, para su conocimiento y a efectos de confirmar la aceptación del estudiante para cursar las asignaturas propuestas.

5. El mencionado documento adquirirá carácter definitivo cuando se encuentre firmado por el alumno, el coordinador académico, y el Presidente de la citada Comisión de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias (como muestra del citado reconocimiento); quedando, evidentemente, condicionado a la efectiva realización de los estudios tras su aceptación por la universidad de origen. En tal sentido, cualquier modificación que se produzca en el mismo deberá ser objeto de autorización expresa por el respectivo coordinador académico (a efectos de su adecuación al contenido del programa o convenio) y por la Comisión de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias (a efectos de su reconocimiento académico).

1. Calidad de las prácticas externas internacionales

El Coordinador de Relaciones Internacionales del Centro: Firma del acuerdo de formación (Análisis previo de la oferta y firma del acuerdo de formación para el reconocimiento de las prácticas)

La Empresa receptora- Firma del convenio bilateral con la UMA y del Acuerdo de formación y compromiso de calidad.

La gestión del programa íntegramente se realizará desde el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, aunque una vez seleccionados y previamente a la incorporación a la empresa, estos deberán obligatoriamente recibir una orientación previa y esta se realizará a través del Servicio de Orientación y Empleo del Vicerrectorado Universidad-Empresa, de la UMA.

El alumno deberá presentar un informe final, utilizando los formularios oficiales, en los 30 días posteriores a la finalización de las prácticas con objeto de valorar en cada uno de los participantes los resultados en el plano personal y profesional de su participación en el programa de prácticas.

El alumno se compromete además a presentar, en el plazo de un mes, una vez finalizado el periodo de prácticas:

- Certificado de empresa. que deberá ser firmado y sellado por el tutor de la organización de acogida, reflejando la fecha exacta de llegada y salida del estudiante. El cumplimiento de este requisito es imprescindible para la justificación del período real de estancia y la percepción de la ayuda.
- Billeto de avión original cancelado del período de prácticas.

Procedimiento para garantizar la calidad de los programas de movilidad

2. Calidad de la movilidad

Tras la finalización de la movilidad el alumno presentará un informe sobre dicha movilidad.

En caso de estancia teórica se comprobará el aprovechamiento de la estancia atendiendo a los resultados académicos obtenidos en la Universidad de destino para el reconocimiento posterior de los estudios realizados.

5.2.- ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

A continuación mostramos los módulos/materias/asignaturas en los que se estructura el plan de estudios:

MÓDULO	MATERIA	ASIGNATURA	ECTS
FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA, METODOLÓGICA Y PROFESIONAL	CORRIENTES DE TRADUCTOLOGÍA	CORRIENTES DE TRADUCTOLOGÍA (Oblig.) -1º semestre-	3
	METODOLOGÍAS DE LA INVESTIGACIÓN TRADUCTOLÓGICA	METODOLOGÍAS DE LA INVESTIGACIÓN TRADUCTOLÓGICA (Oblig.) -1º semestre-	3
	ASPECTOS ÉTICOS, PROFESIONALES Y LEGALES DE LA TRADUCCIÓN	ASPECTOS ÉTICOS, PROFESIONALES Y LEGALES DE LA TRADUCCIÓN (Oblig.) -1º semestre-	3
PRÁCTICAS TUTELADAS DE TRADUCCIÓN OE INTERPRETACIÓN	PRÁCTICAS TUTELADAS DE TRADUCCIÓN OE INTERPRETACIÓN	PRÁCTICAS TUTELADAS DE TRADUCCIÓN OE INTERPRETACIÓN (Oblig.) -2º semestre-	6
TRABAJO FIN DE MÁSTER	TRABAJO FIN DE MÁSTER	TRABAJO FIN DE MÁSTER (Oblig.) -2º semestre-	9
TRADUCCIÓN EDITORIAL	TRADUCCIÓN EDITORIAL (1): POESÍA, ENSAYO LITERARIO Y TEATRO	TRADUCCIÓN EDITORIAL (1): POESÍA, ENSAYO LITERARIO Y TEATRO (Optat.) -1º semestre-	3
	TRADUCCIÓN EDITORIAL (2): NARRATIVA	TRADUCCIÓN EDITORIAL (2): NARRATIVA (Optat.) -1º semestre-	3
	TRADUCCIÓN EDITORIAL (3): TEXTOS HUMANÍSTICOS	TRADUCCIÓN EDITORIAL (3): TEXTOS HUMANÍSTICOS (Optat.) -2º semestre-	3
	TRADUCCIÓN EDITORIAL (4): TEXTOS SOCIOPOLÍTICOS Y FILOSÓFICOS	TRADUCCIÓN EDITORIAL (4): TEXTOS SOCIOPOLÍTICOS Y FILOSÓFICOS (Optat.) -2º semestre-	3
	TRADUCCIÓN EDITORIAL (5): DOCUMENTOS DE ÁMBITO JURÍDICO E INSTITUCIONAL	TRADUCCIÓN EDITORIAL (5): DOCUMENTOS DE ÁMBITO JURÍDICO E INSTITUCIONAL (Optat.) -2º semestre-	3
	TRADUCCIÓN EDITORIAL (6): TEXTOS MÉDICOS	TRADUCCIÓN EDITORIAL (6): TEXTOS MÉDICOS (Optat.) -1º semestre-	3
	TRADUCCIÓN EDITORIAL (7): TEXTOS TÉCNICOS Y DE DIVULGACIÓN CIENTÍFICA	TRADUCCIÓN EDITORIAL (7): TEXTOS TÉCNICOS Y DE DIVULGACIÓN CIENTÍFICA (Optat.) -2º semestre-	3
	TRADUCCIÓN EDITORIAL (8): CÓMIC Y NOVELA GRÁFICA	TRADUCCIÓN EDITORIAL (8): CÓMIC Y NOVELA GRÁFICA (Optat.) -2º semestre-	3
	TRADUCCIÓN EDITORIAL (9): TEXTOS PERIODÍSTICOS	TRADUCCIÓN EDITORIAL (9): TEXTOS PERIODÍSTICOS (Optat.) -2º semestre-	3
	TRADUCCIÓN EDITORIAL (10): LITERATURA INFANTIL Y JUVENIL	TRADUCCIÓN EDITORIAL (10): LITERATURA INFANTIL Y JUVENIL (Optat.) -2º semestre-	3
SABERES TRASVERSALES Y DISCIPLINAS AFINES	LA ESTRUCTURA DEL DISCURSO. PROCESOS DE COMPOSICIÓN TEXTUAL. REDACCIÓN Y CORRECCIÓN DE ESTILO	LA ESTRUCTURA DEL DISCURSO. PROCESOS DE COMPOSICIÓN TEXTUAL. REDACCIÓN Y CORRECCIÓN DE ESTILO (Optat.) -1º semestre-	3
	REDACCIÓN CIENTÍFICA EN ESPAÑOL Y HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS PARA LA PRÁCTICA DE LA TRADUCCIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA	REDACCIÓN CIENTÍFICA EN ESPAÑOL Y HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS PARA LA PRÁCTICA DE LA TRADUCCIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA (Optat.) -1º semestre-	3
	TRADUCCIÓN DE UNIDADES FRASEOLÓGICAS: PROCEDIMIENTOS, TÉCNICAS Y ESTRATEGIAS	TRADUCCIÓN DE UNIDADES FRASEOLÓGICAS: PROCEDIMIENTOS, TÉCNICAS Y ESTRATEGIAS (Optat.) -1º semestre-	3
	LITERATURA, CINE Y TRADUCCIÓN: TEORÍA Y	LITERATURA, CINE Y TRADUCCIÓN: TEORÍA Y PRÁCTICA DE LA	3



	PRÁCTICA DE LA ADAPTACIÓN CINEMATOGRAFÍA Y DE LA TRADUCCIÓN DE GUIONES	ADAPTACIÓN CINEMATOGRAFÍA Y DE LA TRADUCCIÓN DE GUIONES (Optat.) -2º semestre-	
	APROXIMACIONES TEÓRICAS A LA LITERATURA TRADUCIDAS	APROXIMACIONES TEÓRICAS A LA LITERATURA TRADUCIDAS (Optat.) -2º semestre-	3
	TENDENCIAS LITERARIAS CONTEMPORÁNEAS	TENDENCIAS LITERARIAS CONTEMPORÁNEAS (Optat.) -2º semestre-	3
	TERMINOLOGÍA, LEXICOGRAFÍA Y DICCIONARIOS	TERMINOLOGÍA, LEXICOGRAFÍA Y DICCIONARIOS (Optat.) -2º semestre-	3
	VARIACIÓN LINGÜÍSTICA Y TRADUCCIÓN	VARIACIÓN LINGÜÍSTICA Y TRADUCCIÓN (Optat.) -2º semestre-	3
	LA INTERPRATACIÓN EN LOS CAMPOS EDITORIAL Y ACADÉMICO (NEGOCIACIONES, ENTREVISTAS Y DISCURSOS)	LA INTERPRATACIÓN EN LOS CAMPOS EDITORIAL Y ACADÉMICO (NEGOCIACIONES, ENTREVISTAS Y DISCURSOS) (Optat.) -2º semestre-	3
	TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN EN LA MEDIACIÓN CULTURAL. INMIGRACIÓN Y ENCUENTRO DE CIVILIZACIONES	TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN EN LA MEDIACIÓN CULTURAL. INMIGRACIÓN Y ENCUENTRO DE CIVILIZACIONES (Optat.) -1º semestre-	3

Podrá obtener un mayor detalle de los distintos módulos, materias/asignaturas consultando las Fichas descriptivas que figuran a continuación

6.- PERSONAL ACADÉMICO

6.1.- PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS NECESARIOS Y DISPONIBLES PARA LLEVAR A CABO EL PLAN DE ESTUDIOS PROPUESTO

6.1.1.- PERSONAL ACADÉMICO DISPONIBLE

Profesorado disponible

Categoría Académica	Total %	Doctores %	Horas %
- Catedráticos de Universidad	45 (14,2%)	100%	5% 78,75 (15,2%)
- Catedráticos de Escuela Universitaria	0	0	0
- Profesores Titulares de Universidad	24 17 (48,5%)	100%	85% 281,25 (54,4%)
- Profesores Titulares de Escuela Universitaria	0	0	0
- Profesores Contratado Doctor	6 7 (20%)	100%	5,5% 78,75 (15,2%)
- Otros	4 6 (17,3%)	100%	4,5% 78,75 (15,2%)
Tipo de vinculación	30 Profesores con vinculación permanente (92%) (85,7%). 5 Profesores con vinculación temporal (8%) (14,3%).		

Experiencia docente

De 5 a 10 años		De 10 a 15 años		De 15 a 20 años		De 20 a 25 años		De 25 a 30 años		De 30 a 35 años	
Nº Prof.	%	Nº Prof.	%	Nº Prof.	%	Nº Prof.	%	Nº Prof.	%	Nº Prof.	%
8 2	20 5,7	1 7	3 20	8 5	8 14,2	16 11	41 31,4	11 8	28 23	2	5,7

Experiencia investigadora

1 sexenio		2 sexenio		3 sexenio		4 sexenio		5 sexenio		6 sexenio	
Nº Prof.	%	Nº Prof.	%	Nº Prof.	%	Nº Prof.	%	Nº Prof.	%	Nº Prof.	%
11 10	29 28,5	4 7	11 20	5 2	13 5,7	2	5,7				

Publicaciones:

Para la elaboración de esta lista bibliográfica, se han seleccionado cinco aportaciones destacadas de los profesores/as que lo imparten, por orden alfabético:

Dr. Juan Pablo Arias Torres:

(2003): *Arabismo y traducción*. Arias Torres, J.P.; M.C. Fera García y S. Peña Martín.: Madrid: CSIC.

(1997): *El papel del traductor*. Eds. E. Morillas y J.P. Arias. Salamanca: Colegio de España.

(1999): *Emigración, traducción y culturas*. Coords. M. Hernando de Larramendi y J.P. Arias. Servicio de Publicaciones de la Univ. Castilla-La Mancha y G.I. Traductología. Colección /Escuela de Traductores de Toledo/ nº 5.

(2005): "Un nuevo enfoque en la investigación de la documentación árabe granadina romanceada (ilustrado con dos traducciones inéditas de Bernardino Xarafi, escribano y romanceador del Reino de Granada)" Feria García M.C. y J.P. Arias Torres /*Al-Qantara*/ 26/1, 191-247.

(2007): "Traducir el sermón islámico (/jutba/) con Julio Cortés como modelo". Arias, J.P. *El Corán ayer y hoy: Perspectivas actuales sobre el islam. Estudios en honor del profesor Julio Cortés, 549-70*. Córdoba: Berenice (La Biblioteca del Polo Norte)

Dra. Carmen Acuña Partal

(2016): «Notes on Charles Darwin's thoughts on translation and the publishing history of the European versions of [On] The Origin of Species», en *Perspectives. Studies in Translatology*. vol. 24, n.º 1, McLaughlin, M. y Muñoz-Basols, J. (eds.) Ideology, Censorship and Translation Across Genres: Past and Present, págs. 7-21.

(2011): «Médicos traductores en el Cádiz del siglo XIX», en Zaro, J. J. (ed.) *La traducción como actividad editorial en la Andalucía del siglo XIX*. Sevilla: Alfar, pp. 57-99.

(2009): *Archivo y edición digital de textos literarios y ensayísticos traducidos al español y tratados sobre traducción del siglo XIX*. Granada: Atrio.

(2007): «Sobre las aportaciones de la edición traductológica de las retraducciones de El origen de las especies al estudio de la recepción de Charles Darwin e España: el texto de Enrique Godínez (1877)», en Zaro, J.J. (ed.) *Traductores y traducciones de literatura y ensayo (1835-1919)*. Granada: Comares, págs. 179-218.

(2006): Thackeray, W.M. *La suerte de Barry Lyndon* (Edición de Marcos Rodríguez Espinosa. Traducción de Carmen Acuña Partal). Madrid: Ediciones Cátedra. Col. Clásicos Universales.

Dra. M.ª Carmen Amaya Galván

(2014): «Las TIC y las herramientas CAIT aplicadas a la profesión y formación del intérprete de enlace: corpus y repositorios». En J. F. Durán Medina; Irene Durán Valero (coords.). *La era de las TT.II.CC. en la nueva docencia*. Madrid: McGraw-Hill/Interamericana de España, S. L. 37-46.

(2009): (con G. Corpas Pastor) «Metodología de enseñanza-aprendizaje de competencias instrumentales: una experiencia piloto en el Campus Andaluz Virtual». En J. Ignacio Aguaded-Gómez; Alfonso Infante-Moro (dirs.). *Buenas prácticas de teleformación en las diez universidades andaluzas*. A Coruña: Netbiblo. 207-218.

(2004): «Didáctica de la traducción y comunicación publicitaria: la selección textual». En Lourdes Lorenzo; Ana Mª Pereira (eds.). *Traducción subordinada (III): Traducción y publicidad*. Vigo: Servicio de Publicacións de la Universidade de Vigo. 113-126.

(2003): (con R. Palomares Perraut) «Propuesta docente de estrategia documental para la traducción especializada: simulación de un encargo jurídico (inglés-español)». En Gloria Corpas Pastor (ed.). *Recursos documentales, terminológicos y tecnológicos para la traducción del discurso jurídico (español, alemán, inglés, italiano, árabe)*.

Granada: Comares. 277-292.

(2002): «La "importación" y "exportación" de campañas multinacionales a través de las agencias publicitarias». En Gloria Corpas Pastor; M. Carmen Amaya Galáan; Adela Martínez García (eds.). *En torno a la traducción-adaptación del mensaje publicitario*. Málaga: SPICUM. 205-221.

Dra. Tanagua Barceló Martínez

(2009): «La aplicación de los conceptos de género, macroestructura y convenciones textuales a la traducción de testamentos franceses al español». *Entreculturas: revista de Traducción y Comunicación Intercultural*, n.º 1: 207-218.

(2009): «El foro virtual como herramienta en la enseñanza de la traducción jurídica y socioeconómica: reflexiones a partir de una experiencia docente». *Redit: revista electrónica de Didáctica de la Traducción y la Interpretación*, n.º 2: 106-127.

(2010): «La polisemia y la (no)sinonimia en el proceso de enseñanza-aprendizaje del lenguaje jurídico». *Anales de Filología Francesa*, n.º 18: 29-44.

(2010): «Lo francés y lo francófono en el aula de traducción jurídica: la importancia de las diferencias culturales en la traducción de documentos de estado civil». *Revue internationale d'études en langues modernes appliquées*, n.º 3: 201-210.

Dr. Jesús Álvarez Polo

(2000). Con E. Morillas (eds.). *Las herramientas del traductor*. Málaga: Grupo de traducción Traductología.

Dr. Isaac Barba Redondo

(2006): «Descripción de aspectos de la docencia de la asignaturatraducción de textoscientífico-técnicos », en Encarnación PostigoPinazo (coord.). *Investigación en traducción e interpretación: una mirada al presente*. Málaga:Servicio de Publicaciones de la Universidad de Málaga, págs. 81-101.

(1998):«La traducción de la vozpasivarefleja al ingléscuando la vozpasiva no es la mejoropción, con ejemplostomados de revistas de traumatología», en L. Félix Fernández y E. Ortega Arjonilla (coords.), *Traducción e interpretación en el ámbito biosanitario*, Málaga, Comares, págs. 27-36.

(1998) «Problemasconceptuales de la traduccióntécnica», en L. Félix Fernández y E. Ortega Arjonilla (coords.), *II Estudios sobre traducción e interpretación*, tomo III, Málaga, págs. 1043-1049.

Dra. Isabel Cómitre Narváez:

(2016): Cultural aspects of death in subtitling films. *Tales of the night* of M. Ocelot, *Lebende Sprachen*.

(2016): Valeurs humanistes et traduction de films à l'international, en *Traduction et implicites idéologiques*, sous la direction d'Astrid Guillaume, Paris: Editions La Völva.

(2015): Traduction et créativité dans la Bande Dessinée: *En route pour le Goncourt* de J.-F. Kierkowski et M. Ephrem, *Çédille. Revista de estudios franceses*, 11, 131- 154.

(2009): Estudio descriptivo-comparativo de las normas de traducción en las versiones dobladas al español (1971-2006) de Peau d'Âne, *Panorama actual del estudio y la enseñanza de los discursos especializados*, Varela Salinas (ed.), Berna: Peter Lang.

(2008): *Traducción audiovisual y publicidad. Estrategias y técnicas traslativas*, Folleto + DVD, Málaga: Encasa Ediciones y Publicaciones.

(2006): "Las convenciones estilísticas culturales en campañas publicitarias de promoción turística: el caso de "España marca" (Turespaña)", en *Traducción y Cultura. Convenciones textuales y estrategia traslativa*, Félix Fernández et al. (eds.), Encasa Ediciones y Publicaciones, Málaga, 121-150.

(2004): "Propuesta didáctica para la traducción de mensajes publicitarios: restricciones y prioridades", en Lorenzo García, L.; Pereira Rodríguez, A. (eds.), *Traducción subordinada (II): Traducción y publicidad*, Universidad de Vigo: Servicio de publicaciones, 147-167.

(2002): "Contraintes et normes de traduction du texte publicitaire: un compromis stratégique", *Trans, Revista de Traductología de la Universidad de Málaga*, nº 6, 161-177.

(1998): "De l'importance du bagage cognitif pour l'apprenti-traducteur. Le cas particulier de la presse (*Le Canard Enchaîné*)", en *II Estudios sobre Traducción e Interpretación*, Félix Fernández, L.; Ortega Arjonilla, E. (eds.), Málaga: Centro de Ediciones de la Diputación.

Dr. Giovanni Caprara:

(2009) Martínez Asencio, A. *Oddio, mia moglie è incinta!*, Trad. De Giovanni Caprara, Ed. Aisara (Italia).

(2008) (con Martínez López, A., Ortega Arjonilla, A., Camplos Plaza, N., Lobato Patricio, J.) *La traducción e interpretación jurídicas en la Unión Europea. Retos para la Europa de los ciudadanos*, Ed. Comares, Granada, 2008

(2004) Caprara, G. "Andrea Camilleri en español: consideraciones sobre la (in)visibilidad del traductor", *Trans, Rev. del Dep. de Traducción e Interpretación*, Universidad de Málaga, Málaga, 2004

(2004) Caprara, G. *Historia de un régimen a través de los sellos. La Italia fascista de 1922 a 1944*, Boletín de Arte, Rev. del Dep. de Historia del Arte—Universidad de Málaga, Málaga, 2004

(2004) AA.VV. *Tra ansia e finitudine. La nuova Europa dei poeti a Szombathelyen*, Trad. de Giovanni Caprara, Ed. Faa Produkt Nyomda (Hungría).

(2002) Navarro, J. *Sorolla morte*, Trad. de Giovanni Caprara, Ed. Besa (Italia).

Dra Gloria Corpas Pastor:

(2016): *Corpus-based Approaches to Translation and Interpreting: From Theory to Applications* (Studien zur romanischen Sprachwissenschaft und interkulturellen Kommunikation, 106) (ed. con M. Seghiri). Peter Lang: Fráncfort. DOI 10.3726/978-3-653-06055-3.

(2015): "Translating English Verbal Collocations into Spanish: on Distribution and other

Relevant Differences related to Diatopic Variation". *Linguisticæ Investigationes* 38:2 (2015), 229–262. Special Issue "Spanish Phraseology. Varieties and variations" (ed. P. Mogorrón Huerta). DOI 10.1075/li.38.2.03cor.

(2015): "Register-specific Collocational Constructions in English and Spanish: a Usage-based Approach". *Journal of Social Sciences* 11(3). 139-151 (online). Disponible en: <http://thescipub.com/abstract/10.3844/jssp.2015.139.151>

(2014) (con S. Stajner y R. Mitkov): "Simple or not Simple? A Readability Question". En *Recent Advances in Language Production, Cognition and the Lexicon* (eds. N. Gala, R. Rapp y G. Bel-Enguix). Colección "Text, Speech and Language Technology 48". Heidelberg, New York, Dordrecht and London: Springer. 379-398. Disponible en: <http://link.springer.com/chapter/10.1007%2F978-3-319-08043-7_22>.

(2013): "Detección, descripción y contraste de las unidades fraseológicas mediante tecnologías lingüísticas". En *Fraseopragmática* (eds. I. Olza y E. Manero). Berlín: Frank & Timme (Colección Romanistik). 335-373.

(1996): *Manual de fraseología española*. Madrid: Gredos. ISBN: 84-249-1829-0.

(2000): *Las lenguas de Europa: estudios de fraseología, fraseografía y traducción*. Granada: Comares. ISBN: 84-8444-021-0

(2003): *Diez años de investigación en fraseología: análisis sintáctico-semánticos, contrastivos y traductológicos* (ed.). Madrid; Francfort: Iberoamericana; Vervuert. ISBN: 3-89354-790-8 (Vervuert). 84-8489-0880 (Iberoamericana).

(2003): *Recursos documentales y tecnológicos para la traducción del discurso jurídico (español, alemán, inglés, italiano, árabe)*(ed.). Granada: Comares. ISBN: 84-8444-754-5.

(2008): *Investigar con corpus en traducción: los retos de un nuevo paradigma*(Studien zur romanischen Sprachwissenschaft und interkulturellen Kommunikation, 49. Francfort: Peter Lang. ISBN: 978-3-631-58405-7

Dr. Gonzalo Clares:

(2004) "Se puede mejorar la calidad de un texto científico-técnico mediante «listas negras» de palabras". *The language of Health Care I Proceedings*. Eds M.A Campos Pardillos y A. Gómez, González-Jover. Alicante. (ISBN 978-84-691-2836-7)

(2008): "Un poco de estilo en la traducción científica: aquello que quieres conocer pero no sabes dónde encontrarlo". *Panace@* 9(28), 145-158

(2006): "Consejos básicos para mejorar las traducciones de textos científicos del inglés al español (I)". *Panace@* 7(23), 89-94 (ISSN 1137-2311)

(2005): "MedTrad: un foro de traducción médica en internet". *Trans, revista de traductología* n.º 9, 151-159 (ISSN 1137-2311)

(2005): (Con V. Saladrigas y D González-Halphen) "Vocabulario inglés-español de bioquímica y biología molecular (6.ª entrega)". *Panace@* 6 (19), 12-19 (ISSN 1537-1964)

Dr. José Ramón Díaz Fernández:

(2004): "The Forgotten Rediffusion of A Midsummer Night's Dream (1964)". Conferencia de clausura pronunciada en el congreso "A Midsummer Night's Dream" on Screen" (Universidad de Rouen, 5-6 Dic. Publicada en *Shakespeare on Screen: A Midsummer*

Night's Dream. Ed. Sarah Hatchuel y Nathalie Vienne-Guerrin. Rouen: Publications de l'Université de Rouen, 2004. 211-31.

(2004): "Henry V en la pantalla". *Shakespeare en la imaginación contemporánea: Revisión y reescrituras de su obra*. Ed. Ángeles de la Concha. Madrid: UNED, 2004. 45-67.

(2005): "Toward a Survey of Shakespeare in Latin America". *Latin American Shakespeares*. Ed. Bernice W. Kliman y Rick Santos. Madison and Teaneck: Fairleigh Dickinson UP, 2005. 293-326.

(2007): *Tres tragedias de venganza: Teatro renacentista inglés*. Biblioteca Universal Gredos 46. Madrid: Editorial Gredos, 470 pp. ISBN: 84-249-2859-8. [Introducción, edición y traducción de las obras *The Spanish Tragedy*, *The Duchess of Malfi* y *Tis Pity She's a Whore*. Este volumen recibió el Premio AEDEAN de Traducción correspondiente al año 2007.]

(2008): "Teen Shakespeare Films: An Annotated Survey of Criticism". *Shakespeare Bulletin* 26.2 (Summer 2008): 89-133.

Dra. Olivia de Miguel Crespo

(1998) *Antología y traducción de la poesía de Marianne Moore: una propuesta para la reescritura del discurso modernista norteamericano*. Universidad Autónoma de Barcelona. Servicio de Publicaciones,

(2004) "¿Se puede enseñar a traducir?". *Vasos comunicantes: revista de ACE traductores*, Nº. 29, 23-36.

(2008). "La profesión en el ámbito panhispánico". *Vasos comunicantes: revista de ACE traductores*, Nº. 39, 31-46.

Dr. José Francisco de Paula García Quintero

(2014): "RESEÑAS / JUAN ANTONIO ALBADALEJO MARTÍNEZ La literatura marcada: problemas de traducción y recepción ejemplificados a través del teatro popular vienés Juan Antonio Albadalejo Martínez Vertere. Monográficos de la revista *Hermeneus*, n.º 14, Soria, PP 339 págs. 2012". *Trans. Revista de Traductología* 18.

(2010): *Das Abenteuer meiner sieben Leben. La aventura de mis siete vidas de Alberto Torés García*. (Pintura y colores simultáneos: Juan Gómez Macías. Edición bilingüe > traducción del español al alemán y prólogo. Alberto Torés. Escuela Oficial de Idiomas.

(2003): *Literatur-Film-Realität in der Filmadaptation von Heinrich Bölls Satire „Doktor Murkes gesammeltes Schweigen. 2 Tomos. Tomo 2: Postshootingskript y „Heinrich Böll in Rundfunk und Fernsehen. Eine chronologische Darstellung auf der Basis der Archiv-Verzeichnisse der Rundfunk-und Fernsehanstalten der BRD*. Universitat de Valencia. Servei de Publicacions. Colecció: Tesis Doctorals. Valencia.

(1997): *Heinrich Böll. Vida & Obra*. Traducción del alemán al español, Stadt Köln/Heinrich-Böll-Stiftung e. V. (Ed.). *Leyendas de exposición, traducción del alemán al español*, Stadt Köln/Heinrich-Böll-Stiftung e. V. (Ed.) Patrocinado por el Parlamento Europeo con ocasión del primer congreso sobre Heinrich Böll en España/ Universidad de Valencia

(1988): *Barcelona, ein Stadt-Lesebuch*. Ed. STEFAN LOIBEL-VERLAG; ideólogo del libro y traducción del catalán al alemán ibídem, págs. 20-25 (*Wenn eine Stadt auf zwei Hochzeiten*. Quim Monzó. págs. 204-208) Taxidermie. Sergi Pamies.

Dra. Mercedes Enríquez Aranda

- (2016): "Translation norms in the light of practical research in literary translation". *Onomázein. Revista de lingüística, filología y traducción*, 33, págs.88-106.
- (2015) (con N. Jiménez Carra): "Training translators through the use of audiovisual ads: didactic exploitation and cultural implications". *Babel. International Journal of Translation*, 61:3, págs. 411-432.
- (2015): "La traducción editorial en España: demandas y competencias profesionales del traductor de libros en los ámbitos filosófico y sociopolítico". *Cadernos de Tradução*. 35:1, págs. 100-117.
- (2014) (con I. Mendoza García): "Los géneros literarios y la traducción. Aproximación a nuevas formas de creación literaria y traducción en tiempos de crisis". *Futhark*, 9, págs. 85-120.
- (2007): *Recepción y traducción. Síntesis y crítica de una relación interdisciplinaria*. Málaga: Universidad.

Dr. Vicente Fernández González:

- 2015): (con Ioanna Nicolaidou) «Once, in the Streets of a Spanish Town: On Rogelio López Cuenca and his Calle Cavafis», *Journal of Greek Media and Culture* 1.2, págs. 207-226
- (2008): (comp.) *La traducción de la A a la Z*, Córdoba, Berenice, 2008.
- (2007): (con L. García Ramírez) «Sobre la traducción y edición de literatura griega moderna y contemporánea en España (1993-2005)», *Trans* 11, 179-196.
- (2001): *La ciudad de las ideas. Sobre la poesía de C. P. Cavafis y sus traducciones castellanas*, Madrid, CSIC (Colección Nueva Roma).
- (1999): (ed.) *Constandinos Cavafis*, Málaga, Litoral & Publicaciones UNESCO.
- (1996): «Traducir a Cavafis: sobre el concepto de equivalencia en la traducción literaria», *Erythraia* 17, 287-311.

Dra. Rocío García Jiménez

- (2014): «El concepto de oralidad en la traducción de la música ligera italiana: dos aproximaciones». *Cuadernos AISPI. Estudios de lenguas y literaturas hispánicas*, nº. 4, págs. 179-192-281.
- (2013) (con L. C. García Aguiar): «Estrategias de atenuación del lenguaje soez: algunos procedimientos lingüísticos en el doblaje para Hispanoamérica de la película *DeathProof*». *Estudios de Traducción*, págs. 135-148.
- (2012):«Translation and Paratext: Two Italian Songs in the 60s Spain (Traducción y partexto: dos canciones italianas en las España de los sesenta)», en Anna Gil Bardají, Pilar Orero y Sara Rovira-Esteva (eds.): *Translating Peripheries. Paratextual Elements in Translation* (Periferias traductoras. Elementos paratextuales en traducción). Berna, Suiza: Peter Lang, págs. 135-148.

(2012): «Canciones italianas en español: la traducción de música pop en la España de los sesenta», en Pilar Martino Alba (ed.): *La traducción en las artes escénicas*. Madrid: Dykinson, págs. 291-298.

(2011): «El español neutro en el doblaje de series televisivas: El caso de *Voyage to the Bottom of the Sea* (tercera temporada)», en Sara Cruces Collado, Maribel del Pozo Triviño, Ana Luna Alonso, Alberto Álvarez Lugrís (eds.): *Traducir en la Frontera*. Granada: Editorial Atrio, págs. 741-752.

Dra. Francisca García Luque

(2016): "La traducción al español de *Entre les murs*, el lenguaje coloquial, el argot y el verlan", *Çedille, revista de estudios franceses*, n.º 12, págs. 107-137.

(2012): "De cómo 'domesticar' un documental de divulgación científica en el proceso de traducción. Estudio de la versión en español de 'L'odyssée de l'espèce'", *Sendebarr*, n.º 22, págs. 235-264.

(2013): "In Search for a Right Translation, Sorting out Translation Problems in/when Subtitling Scientific Documentaries: Translating "Crude". En Bayó Belenguer, S. et ali. *Translation, Rightor Wrong*, Dublin: Four Courts, págs. 218-229.

(2005): "La comprensión lingüística y la elisión en el subtitulado. Estudio de *Le château de mamère*", *Hemeneus*, n.º 7, págs. 67-86.

(2005): "Técnicas de traducción aplicadas a la adaptación cinematográfica", *Trans*, n.º 9, págs. 21-35.

Dr. Alessandro Ghignoli

(2016): "Desperimentare la traduzione: per una possibilità teorica della letteratura tradotta", en *Il Mezzogiorno italiano. Riflessioni e immagini culturali nel sud d'Italia*, Carmen F. Blanco Valdés, Linda Garosi, Giorgia Marangon, Francisco Rodríguez Mesa (eds.), Cesati, Firenze, págs. 783-791.

(2015): *La traducción humanística. Reflexiones teóricas*, Comares, Granada.

(2014): *La palabra ilusa. Transcodificaciones de vanguardia en Italia*, Comares, Granada.

(2014): "Il transautore nella comunicazione letteraria tradotta", *Testo a fronte – Teoria e pratica della traduzione letteraria*, n.º 50, págs. 31-47.

(2013): "Literatura comparada y traducción: un diálogo (im)posible", en Emilio Ortega Arjonilla (dir.) *Translating Culture / Traduire la Culture / Traducir la Cultura*, Comares, Granada, págs. 1133-1140. ISBN: 978-84-9045-050-5

Dra. María José Hernández Guerrero:

(1994) *Traductología*, (con Salvador Peña Martín), Universidad de Málaga.

(2005). *La traducción periodística*. Cuenca: Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, Col. Escuela de Traductores de Toledo n.º 14 (obra editada con C. Cortés Zaborras).

(2008). *La traducción, factor de cambio* Berna: Peter Lang (obra editada con S. Peña Martín).

(2009). *Traducción y periodismo*. Berna: Peter Lang.

(2012). "La traducción al servicio de una línea editorial: la primavera árabe en el diario El País". *Meta. Translators' Journal* 57 (4), pp. 960-976.

Dra. Isabel Jiménez Gutiérrez

(2004): «Una aproximación a la terminología médica en ámbito específico de la anatomía y su relación con la traducción de textos médicos», en Ortega Arjonilla, E. (dir.). *Panorama actual de la investigación en traducción e interpretación* (vol. 3). Granada: Atrio.

(2005): «Una aproximación a las traducciones al inglés de la obra El ingenioso hidalgo Don Quijote de la Mancha de Miguel de Cervantes Saavedra», en Campos Plaza, N. (ed.) et al. *El español, lengua de cultura, lengua de traducción: aspectos teóricos, metodológicos y profesionales*. Granada: Atrio.

(2007): «Un ejemplo de análisis terminológico en el ámbito específico de la traducción de textos médicos inglés-español (anatomía)», en Balbuena Torozano, M^a C. y García Calderón, Á (eds.). *Traducción y mediación cultural: reflexiones interdisciplinarias*. Granada: Atrio.

(2016): «Le lion, l'étoile et l'hélice: estudio descriptivo de la metáfora en textos técnicos franceses del ámbito de la automoción y su traducción al español». *Cédille. Revista de Estudios Franceses*, vol. 12, págs. 155-179.

(2015): «La presencia de anglicismos en textos semiespecializados del ámbito de la automoción: consideraciones para la traducción científico-técnica (francés-español)», en Corpas Pastor, G. Seghiri Domínguez, Míriam, Gutiérrez Florido, Rut y Urbano Mendaña, Míriam. *Nuevos horizontes en los Estudios de Traducción e Interpretación (Comunicaciones completas) / New Horizons in Translation and Interpreting Studies (Full papers) / Novos horizontes dos Estudos da Tradução e Interpretação (Comunicações completas)*. Geneva: Tradulex, págs. 606-615.

(2013): «La rúbrica como herramienta para la enseñanza dirigida y la autoevaluación en los estudios de traducción e interpretación. Experiencias didácticas», en Ortega Arjonilla, Emilio (dir.). *Translating culture; traduire la culture, traduir la cultura*. Granada: Comares, págs. 1553-1566.

(2010). «La terminología anatómica en español, inglés y francés», *Panace @: Boletín de Medicina y Traducción*, vol. XI, nº 31, págs. 47-57.

(2009): «La sinonimia y la polisemia en la terminología anatómica: términos de ubicación y de relación de estructuras anatómicas», *EntreCulturas*, nº1, 579-597.

Dra. Ana Jorge Alonso:

(2006) *La comunicación como nexo. Repensar las preguntas para una práctica feminista emancipatoria*. *Redes*, 3. 15-35. Sevilla.

(2004) *Mujeres en los medios, mujeres de los medios*. Barcelona: Icaria

(2006) "El valor ideológico de los tebeos en el contexto de los conflictos bélicos". En A. Jorge, R. de la Maya y A. Cortés (eds.) *Dimensiones social y política del comic*. Málaga: Gedma.

(2009) *Comunicación y poder. Reflexionando para el cambio social*. (Con Marcial García López). Málaga: Unicaja.

Dra. María López Villalba

- (2008): «La traducción ilustrada como acción revolucionaria» *La traducción factor de cambio*. Ed. M^a José Hernández y Salvador Peña. 27-58. Fráncfort: Peter Lang
- (2007): «Spanish Intellectuals Reflect on the Greek Revolution under the Reign of Ferdinand VII» *Ausdrucksformen des Europäischen und Internationalen Philhellenismus vom 17.-19. Jahrhunder*. Evangelos Konstantino. 121-137 Fecha: 2007 Fráncfort: Peter Lang.
- (2004): «Traducción y Revolución: La obra de Rigas de Velestino (1757-1798)». *Ética y política de la traducción literaria*. Grupo de investigación «Traducción, Literatura y Sociedad» 153-172. Málaga: Miguel Gómez Ediciones
- (2003): «*Balkanizing the French Revolution: Rhigas's New Political Constitution. Greece and the Balkans. Identities, Perceptions, and Cultural Encounters since the Enlightenment*. Ed. Dimitris Tziova. Páginas: 141-154. Aldershot: Ashgate
- (2003): (con Pedro Bádenas de la Peña). *Traducir la revolución*. La Nueva Constitución política de Rigas de Velestino. Madrid: CSIC.

Dr. Jorge Leiva Rojo:

- (2013): «Propuesta de formulario electrónico para la revisión de unidades fraseológicas traducidas». *Educatio Siglo XXI*, 31 (2), págs. 277-296.
- (2013): «Procedimientos de traducción de locuciones adverbiais no registro coloquial (italiano, alemán, español): estudio dun caso». *Cadernos de Fraseoloxía Galega*, 15, págs. 183-208.
- (2012): «Fraseología, traducción y control de calidad: acerca de la (im)posibilidad de armonización de parámetros para la evaluación». *HEL: Histoire Épistémologie Langage*. 34 (2), págs. 89-105. DOI: 10.3406/hel.2012.3252.
- (2007): «El contrato mercantil de distribución: cuestiones sobre derecho comparado, terminología y traducción». *Revista Europea de Derecho de la Navegación Marítima y Aeronáutica*, XXIII-XXIV, págs. 3625-3656.
- (2003): «Recepción literaria y traducción: estado de la cuestión». *Trans: Revista de Traductología*. 59-70
- (2006): (con G. Corpas Pastor). «La oralidad del discurso escrito: la traducción de unidades fraseológicas en *Während meine Schöne schläft*». En Juan de Dios LUQUE DURÁN; Antonio PAMIES BERTRÁN (eds.). *La creatividad en el lenguaje: colocaciones idiomáticas y fraseología*. Granada: Atrio. 41-56.
- (2006.): (con G. Corpas Pastor) «On the Rendering of System-equivalent Phraseological Units in the German Version of Rossana Campo's *L'attore americano*». En Piotr P. CHRUSZCZEWSKI; Michal GARCARZ; Tomasz P. GÓRSKI (eds.). *At the Crossroads of Linguistic Sciences*. Wrocław. Tertium. 395-408.
- (2001). (Con G. Corpas Pastor y M. J. Varela Salinas). «El papel del diccionario en la formación de traductores e intérpretes: análisis de necesidades y encuestas de uso». En Marta C. AYALA CASTRO (ed). *Diccionarios y enseñanza*. Alcalá de Henares: Servicio de publicaciones de la Universidad de Alcalá de Henares. 239-271.

Dr. David Marín Hernández:

(2016) (con F. Hidalgo Moreno): "La recepción de Diderot en la España del siglo XIX. La traducción de *La religiosa* de Ángel Rodríguez Chaves", *Hispania Nova* 14, págs. 269-290.

(2015) (con V. Kiselova Sabrasova): "La traducción y recepción en España de *Nosotros*, de Evgueni Ivánovich Zamiatin", *Sendebarr* 26, págs. 167-193.

(2007): *La recepción y traducción de Les Fleurs du mal en España*. Málaga: Miguel Gómez Ediciones, 2007.

(2004): "Manipulaciones en la traducción de *La Guerre de Troie n'aura pas lieu" En: GRUPO TLS (ed.): *Ética y política de la traducción literaria*. Málaga: Miguel Gómez Ediciones, 2004, págs. 193-219.

(2007): "La construcción del sentido en el proceso de traducción. A. Rimbaud y sus traductores". En: Juan Jesús Zaro Vera y Francisco Ruiz Noguera (eds.) *Retraducir: una nueva mirada. La retraducción de textos literarios*. Málaga: Miguel Gómez Ediciones.

(2004): "La temporalidad en las traducciones de *Les Liaisons dangereuses*". En: Emilio Ortega Arjonilla (ed.): *Panorama actual de la investigación en Traducción e Interpretación*. Granada: Atrio, págs. 189-197.

(2007): "Los hermanos Zomganno de Emilia Pardo Bazán: La traducción como manifiesto literario". En: Juan Jesús Zaro Vera (ed.): *Traductores y traducciones de literatura y ensayo (1835-1919)*. Granada: Comares.

Dra. María Joao Marçal:

(2007): *Introdução à Linguística Funcional*, Lisboa, Instituto de Cultura e Apoio à Língua Portuguesa, 1992/ 2007 Versão digital disponível em www.instituto-camoes.pt/cvc/bdc/index_lingua.html

(1996): "Palavras compostas ou sintemas formados por composição e cristalização no português europeu" in M^a do Carmo Henriques y Antonio Rifón (eds.), *Estudios de Morfología*, Departamento de Filología Española – Universidade de Vigo, 1996

(1994): "Synthèmes dans la presse portugaise", *La Linguistique*, vol.30, Paris, PUF, 1994, pp. 79-83.

(1994): "La fluctuation de phonèmes en portugais", *Travaux du SELF – Séminaire de Linguistique Fonctionnelle*, vol. III, 1993-1994, THEDEL-Sorbonne, Paris, 1994.

(1997): "Synthématique et économie linguistique", 1997, *Cahiers de l'Institut de Linguistique de Louvain*, 22.3-4, 23.1-2, Louvain-la-Neuve, Peeters, p. 167-171.

Dra. Mercedes Martín Cinto:

(2002) Problemas de traducción poética. Valoración de las traducciones de *Los sonetos a Orfeo* de Rainer Maria Rilke. *Trans* 6, 87-102.

(2002) *Traducción y cultura. El reto de la transferencia intercultural* (con I. Cómite como coeditora). Málaga: Encasa.

(2008) "La recepción de Werther en España". En J. J. Zaro, ed. *Traductores y traducciones de literatura y ensayo*. 73-94. Granada: Comares.

Dra. Adela Martínez García

(2006). *Desde el concepto de cultura y su status quo en el debate actual de la traductología*. En *Investigación en traducción e interpretación: una mirada al presente*, 221-251

Dra. Carmen Mata Pastor:

(2001): *Acercamiento a la traducción de textos de naturaleza jurídica (italiano-español). Un caso práctico: el arbitraje*. Editorial Universidad de Granada. ISBN: 84-338-2747-2

(2003): "Algunas preguntas y respuestas sobre la didáctica de la traducción". En MARTÍN MORILLAS, J. M.- D. KELLY-J. BAIGORRY JALÓN (coords.). *Panorama actual de la investigación en Traducción e Interpretación*, Granada: Atrio, pp. 613-632.

(2004): "Una propuesta de lectura de las unidades léxico-semánticas en el texto jurídico para ser traducido (italiano-español)". En GARCÍA MARCOS, F. J. et al. (eds.). *Traducción, cultura e inmigración. Reflexiones interdisciplinarias*. Granada: Atrio, pp. 125-145.

(2006): "La voz del traductor. Algunas formas de intervención en textos jurídicos y administrativos traducidos". En BENELLI, G. y TONINI, G. (al cuidado de). *Studi in ricordo di Carmen Sánchez Montero*. Trieste: Università degli Studi di Trieste, pp. 209-218.

(2015): "L'interferenza nella produzione degli studenti di italiano L2 nella Laurea in Traduzione e Interpretazione". En Caprara, G. (ed.), *Tecniche, testi, strategie didattiche per il rafforzamento della produzione orale nella didattica dell'italiano LS rivolta ad alunni ispanofoni*. Granada: Comares, págs. 101-112

(2012): "Propuestas didácticas para el desarrollo de la competencia traductora: detectar, afrontar y solventar problemas de traducción". En Ortega Arjonilla, Emilio et al. (dirs.). *À propos de l'enseignement de la traduction et l'interprétation en Europe. Sobre la enseñanza de la traducción y la interpretación en Europa*. Granada: Comares, págs. 417-428

(2010): "La traducción de la retórica forense: Análisis de los elementos y recursos argumentativos en un texto jurídico". En Chierichetti, L. & Garofalo, G. (eds.), *Lengua y Derecho: líneas de investigación interdisciplinaria*. Berna, Peter Lang, págs. 185-208

(2008): "El aula de traducción multicultural: Italianos y españoles en clase de traducción IT>ES". En Piras, P. R. et al. (eds.), *Italianisti in Spagna, ispanisti in Italia: la traduzione*. Roma: Edizioni Q, págs. 167-187

(2008): "La interpretación y traducción de la argumentación jurídica". En ORTEGA ARJONILLA, Emilio (dir.). *La traducción e interpretación jurídicas en la Unión Europea. Retos para la Europa de los ciudadanos*. Granada: Comares, pp. 77-98.

Dra. Concepción Mira Rueda

(2016): "Didactics of the Translation of Tourism Texts in English for French Students: A Case Study". Special issue on 'Translation and Interpretation Studies' of the *International Journal of Language & Applied Linguistics*. Pp. 38-51.

<<http://www.khatesefid.com/journal/wp-content/uploads/2016/10/38-51.pdf> >.

(2016) "El aprendizaje simultáneo de lenguas en la formación de traductores e intérpretes: desafíos y realidad" en: Gómez Parra, M. E., Huertas Abril, C. y Serrano Rodríguez, R. (Ed.): *Educación bilingüe: programas y metodología. Bilingual Education: Programmes and Methodology*. Granada: Editorial Atrio, 47-51 pp.

(2015): "Didactic Suggestions for Teaching General Translation" [Título traducido al español: "Sugerencias didácticas para la enseñanza de la traducción general"]. EE.UU.: Translation Journal. Enero de 2015.

(2014): "Estudio comparativo de los prospectos farmacéuticos franceses y españoles. Su aplicación en la formación de traductores biosanitarios." *Linguistik Online*. Universität Bern, Institut für Germanistik. Band 68, Nr. 6 (2014). ISSN 1615-3014.
<<https://bop.unibe.ch/linguistik-online/article/view/1636/2764> > 12 páginas.

(2013) "La evolución del alemán como lengua de trabajo en las instituciones europeas y su reflejo en la formación de traductores e intérpretes en la Universidad española" (vol. 2) en: Ortega Arjonilla, E. (dir.) (2013). *Translating Culture. Traduire la cultura. Traducir la cultura* (9 volúmenes). Granada: Editorial Comares, colección interlingua n.º 122

Dr. Ruslan Mitkov

(2009). *Anaphora Processing and Applications*. Springer.

(2007) *Recent Advances in Natural Language Processing IV: Selected Papers from RANLP'2005*. John Benjamins Publishers.

(2010) "A Machine Learning Method for Identifying Impersonal Constructions and Zero Pronouns in Spanish". *Procesamiento del Lenguaje Natural*, 45, 281-287.

(2008). "Mutual terminology extraction using a statistical framework". *Procesamiento de Lenguaje Natural*, 41, 107-112

(2008). "Methods for extracting and classifying pairs of cognates and false friends". *Machine Translation*.

Dra. Esther Morillas:

(2016) "Oralidad y narración. Un estudio de caso", en *Translating orality / La traducción de la oralidad*. Cesáreo Calvo Rigual y Nicoletta Spinolo (eds.). *MONTI*. Special Issue / Número especial 3, pp. 55-75

(2014) (con Félix San Vicente, coords). *Cuadernos Aispi, monográfico dedicado a "Oralidad contrastiva español-italiano: aspectos gramaticales, discursivos y textuales"*, vol. 4

(2013) "Léxico, polifonía y traducción. Un caso italiano". *Babel*, vol. 4, pp. 393-405

(2012) "Four letter words and more. Regarding vulgar language and translation". En García-Izquierdo, Isabel y Esther Monzó (eds.), *Iberian Studies on Translation & Interpreting*, Oxford: Peter Lang, pp. 317-336 (2012)

(2011) "When Dialect Too is a Protagonist: Erri de Luca's *Montedidio* in Spanish". En Federici, Federico (ed.) *Translating dialects and languages of minorities: challenges and solutions*, Berna: Peter Lang, pp. 89-108

(2009): Trad. y prólogo a LOI, Franco, *Ser hombre y ser poeta*, Valencia: Pre-Textos.

(2008): "La traducción como enamoramiento y dependencia: Italia y la literatura estadounidense", en PEÑA, Salvador-María José HERNÁNDEZ. *La traducción, factor de cambio*. Peter Lang, pp. 115-130.

(2006) "Intraducibilidad y dialecto. Los sonetos de Giuseppe Gioachino Belli", *Insula* 717, septiembre, págs. 16-18.

(2002) Trad., prólogo y notas a PASCOLI, Giovanni, *El chiquillo*, Valencia: Pre-Textos.

(1997) *El papel del traductor* (en colaboración con Juan Pablo Arias, coords.), Salamanca: Ediciones del Colegio de España

Dra. Ioanna Nicolaidou

(2015): (con Vicente Fernández González) «Once, in the Streets of a Spanish Town: On Rogelio López Cuenca and his Calle Cavafis», *Journal of Greek Media and Culture* 1.2, págs. 207-226.

(2011) (ed.): *Ciudades a la deriva*, de Stratís Tsircas, Madrid, Cátedra (Letras Universales), 2011

(2007): «Grecia en Egipto», *Erytheia* 28, 283-324.

(2000): (ed.) Traducir al otro / traducir a Grecia, Málaga, Miguel Gómez Ediciones.

(2000): «Translation into Greek and the Hellenic Tradition», en Graham Speake (ed.), *Encyclopedia of Greece and the Hellenic Tradition*, Londres, Fitzroy Dearborn Publishers, 1664-1667.

(1999): «Τα βλέματα του Οδυσσεύα και η φαντασιακή κατασκευή της ταυτότητας», *Σύγχρονα Θέματα* 71-72, 153-161.

(1997): (con M. López Villalba) «Re-belle et infidèle o el papel de la traductora en la teoría y práctica de la traducción feminista», en Esther Morillas y Juan Pablo Arias (eds.), *El papel del traductor*, Salamanca, Colegio de España, 75-102.

Dr. Emilio Ortega Arjonilla:

(1996): *Apuntes para una teoría hermenéutica de la traducción*. Universidad de Málaga, colección Estudios y Ensayos nº 5, Málaga.

(2004): (director: *Panorama actual de la investigación en traducción e interpretación (monografía internacional en CD-ROM dividida en tres volúmenes)*). Ed. Atrio, Granada: 2004. ISBN: 84-96101-26-6. 2ª edición corregida y aumentada.

(2005). (Con Nicolás CAMPOS) *Panorama de Lingüística y Traductología. Aplicaciones a la Enseñanza del FLE y de la traducción (francés-español)*. Servicio de Publicaciones UCLM-Editorial Atrio (colección Traducción en el atrio nº 8). Granada, 2005. ISBN (Atrio): 84-96101-38-X / ISBN (UCLM): 84-8427-418-7 (coautor).

(2007): (editor): *El Giro Cultural en los estudios de Traducción. Reflexiones teóricas y aplicaciones didácticas*. Editorial Peter Lang, colección *Studien zur romanischen Sprachwissenschaft und interkulturellen Kommunikation* nº 40, Frankfurt am Main 2007, ISBN: 978-3-631-57155-2

(2008):(director): *La traducción e interpretación jurídicas en la Unión Europea. Retos para la Europa de los ciudadanos*. Editorial Comares (colección Interlingua nº 75), Granada: 2008. ISBN: 978-84-9836-273-2.

(2016) (con G. Caprara y J. A. Villena Ponsoda) *Variación lingüística, traducción y cultura. De la conceptualización a la práctica profesional*. Frankfurt am Main: Peter Lang (col. *Studien zur romanischen Sprachwissenschaft und interkulturellen Kommunikation* nº 105).

(2013). *Translating Culture. Traduire la Culture. Traducir la Cultura* (9 vols.). Granada: Comares (col. Interlingua nº 128).

Dr. Salvador Peña:

(2007): *Corán, palabra y verdad: Ibn al-Sid y el humanismo en al-Andalus*, Madrid: CSIC.

(2003): *Arabismo y traducción* (con J. P. Arias y M. C. Feria), Madrid: CSIC.

(2002): *El mensaje de las monedas almohades* (con M. Vega y M. C. Feria), Universidad de Castilla-La Mancha.

(1994): *Traductología* (con M. J. Hernández), Universidad de Málaga.

(1990): *Ma'arri según Batalyawsi: crítica y poética en al-Andalus (siglo XI)*, Universidad de Granada.

Dra. Encarnación Postigo Pinazo:

(2015): «En busca de una interpretación de calidad en el ámbito sanitario». En Varela Salinas, M. J. y Meyer, *Interpreting Healthcare Discourses*. Berlin: Frank & Timme, págs. 31-57

(2015) «Propuesta para abordar las necesidades terminológicas de la traducción e interpretación sobre enfermedades raras: Elaboración de herramientas a partir de documentos reales». En *Tonos Digital*, 29, págs. 1-23.

(2015): «Broadening approaches for enhancing proactive commitment and performance within virtual environments in Translation Studies». En *Lebende Sprachen*. 60 (1), págs. 124-144.

(2014): Multiple identities and language in the translation of Rose Moss's short stories», *Women's Studies International Forum Elsevier*.
<http://dx.doi.org/10.1016/j.wsif.2013.11.003>.

(2006). *Investigación en traducción e Interpretación* (Coord.) Servicio de Publicaciones de la Universidad de Málaga.

(2007): "The language of tourism/leisure: the translation in English and Spanish of documents related to leisure activities". En M. THELEN. y B. LEWANDOWSKA-TOMASZCZYK (eds.). *Translation and Meaning, Part 7. Proceedings of the Maastricht Session of the 4th International Maastricht-Lodz Duo Colloquium on "Translation and Meaning"*, Maastricht School of International Communication: Zuyd University, pp 319-329.

(2007): *Diccionario de falsos amigos inglés-español*. Madrid: Verba.

(2008): "Self-Assessment in Teaching Interpreting" *TTR: traduction, terminologie,*

rédaction. 21, 173-211.

(2008). "La presencia de falsos amigos (inglés-español) en los diccionarios y glosarios electrónicos", en Ramos Fernández, R. y Ruiz Mezcua, A. (eds.), *Traducción y cultura: los falsos amigos y otras trampas del mismo género en el proceso traslativo*. Málaga: Libros Encasa. pp. 195-213.

Dr. Marcos Rodríguez Espinosa:

(1998): "La traducción como forma de exilio". *Bulletin of Hispanic Studies*, Vol. 75, Nº. 1, 1998, pags. 83-94.

(2001): "Subtitulado y doblaje como procesos de domesticación cultural", en Miguel Duro Moreno (coord.) *La traducción para el doblaje y la subtitulación*. Madrid: Cátedra, pags. 103-118

(2000): Thackeray, William Makepeace. *La feria de las vanidades. Novela sin héroe*. Edición de José Antonio Álvarez Amorós. Traducción de Marcos Rodríguez Espinosa. Madrid: Cátedra.

(2006): "Barry Lyndon según Stanley Kubrick", en W.M. Thackeray. *La suerte de Barry Lyndon. Romance del siglo pasado*. Edición de Marcos Rodríguez Espinosa. Traducción de Carmen Acuña Partal. Madrid: Cátedra, págs. 72-81.

(2016): «"¡No Pasarán!": Translators under siege and ideological control in the Spanish Civil War», *Perspectives Studies in Translatology*. Volume 24, 2016 - Issue 1: Ideology, Censorship and Translation Across Genres: Past and Present: 24(1): págs. 22-35.

(2011): «Cádiz, la ciudad cosmopolita y la traducción durante la Guerra de la Independencia», Zaro Vera, J.J. *La traducción como actividad editorial en la Andalucía del siglo XIX*. Sevilla: Ediciones Alfar. Colección: Alfar Universidad, 174, págs. 27-56.

(2011): «El viudo Lovel de W. M. Thackeray, en traducción de Manuel Ortega y Gasset (1920)», en Lafarga Maduell, Francisco y Luis Pegenaute Rodríguez (eds.). *Cincuenta estudios sobre traducciones españolas*. Berna: Peter Lang. Colección: Relaciones literarias en el Ámbito Hispánico. Págs. 263-270.

(2009): *Archivo y edición digital de textos literarios y ensayísticos traducidos al español y tratados sobre traducción del siglo XIX*. Granada: Atrio.

(2008): Viertel, Peter. *Cazador blanco, corazón negro*. Edición de Carmen Acuña Partal y Marcos Rodríguez Espinosa. Traducción de Carmen Acuña Partal, Marcos Rodríguez Espinosa y Elena García Izquierdo. Córdoba: Berenice.

Dr. Nicolás Roser Nebot:

(2016): "Al-luga al-'arabiyya fī Asbāniyā (la lengua árabe en España)" en *Maa al-aynayn, Al-luga al-'arabiyya fī Asbāniyā (la lengua árabe en España)*. Centro Internacional Rey Abdullah al Servicio de la Lengua Árabe, Riad, págs. 39-66.

(2015): "'Awāmil wa-'anāšir taysīr wa-ta'sīr ta'līm al-luga al-'arabiyya li-l-nāṭiqī nbi-l-asbāniyya" (factores y elementos que facilitan o dificultan la enseñanza de la lengua árabe a los hispanohablantes) en *Abū 'Ušma, 'Abd al-raḥīm y Ṣanawbar, Ta'līm al-luga al-'arabiyya li-l- nāṭiqīn bi-gayri-hā: al-ru'āwa-l-taḡārib (la enseñanza de la lengua árabe a los no arabófonos: enfoques y experiencias)*. Dar Konooz al-Ma'rifa, Ammán, Jordania, págs. 453-478.

(2013): "The Encyclopaedia of The Qu`ran and the Orientalist terminology of Islam: The imposition of translated equivalents to avoid translation. A case of teleology in research and translation". *International Humanities Studies* (revista electrónica).

(2011): "Entre los modelos y los estereotipos, la diferencia de mentalidad y la posibilidad de convivencia" en José Luis Sánchez Nogales et alii, *Cristianismo, Islam y Modernidad*, FSM, Facultad de Teología de Granada y CANDIR, págs. 303-313.

(2010): "La des-traducción del Corán: recurso sustitutivo de la traducción. El asunto de amr". En *Anaquel de Estudios Árabes e Islámicos*, Publicaciones de la Universidad Complutense de Madrid, vol. 21, págs. 99-122.

(2002) *Religión y política: la concepción islámica*. Madrid, Fundación Sapere-Aude.

(2007) "Al-qawl, Al-kalima, al-mazal wa-l-hikma: fraseología y paremiología árabes en el Corán". Conde Tarrío, Germán, (dir.), *El componente etnolingüístico the ethnolinguistic component of paremiology*. Bruselas, E.M.E. Proximités/Sciences du langage.

(2007) "Turyumán (el intérprete de la lengua). Recursos traductivos y traductológicos en la auto-formación del intérprete (extrapolación de experiencias en la combinación español-árabe)". E. Postigo Pinazo (coord.). *Investigación en Traducción e Interpretación: una Mirada al presente*, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Málaga.

(2009) (con Guillem Rosselló-Bordoy) *Kitab tarih Mayurqa. Crónica árabe de la Conquista de Mallorca*. Autor: Ibn 'Amira al-Mahzumi. Editor del manuscrito: Muhammad Ben M'amar. Govern de les illes Balears i Universitat de les Illes Balears, Palma.

Dr. Francisco Ruiz Noguera:

(2004): "Sobre los fundamentos lingüísticos de los enfoques culturales de la traducción", *Actas del V Congreso de Lingüística General*, Madrid, Arco/Libros, , vol. III, 2487-2494.

(2005): "Traducción y poesía en la etapa de formación poética de Luis Cernuda", J. Matas, J. E. Martínez, J. M. Trabado (eds.): *Nostalgia de una patria imposible. Estudios sobre la obra de Luis Cernuda*, Madrid, Akal, , 561-572.

(2006): José Antonio Muñoz Rojas: *Textos poéticos (1929-2005)* edición de R. Ballesteros, J. Neira y F. Ruiz Noguera, Madrid, Cátedra.

(2007): (Con J. J. Zaro como co-editor) *Retraducir: una nueva mirada. La retraducción de textos literarios y audiovisuales*. Málaga, Miguel Gómez Ediciones,

(2007): "Manuel Altolaguirre y las literaturas extranjeras", J. Roses (ed.), *Manuel Altolaguirre, el poeta impresor*, Córdoba, Diputación Provincial, , 551-64.

(2016): "Rafael Guillén: alarife de sombras", José Jurado Morales (ed.): *Naturaleza de lo invisible. La poesía de Rafael Guillén*. Madrid, Visor Libros, Biblioteca Filológica Hispana, págs. 77-86.

(2010): "Bases para la traducción del coloquio: sobre la caracterización lingüística de los textos coloquiales", R. Cremades García, C. González Álvarez y S. Guerrero Salazar (eds.): *Estudios actuales sobre lengua, literatura y su didáctica. Homenaje a Emilio Alejandro Núñez Cabezas*, Málaga, VG Ediciones / Fundación Alonso Quijano y Universidad de Málaga, págs. 147-164.

Dra. Miriam Seghiri Domínguez:

(2016): (con G. Corpas Pastor). *Corpus-based Approaches to Translation and Interpreting: from theory to applications*. Frankfurt, Peter Lang.

(2015): «Determinación de la representatividad cuantitativa de un corpus ad hoc bilingüe (inglés-español) de manuales de instrucciones generales de lectores electrónicos/Establishing the quantitative representativeness of an E-Reader User's Guide ad hoc corpus (English-Spanish)», en María Teresa Sánchez Nieto (ed.). *Corpus-based Translation and Interpreting Studies: From description to application*. Berlín, Frank & Timme, págs. 125-146.

(2014): «Too Big or Not Too Big: Establishing the Minimum Size for a Legal Ad Hoc Corpus», *Hermes*, nº 53, págs. 85-98.

(2011): «Metodología protocolizada de compilación de un corpus de seguros de viajes: aspectos de diseño y representatividad», *Revista de lingüística teórica y aplicada (RLA)*, nº 49 (2), II Sem, págs. 13-30

(2006): *Compilación de un corpus trilingüe de seguros turísticos (español-inglés-italiano): aspectos de evaluación, catalogación, diseño y representatividad*. Málaga: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Málaga. (Disponible en la dirección URL: <<http://www.sci.uma.es/bbl/doc/tesisuma/16754888.pdf>>).

(2007): (con Corpas Pastor, Gloria) «Determinación del umbral de representatividad de un corpus mediante el algoritmo N-Cor». *SEPLN: Revista de la Sociedad Española para el Procesamiento del Lenguaje Natural*, 39. 165-172. (Disponible en la dirección URL: <<http://www.sepln.org/revistaSEPLN/revista/39/20.pdf>>).

(2008): «La traducción al español del término *travel insurance*». *PUNTOYCOMA, Boletín de los traductores españoles de las instituciones de la Unión Europea*, 107. (Disponible en: http://ec.europa.eu/translation/bulletins/puntoycoma/107/pyc1071_es.htm>).

Dra. Gracia Torres Díaz

(2016): «Interpreting performed by professionals of other fields: the case of sports commentators». *Non-professional interpreting and Translation in the Media* (Antonini, R./Bucaria C., eds.). Peter Lang, Frankfurt am Main. 2015, págs. 193-208.

(2016): *Interpreta(dos). Material didáctico para la interpretación de lenguas y la comprensión oral (español-inglés-italiano)*. CD. Comares, Granada.

(2014): «La interpretación telefónica. El intérprete como coordinador: estudio de unas interacciones telefónicas». Vol. 7. Núm. 2, *Mutatis Mutandis*, págs. 401-417.

(2014): «Medical interpreting and cultural awareness in the South of Spain». *Translation Industry*. Universidad de Perm, Rusia, págs.18-22.

(2013) «Interpretación y culturas». *Translating Culture, Traduire la Culture, Traducir la Cultura*, Ortega Arjonilla, E. (Dir), Editorial Comares, 2013, págs. 1003-1012.

Dra. María-José Varela Salinas

(2016): (con Pérez Campos, Paula) «La necesidad de una técnica de toma de notas en interpretación consecutiva: una experiencia», en: *Hermes*, n.º 55, págs. 171-192.

(2015): (con Meyer, Bernd, eds.). *Translating and Interpreting Healthcare Discourses/Traducir e interpretar en el ámbito sanitario*. (TRANSÜD. Arbeiten zur

Theorie und Praxis des Übersetzens und Dolmetschens, vol. 79). Berlín: Frank & Timme.

(2014): (con Ledesma Claros, Ana) "Diferencias terminológicas entre el alemán y el español en el ámbito laboral. El caso de prestaciones, permisos y subsidios familiares", en *Futhark*, 9, 2014, págs. 237-274.

(2013): (con Postigo Pinazo, E. y Parrilla Gómez, L.) "Problemas discursivos en la teleinterpretación y parámetros de calidad. El caso de la interpretación en el ámbito sanitario". In García Becerra et al. (eds.): *Quality in Interpreting: widening the scope*. Vol.1. Granada: Comares.

(2011): (Barceló Martínez, T.) "Enseñanza-aprendizaje de la traducción biosanitaria (alemán-español): una propuesta didáctica", en: *Panace@*, enero de 2011.

Dra. Carmen Velasco Rengel

(2016): Tragedia y poesía: la razón en la sombra", *Estudios sobre el Patrimonio Literario Andaluz VII*, Gómez Yebra, Antonio A. (ed.), AEDILE, Universidad de Málaga.

(2016): "Visitor Q", *El Quijote a través del espejo*, Juan Francisco Ferré (ed.), Publicaciones de la Universidad de Málaga, FECYT, Real Academia de Antequera

(2011): *Palabras rojas. Apuntes para una teoría de la carnalidad en la narrativa española del siglo XX*, publicado con la ayuda de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía (Ediciones de Aquí)

(2011): *Watchwomen. Antología de narradoras españolas del siglo 21*, Estudio, selección de textos y materiales didácticos. (Institución Fernando el Católico, 2011) (Zaragoza, C.S.I.C.)

(2009): *Musas insumisas. Paradigmas y discursos literarios de lo femenino*, ayuda de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía (EDA, 2009).

Dra. África Vidal Claramonte

(2016): "Dile que le he escrito un blues". *Del texto como partitura a la partitura como traducción en la literatura latinoamericana*. Madrid; Fráncfort del Meno: Vervuert Iberoamericana.

(2017/en prensa): "Power", Sue-Ann Harding y Ovidi Carbonell-Cortés (eds). *Routledge Handbook of Translation and Culture*. Londres; Nueva York: Routledge.

(2017/en prensa). "Fluid Borders: From Carmen to The Car Man". Kelly Chan y Adriana Serban (eds.). *Opera and Translation. Eastern and Western Perspectives*. John Benjamins

(2016). "On the Noises and Rhythms of Translation". *Translation and Interpreting Studies*, 11, 2. págs. 131-151. doi 10.1075/tis.11.2.01vid

(2014). "Translating Hybrid Literatures: from hostility to hospitality". *European Journal of English Studies, Translating Ethnicity*, vol. 18, 2014, págs. 242-262.

Dr. Juan Jesús Zaro Vera:

(2016) "Sobre las versiones inglesas de Nuestro Padre San Daniel de Gabriel Miró". En



Fernando Navarro Domínguez (ed.) *Azorín y Miró en traducción*. Alicante: Publicacions Universitat d'Alacant, 319-340.

(2016) (con F. Lafarga, C. Fillière y M. J. García Garrosa) *Pensar la traducción en la España del siglo XIX*. Madrid: Escolar y Mayo.

(2015) "La traducción de Shakespeare en la América de lengua española: entre la tradición y la transculturación". En I. Alonso, A. Páez y M. Samaniego (eds.) *Traducción y representaciones del conflicto en España y América*, 209-240. Salamanca. Ediciones Universidad de Salamanca y Ediciones Universidad Católica de Temuco.

(2015) "Traducción y propaganda religiosa: Gibraltar y la labor traductora de William Harris Rule", *Quaderns. Revista de Traducció* 22, 135-148.

(2013) "El "desafío" austral. Las relaciones entre las industrias traductoras argentina y española" en A. Vidal Claramonte y M. R. Martín Ruano, eds. *Traducción, política(s), conflictos: legados y retos para la era del multiculturalismo*. Granada: Comares, 45-62.

~~(1998): *Manual de traducción. A Manual of Translation*. (con Michael Truman). Madrid: SGEL.~~

~~(2007): (Con F. Ruiz Noguera como co-editor) *Retraducir: una nueva mirada. La retraducción de textos literarios y audiovisuales*. Málaga, Miguel Gómez Ediciones,~~

~~(2007): *Shakespeare y sus traductores*. Berna: Peter Lang.~~

~~(2008): *Traductores y traducciones de literatura y ensayo* (ed.). Granada. Comares.~~

~~(2008): *Diez estudios sobre la traducción en la España del siglo XIX*. Granada. Atrio.~~

Otros:

Experiencia profesional:

Amplia experiencia en el ámbito de la traducción y edición de obras literarias y de pensamiento, así como en el de la traducción de documentos científicos, técnicos y jurídicos.

6.1.2.- PERSONAL ACADÉMICO NECESARIO (no disponible)

La Universidad de Málaga cuenta con el Personal Académico necesario para garantizar el desarrollo efectivo de las enseñanzas que se proponen.

6.1.3.- OTROS RECURSOS HUMANOS DISPONIBLES

El Máster cuenta con un amplio número expertos/profesionales del mundo de la edición y la traducción cuya intervención, en uno u otro curso, a través de talleres y seminarios complementarios está prevista merced a la financiación contemplada por la Universidad de Málaga. Los profesionales con los que la coordinación del Máster ha contado durante los últimos cursos son los siguientes:

Javier Fernández (escritor, traductor y editor)

Ana Belén Ramos (escritora, y traductora, especialista en literatura infantil y juvenil, editora)

Miguel Gómez (diseñador gráfico, especialista en diseño editorial)

Julia Osuna Aguilar (traductora y correctora)

Rocío Barone (editora)

Dulcinea Otero-Piñeiro (traductora)

Álvaro García (ensayista, poeta y traductor)

Ana Luz López Díaz (traductora y especialista en traducción periodística)

Juan Pascual Martínez Fernández (traductor, especialista en ciencia ficción y literatura fantástica, miembro de ACE Traductores)

Carmen Torres García y Laura Naranjo (traductoras).

Por otra parte La Universidad de Málaga cuenta con el Personal de Administración y Servicios (PAS) - especialmente con el destinado en la Facultad de Filosofía y Letras-, necesario para atender las necesidades logístico/administrativas derivadas de la impartición del título que se propone. En la siguiente tabla se detalla el personal de administración y servicios (PAS) que presta sus servicios en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Málaga.

Servicio	Funcionario		Laboral				Total
	A1/A2	C1	I	II	III	IV	
Secretaría	9	1					10
Biblioteca	6	1	7	7			21
Aula de Informática	4						4
Conserjería				4	4	7	15
Total							50

6.1.4.- OTROS RECURSOS HUMANOS NECESARIOS (no disponibles)

No se precisan.

6.2.- MECANISMOS DE QUE SE DISPONE PARA ASEGURAR QUE LA CONTRATACIÓN DEL PROFESORADO Y DEL PERSONAL DE APOYO SE REALIZARÁ ATENDIENDO A LOS CRITERIOS DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y DE NO DISCRIMINACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El artículo 84 de los Estatutos de la UMA establece que las contrataciones del personal docente e investigador se harán mediante concurso público a las que se les dará la necesaria



publicidad. La selección del personal se realiza conforme al Reglamento que regula la contratación mediante concurso público del personal docente e investigador, aprobado por el Consejo de Gobierno de la UMA el 19 de julio de 2006. Los procedimientos incluyen la solicitud y dotación de plazas, convocatoria de los concursos, bases de la convocatoria y requisitos de los concursantes, gestión de las solicitudes, resolución de admisión de candidatos, formación de comisiones y de abstención, renuncia y recusación de los miembros que la forman, desarrollo del concurso, valoración de méritos, trámite de alegaciones y adjudicación de la plaza y formalización del contrato laboral.

En el art. 4 del citado Reglamento, conforme al art. 84 de los estatutos de la UMA, se establece que las bases de la convocatoria de los concursos garantizarán la igualdad de oportunidades de los candidatos en el proceso selectivo y el respeto a los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad. De esta forma, la valoración de los méritos se realiza según lo establecido en los Baremos, aprobados por el Consejo de Gobierno de la UMA el 5 de abril de 2006, los cuales se basan exclusivamente en los citados derechos de igualdad, mérito y capacidad.

Asimismo, la disposición adicional 8ª del Estatuto Básico del Empleado Público, establece que las Administraciones Públicas están obligadas a respetar la igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral y, con esta finalidad, deberán adoptar medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres, para lo que deberán elaborar y aplicar un plan de igualdad a desarrollar en el convenio colectivo o acuerdo de condiciones de trabajo del personal funcionario que sea aplicable, en los términos previstos en el mismo. En este sentido, se ha creado en la UMA el Vicerrectorado de Bienestar e Igualdad, incluyendo la Unidad y el Observatorio para la Igualdad, cuya función, entre otras, es la de adoptar medidas para garantizar la igualdad de género, plantear actuaciones que faciliten la conciliación de la vida familiar y laboral de los miembros de la comunidad universitaria y promover la plena integración en la comunidad universitaria de personas con discapacidad.

La UMA aprobó en Consejo de Gobierno de 30/04/2008 el procedimiento PE02 (Definición de la política de personal académico).

7.- RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1.- JUSTIFICACIÓN DE LA ADECUACIÓN DE LOS MEDIOS MATERIALES Y SERVICIOS DISPONIBLES

7.1.1. Criterios de accesibilidad.

La *LEY 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad* se basa y pone de relieve los conceptos de no discriminación, acción positiva y accesibilidad universal. La ley prevé, además, la regulación de los efectos de la lengua de signos, el reforzamiento del diálogo social con las asociaciones representativas de las personas con discapacidad mediante su inclusión en el Real Patronato y la creación del Consejo Nacional de la Discapacidad, y el establecimiento de un calendario de accesibilidad por ley para todos los entornos, productos y servicios nuevos o ya existentes. Establece, la obligación gradual y progresiva de que todos los entornos, productos y servicios deben ser abiertos, accesibles y practicables para todas las personas y dispone plazos y calendarios para realización de las adaptaciones necesarias.

Respecto a los productos y servicios de la Sociedad de la Información, la ley establece en su Disposición final séptima las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de las tecnologías, productos y servicios relacionados con la sociedad de la información y medios de comunicación social.

Y favoreciendo la formación en diseño para todos, la disposición final décima se refiere al currículo formativo sobre accesibilidad universal y formación de profesionales que el Gobierno debe desarrollar en «diseño para todos», en todos los programas educativos, incluidos los universitarios, para la formación de profesionales en los campos del diseño y la construcción del entorno físico, la edificación, las infraestructuras y obras públicas, el transporte, las comunicaciones y telecomunicaciones y los servicios de la sociedad de la información.

La Universidad de Málaga ha sido siempre sensible a los aspectos relacionados con la igualdad de oportunidades, tomando como un objetivo prioritario convertir los edificios universitarios y su entorno de ingreso en accesibles mediante la eliminación de barreras arquitectónicas.

Por lo tanto, cabe resaltar que las infraestructuras universitarias presentes y futuras tienen entre sus normas de diseño las consideraciones que prescribe la mencionada Ley 5/2003.

Junto con el cumplimiento de la reseñada Ley, se tiene en cuenta el resto de la normativa estatal vigente en materia de accesibilidad. En particular:

- Real Decreto 1612/2007, de 7 de diciembre, por el que se regula un procedimiento de voto accesible que facilita a las personas con discapacidad visual el ejercicio del derecho de sufragio
- Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas.
- Real Decreto 366/2007 por el que se establecen las condiciones de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad en sus relaciones con la Administración General del Estado.
- Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia
- I Plan Nacional de Accesibilidad, 2004-2012.
- Plan de Acción para las Mujeres con Discapacidad 2007.
- II Plan de Acción para las personas con discapacidad 2003-2007.
- Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.
- REAL DECRETO 290/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan los enclaves laborales como medida de fomento del empleo de las personas con discapacidad.

- Ley 1/1998 de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas, urbanísticas y de la comunicación
- Ley 15/1995 de 30 de mayo sobre límites del dominio sobre inmuebles para eliminar barreras arquitectónicas a la persona con discapacidad
- Ley 5/1994, de 19 de julio, de supresión de barreras arquitectónicas y promoción de la accesibilidad.
- Ley 20/1991, de 25 de noviembre, de promoción de la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.
- Real Decreto 556/1989, de 19 de mayo de medidas mínimas sobre accesibilidad en los edificios.
- Real Decreto 248/1981, de 5 de febrero, sobre medidas de distribución de la reserva de viviendas destinadas a minusválidos, establecidas en el real decreto 355/1980, de 25 de enero
- Real Decreto 355/1980, de 25 de enero. Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Viviendas de protección oficial reserva y situación de las destinadas a minusválidos
- Orden de 3 de marzo de 1980, sobre características de accesos, aparatos elevadores y acondicionamiento interior de las viviendas de protección oficial destinadas a minusválidos
- Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el reglamento de planeamiento para el desarrollo y aplicación de la ley sobre régimen del suelo y ordenación urbana. BOE de 15 y 16-09-78

7.1.2. Justificación de la adecuación de los medios materiales disponibles

La Facultad de Filosofía y Letras está situada en el Campus Universitario de Teatinos. Da cabida a ocho Titulaciones, que tendrán su correspondencia en los respectivos **grados**: Licenciado en Filología Clásica (Graduado en Filología Clásica); Licenciado en Filología Hispánica (Graduado en Filología Hispánica); Licenciado en Filología Inglesa (Graduado en Estudios Ingleses); Licenciado en Filosofía (Graduado en Filosofía); Licenciado en Geografía (Graduado en Geografía y **Gestión** del Territorio); Licenciado en Historia (Graduado en Historia); Licenciado en Historia del Arte (Graduado en Historia del Arte); Licenciado en Traducción e Interpretación (Graduado en Traducción e Interpretación).

Másteres oficiales: Máster Oficial en Gestión del Patrimonio Literario y Lingüístico Español; Máster Oficial en Estudios Superiores de la lengua Española, Investigación y Aplicaciones; Máster en Arqueología y Patrimonio: Ciencia y Profesión; Máster Análisis Geográfico en la Ordenación del Territorio: Tecnologías de Información Geográfica; Máster en Traducción para el Mundo Editorial; Máster Oficial en Desarrollos Sociales de la Cultura Artística; Máster en Estudios Ingleses y Comunicación Multilingüe e Intercultural.

Programas de Doctorado: Estudios de las mujeres y de género; Filosofía del siglo XX; Grupos sociales y mentalidades colectivas en la Historia Moderna y Contemporánea; Lecturas contemporáneas de la Literatura y la Cultura Inglesas; Raíces culturales de Europa: textos y lenguas; Relaciones de género, sociedad y cultura en el ámbito mediterráneo; Tradición Clásica y Modernidad Literaria hispanoamericana.

El número total de alumnos es de 2170.

La gestión de los espacios para la docencia es competencia del Equipo Decanal del Centro, por ello, cada año y antes del comienzo del curso académico, se planifica la utilización de los mismos. La información para esta planificación será obtenida de los horarios de grados, másteres, postgrados oficiales y programas de doctorado. Para otro tipo de actividades docentes (Seminarios, Jornadas, Congresos) los responsables de dichas actividades, deberán tener el visto bueno del Secretario/a del Centro.

La adaptación de los medios estructurales y materiales de los centros universitarios para la implantación del EEES se hace necesaria puesto que la docencia y la tecnología van indefectiblemente unidas. Esta adaptación, en lo que a la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Málaga se refiere, se viene realizando de forma gradual y progresiva, con el propósito de dotar de todos los medios técnicos necesarios para dar la bienvenida al nuevo

espacio de educación universitaria, si bien es cierto que al tratarse de un edificio de 28 años de antigüedad, esta adaptación y modernización se hace más difícil y costosa. Al mismo tiempo, el elevado número de Titulaciones hace que la distribución y reparto de espacios sea una de las dificultades del centro.

La actual estructura contempla los siguientes aspectos:

- La política de la Universidad de Málaga contempla dotar a todos sus centros de acceso a Internet mediante *Wi-fi*. Por ello, la Facultad de Filosofía y Letras cuenta con *Wi-fi* en todo el recinto con las siguientes redes: PDI, PAS, Alumnos, Campus virtual y Uma. Las cuatro primeras no son abiertas y sí la última.

- Aulas de docencia:

Existen 25 aulas de docencia en la Facultad. La capacidad de las mismas es variable en función de las necesidades aparejadas a la docencia:

9 aulas con capacidad de 30 alumnos en cada una (Filosofía y Letras).

8 aulas con capacidad de 70 alumnos en cada una (Filosofía y Letras).

4 aulas con capacidad de 90 alumnos en cada una (Filosofía y Letras).

4 aulas con capacidad de 130 alumnos en cada una (Filosofía y Letras).

4 aulas con capacidad de 55 alumnos en cada una (Aulario A-4).

4 aulas con capacidad de 36 alumnos en cada una (Aulario A-4).

1 aula con capacidad de 112 alumnos (Aulario Gerald Brenan).

1 aula con capacidad de 100 alumnos (Aulario Gerald Brenan).

1 aula con capacidad de 90 alumnos (Aulario Gerald Brenan).

El total de plazas fijas disponibles es de 2376.

De las 25 aulas del centro, 14 cuentan con televisión y vídeo, 7 con DVD y 16 con cañón fijo. Hay que añadir 4 aparatos de cañón portátil y 4 retroproyectores.

- Seminarios:

La Facultad dispone de 5 seminarios de 20 plazas cada uno para actividades de docencia que exigen un tratamiento distinto al general, ya sea por grupos reducidos o porque la distribución, tanto de los asientos para los alumnos como del profesorado, ha sido establecida pensando en nuevas metodologías de docencia y tutorías. Todos están distribuidos en forma rectangular para la realización de trabajos y dinámicas de grupo.

El Centro cuenta además con 18 seminarios adscritos a Departamentos con una capacidad entre 10 y 20 asientos, dedicados a sala de reunión, lectura, estudio, docencia para grupos reducidos, etc.

- Aulas de Informática:

Aula A: 40 equipos de alumnos + 1 equipo de profesor. También está equipada con pantalla, proyector y 2 televisores para las zonas más alejadas. Aula B: 39 equipos de alumnos + 1 equipo de profesor. También está equipada con pantalla, proyector y 1 televisor.

-Aula Multimedia:

32 equipos de alumnos + 1 equipo de profesor. Está equipada con pantalla, proyector, audio distribuido, micrófono inalámbrico, escáner documental, lector de DVD, Reproductor de VHS, Sintonizador de satélite, y capturadora de vídeo.

Software básico en las 3 aulas:

7Zip 4.55

Acrobat Reader 8

Cliente de OfficeScan de Trend Micro 7.3

Ebrary Reader

FileZilla 3.0.0

GIMP 2.4

Internet Explorer

IrfanView 4.0

Java 2 Runtime Environment SE 1.4.0.0.1

Microsoft Office 2003



Mozilla Firefox 2.0.0.5
Open Office 2.4
PDF Creator
QuickTime 7.1.5
RealPlayer 8.9
Refworks (Write-N-Cite).
Reproductor de Windows Media 9.0
VideoLan 0.8.6c
VMWare Player
Windows XP profesional con Service Pack 3.
FNMT-RCM

AULA A.
Software específico Aula A.
Netscape 7.0
SDL Trados 6.0.
SDL Multiterm 5.5.
WordSmith Tools 5.0.
PC-PATR-1.4.3.

AULA B.
Software específico Aula B.
ArcGis 9.0.
ArcView 3.2.
ErMapper 7.0.
Netscape 7.0.
SDL Trados 6.0.
SDL Multiterm 5.5.
WordSmith Tools 5.0.
PC-PATR-1.4.3.

Aula Multimedia.
Software específico Aula Multimedia.
Audacity.
ArcGis 9.0.
ArcView 3.2.
ErMapper 7.0.
SIMA.
SPSS

- Aula de Grados "María Zambrano":
Con una capacidad de 206 asientos y una dotación electrónica y multimedia de tres micrófonos fijos, uno inalámbrico, pantalla y cañón fijo.

- Sala de Juntas "Rodríguez de Berlanga":
Con una capacidad de 44 asientos.

- Biblioteca:
El espacio de la Biblioteca se divide entre la Sala de Lectura y la Hemeroteca.
Puestos de lectura: 72 en la Sala de Lectura y 86 en Hemeroteca.

Fondos bibliográficos:
Libros y otros documentos en formato tangible: 146334 ejemplares.
Revistas vivas en formato tangible: 1819 títulos.
Libros electrónicos: 229107 títulos.
Revistas electrónicas: 17264 títulos.
Bases de datos referenciales y/o a texto completo: 122.

Equipos informáticos disponibles en las distintas salas:
8 OPAC o puntos de acceso al catálogo en línea



12 ETU o estaciones de trabajo del usuario; acceso a Internet y herramientas de Microsoft Office.

Servicios presenciales:

Consulta en sala.
Préstamo domiciliario – Buzón de devolución.
Préstamo interbibliotecario (PIB).
Reproducción de documentos y reprografía.
Información y referencia
Formación de usuarios
Prensa diaria

Servicios virtuales:

Catálogo automatizado JABEGA
Bases de datos
Revistas y libros electrónicos
Boletines de nuevas adquisiciones
Bibliografía recomendada por profesor y curso o asignatura
Cuenta personal: poder ver sus préstamos, renovación, etc.
Reserva de libros prestados
Buzón de quejas y sugerencias
Solicitud de compra
Inscripción en cursos de formación
Autoformación: guías de bases de datos y publicaciones electrónicas
Novedades: Metabuscador.

- Secretaría:

La Secretaría de la Facultad de Filosofía y Letras es un espacio de vital importancia para el correcto funcionamiento de este centro. Se compone de un despacho de dirección y ocho mesas para los respectivos funcionarios/as dotadas de los recursos informáticos necesarios, si bien, una parte de ellos está pendiente de renovación.

- Conserjería:

No realiza únicamente las funciones propias de de la gestión de los aspectos materiales, sino que se constituye como un punto de atención e información.

- Despachos:

- Dirección: 8 (Secretaria (1), Biblioteca (1), Equipo Decanal (6)).
- Gestión económica: 1.
- Profesorado (individuales): 104.
- Profesorado (compartidos): 78.
- Administrativos de Departamentos: 12.

- Centro de Idiomas:

El Centro de Idiomas de la Fundación General de la Universidad de Málaga tiene instalado en la Facultad de Filosofía y Letras su Secretaría y un Laboratorio de Idiomas.

Recursos del Laboratorio de Idiomas:

Descripción:

Unidad Central de control: 1
Sistema de control y seguimiento informático: 1
Módulo informático del profesor: 1
Impresora: 1
Escáner: 1
Cassete monoaural: 1
Magnetoscopio VHS Sony SLV-SE840: 1
Videocámara de sobremesa: 1
Kit para iluminación de diapositivas: 1

Servidor de Medios: 1
Sistema de alimentación Ininterrumpida Libre: 1
Sistema de Copias de Seguridad: 1
Mueble consola del profesor: 1
Sillón del profesor: 1

16 puestos de alumnos compuestos por:

Equipos de sonorización ML-2002-A: 16
Microcasco RC-100M con sistema Higiespn: 16
Placas de conexiones: interface y tomas eléctricas: 16
Estaciones informáticas Netmagic-Alumnos: 16
Conexiones a la red de imagen distribuida: 16
Mesas especiales Ergoline Bipersonal (1 para 2 alumnos) : 16
Sillas anatómicas Ergoline Plus: 16

Elementos generales del aula:

Red de imagen distribuida (Video-PC)
Red informática LAN
Red eléctrica
Sistema de megafonía

La Facultad de Filosofía y Letras cuenta con un servicio de reprografía, servicio de limpieza y servicio de seguridad, todos ellos contratados por la Universidad de Málaga.

7.1.3. Mecanismos para realizar o garantizar la revisión y el mantenimiento de los materiales y servicios en la universidad y en las instituciones colaboradoras, así como los mecanismos para su actualización

La Universidad de Málaga dispone de un servicio centralizado de mantenimiento cuyo objetivo es mantener en perfecto estado las instalaciones y servicios existentes en cada uno de los Centros.

Este servicio se presta en tres vías fundamentales:

- Mantenimiento Preventivo
- Mantenimiento Correctivo
- Mantenimiento Técnico-Legal

Para garantizar la adecuada atención en cada uno de los centros, se ha creado una estructura por Campus, lo cual permite una respuesta más rápida y personalizada.

El equipo lo forman 60 personas pertenecientes a la plantilla de la Universidad, distribuidos entre los 2 Campus actuales: Campus de Teatinos y de El Ejido, junto con los edificios existentes en El Palo, Martiricos, Convento de la Aurora, Rectorado, Parque Tecnológico y el Centro Experimental Grice-Hutchinson. En cada Campus existe un Jefe de Mantenimiento con una serie de oficiales y técnicos de distintos gremios. Esta estructura se engloba bajo el nombre de la Unidad de Mantenimiento, que cuenta además con el apoyo de un Arquitecto y está dirigida por un Ingeniero.

Dada la gran cantidad de instalaciones existentes el personal propio de la Universidad está distribuido en horarios de mañana y tarde. Además se cuenta con otras empresas especializadas en distintos tipos de instalaciones con el fin de prestar una atención más específica junto con la exigencia legal correspondiente.

La Universidad de Málaga tiene establecido diversos órganos responsables de la revisión, mantenimiento de instalaciones y servicios y adquisición de materiales. El principal responsable es el Vicerrectorado de Infraestructura y Sostenibilidad que está integrado por



dos secretariados relacionados con la gestión de los recursos materiales:

- Secretariado de obra y planeamiento (Servicio de conservación y contratación)
- Secretariado de mantenimiento y sostenibilidad (Servicio de mantenimiento).

Las competencias atribuidas a estos órganos de dirección son:

- Planear y supervisar la ejecución de nuevas infraestructuras o de mejora de las existentes.
- Dirigir la gestión de las infraestructuras comunes.
- Adecuar las infraestructuras a las necesidades de la comunidad universitaria.
- Dirigir la gestión del mantenimiento de las infraestructuras.
- Desarrollar los procesos de contratación administrativa de obras.

Este Vicerrectorado tiene establecido un procedimiento denominado gestor de peticiones para tramitar a través de Internet todo tipo de solicitudes de equipamiento y/o mantenimiento.

Este centro forma parte de la relación de edificios de la Universidad y, por tanto, cuenta con todo el soporte aquí descrito y sus instalaciones están incluidas dentro de las unidades mantenidas por la Universidad de Málaga.

7.1.4.- Recursos disponibles para la realización de las prácticas externas en empresas e instituciones distintas a la Universidad de Málaga.

La Universidad de Málaga tiene suscritos Convenios de Colaboración con empresas e instituciones para atender las Prácticas Externas contempladas en el plan de estudios propuesto.

8.- RESULTADOS PREVISTOS

8.1.- VALORES CUANTITATIVOS ESTIMADOS PARA LOS INDICADORES Y SU JUSTIFICACIÓN

8.1.1.- INDICADORES OBLIGATORIOS	Valor Estimado
Tasa de Graduación:	66,66%
Tasa de Abandono:	12,50%
Tasa de Eficiencia:	100,42%

8.1.2.- OTROS POSIBLES INDICADORES

Denominación	Definición	Valor Estimado

8.1.3.- JUSTIFICACIÓN DE LAS ESTIMACIONES DE TASAS DE GRADUACIÓN, EFICIENCIA Y ABANDONO, ASÍ COMO DEL RESTO DE LOS INDICADORES DEFINIDOS

Los datos son obtenidos aplicando las fórmulas establecidas por ANECA sobre datos de alumnos matriculados en las ediciones anteriores del Máster y en el Programa de Doctorado del que proviene.

En el momento de elaborar esta memoria, no se encuentran a disposición de la Coordinación algunos de los indicadores correspondientes al curso 2012-13. La tasa de rendimiento del Máster en Traducción para el Mundo Editorial fue de 81.38% durante el curso 2010-2011 y 74,57% en 2011-12. En 2012-2013 fue de 78,02%, manteniéndose en unos parámetros muy similares y en este último curso se encuentra ligeramente por encima de la media de la tasa de rendimiento de másteres, para la rama de artes y humanidades de la Universidad de Málaga, que es del 76.83%.

Respecto a la tasa de graduación, los últimos indicadores para nuestro Máster de los que tenemos información fueron de 66,66% (curso 2010-11).

La tasa de abandono en el curso 2010-11 fue de 12,50%. Al no disponer de datos posteriores no podemos valorar la progresión del máster.

Finalmente, la tasa de eficiencia se mantenía en un nivel óptimo, el 100,42% en el curso 2010-11, y, como en casos anteriores, no disponemos de otras cifras para analizar su progresión.

Aspectos a valorar sobre otros indicadores

Hay que precisar que no se dispone de datos para los siguientes indicadores relativos al Máster: IN08 (Duración media de los estudios); IN30, IN31, IN32 e IN33, relativos a la participación y satisfacción de estudiantes recibidos y enviados en programas de movilidad, por estar estos programas en fase de implementación; IN34 (Número de alumnos que acuden a actividades de orientación); IN36 (Inserción en el tejido socioeconómico de egresados), si bien se dispone de datos del curso 2010-11 sobre la inserción laboral de nuestros egresados que se exponen al final de esta sección; IN38 (Nivel de satisfacción con prácticas externas) e IN41 (Nivel de satisfacción de usuarios con respecto a gestión de expedientes y tramitación de títulos).

En cuanto a la valoración del resto de indicadores, nuestro Máster está por encima de los valores medios de la Facultad de Filosofía y Letras en los siguientes indicadores, referidos al curso 2012-13: IN19 (3,86/3.56), 3,53 es la media de los másteres de la UMA; IN22_1 (63.33/52.22), IN26 (4,43/2.66), IN29 (4,3/2.56), IN49 (4.23/2,60), e IN58 (3,29/2.8). Destaca especialmente el indicador IN49 ("Nivel de satisfacción del alumnado con la actuación

docente”), donde también nos encontramos por encima de la media de posgrados de la Universidad de Málaga (3,97). Estábamos igualados en el indicador IN37 (1,1/1,1) el curso anterior, pero no disponemos de datos del 2012-2013.

La tasa de éxito correspondiente al curso 2011-12 fue del 88.41%, mientras que en 2012-13 fue del 90,45%. Se aprecia, pues, poca variación y se mantiene en niveles altos.

En cuanto a los datos que disponemos de inserción laboral de nuestros egresados, correspondientes a la edición del curso 2010-11, son los siguientes: el 22,22% está trabajando; el 5,55% demandando empleo; el 27,79% sin trabajar ni demandar empleo, y el 44,44% se encuentra en situación desconocida. El porcentaje de personas clasificadas como parados registrados es del 5,56%, el más bajo de los Másteres de la Facultad de Filosofía y Letras.

En el IN24 (Nivel de satisfacción de los estudiantes con las actividades de orientación) nuestros datos son del 3,27, mientras que la media para los másteres de la UMA es del 2,88.

En cuanto al IN38 (Nivel de satisfacción con las prácticas externas) no disponemos de los datos de nuestro máster, solo podemos avanzar que media para los másteres de la UMA es del 3,30.

Con referencia al IN58 (Satisfacción de los grupos de interés con respecto a los recursos materiales) nuestros datos son 3,29, cuando la media los másteres de la UMA está en 2,99.

El IN61 (Nivel de satisfacción de los usuarios de los servicios) de nuestro máster: 3,69 es ligeramente superior al 3.50 de la media de la UMA

Los indicadores IN19, 24, 38, 41, 58 y 61 se obtienen de los resultados del cuestionario de alumnos del SGC. En el curso 2012/13 participaron 7 alumnos de este máster en dicho cuestionario.

8.2.- PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROGRESO Y LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES

La regulación del procedimiento a seguir en la Universidad de Málaga para la valoración del progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes, con carácter general, se contempla en el artículo 134 de los Estatutos de dicha Universidad, aprobados por Decreto de la Junta de Andalucía nº 145/2003, de 3 de junio (BOJA del 9 de junio).

De acuerdo con lo establecido en el mencionado artículo, para cada curso académico, y con antelación suficiente al inicio del correspondiente período lectivo, las Juntas de Centro, a partir de la información facilitada por los correspondientes Departamentos, aprobarán el programa académico de las enseñanzas correspondientes a las titulaciones oficiales que se imparten en el respectivo Centro. Dicho programa deberá incluir, entre otros extremos, la programación docente de cada una de las correspondientes asignaturas, y ésta, a su vez, deberá incorporar el sistema de evaluación del rendimiento académico de los alumnos, fijando el tipo de pruebas, su número, los criterios para su corrección y los componentes que se tendrán en cuenta para la calificación final del estudiante.

El mencionado sistema de evaluación debe, a su vez, tener presente lo preceptuado en el artículo 124 de los citados Estatutos, que establece el derecho de los mencionados estudiantes a presentarse a dos convocatorias ordinarias de examen por curso académico.

Además del citado procedimiento de carácter general, consecuencia del régimen jurídico vigente en la materia, la valoración del progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes se contempla también en el procedimiento PE03 (“Medición, Análisis y Mejora Continua”) del Sistema de Garantía de Calidad, recogido en el apartado 9.2 de la Memoria, con la finalidad de lograr la mejora de la calidad de la enseñanza.

De acuerdo con el Informe sobre Innovación de la Docencia en las Universidades Andaluzas (CIDUA), la valoración del progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes, se llevará de acuerdo teniéndose presente que es preciso considerar la evaluación como una ocasión para conocer la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje y una oportunidad para su reformulación y mejora.



Se impone la necesidad de ampliar el concepto de evaluación del rendimiento para que abarque los diferentes componentes de las competencias personales y profesionales que se propone desarrollar la enseñanza universitaria: conocimientos, habilidades, actitudes y comportamientos.

La pretensión central del modelo de evaluación que propone la Universidad de Málaga es que el estudiante en todo momento tenga conciencia de su proceso de aprendizaje, comprenda lo que aprende, sepa aplicarlo y entienda el sentido y la utilidad social y profesional de los aprendizajes que realiza. Los apoyos metodológicos fundamentales del proyecto docente que orientan el modelo marco propuesto descansan en la combinación del trabajo individual, las explicaciones del docente, la experimentación en la práctica, la interacción y el trabajo cooperativo entre iguales y la comunicación con el tutor.

En definitiva, se trata de transformar el modelo convencional de transmisión oral de conocimientos, toma de apuntes y reproducción de lo transmitido en pruebas y exámenes, por un modelo que reafirma la naturaleza tutorial de la función docente universitaria, que atiende a las peculiaridades del aprendizaje profesional y académico de cada estudiante.



9.- SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO

Enlace Web al Sistema de Garantía de Calidad del Título:

<http://www.uma.es/facultad-de-filosofia-y-letras/cms/base/ver/base/basecontent/42220/calidad/>

10.- CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1.- CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN

10.1.1.- CURSO DE IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN	2010/2011
10.1.2.- CURSO PREVISTO PARA IMPLANTACIÓN DE LA MODIFICACION PROPUESTA	2016/2017
10.1.2.- JUSTIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN	

La implantación del plan de estudios propuesto en la presente Memoria se realizará de forma progresiva (curso a curso). Considerando que el nuevo plan de estudios se organiza en 1 curso académico -60 créditos-, y el plan a extinguir, igualmente lo hace en 1 sólo curso académico -60 créditos-; Se propone el siguiente cuadro de implantación:

	2009/2010	2010/2011	...	2015/2016	2016/2017
Plan RD 56/2005 (extinguido)	Implantado	Extinguido	...	-----	-----
Plan RD 1393/2007 (implantado, a extinguir a partir de 15/16)	-----	Implantado	...	Extinguido	-----
Modificación plan RD 1393/2007 – curso 15/16	-----	-----	---	Implantado	Extinguido
Modificación plan RD 1393/2007 – curso 16/17	-----	-----	----	-----	Implantado

10.2.- PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LOS ESTUDIOS EXISTENTES AL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS –en su caso-.

A continuación se incorpora el texto de las Normas reguladoras del sistema de adaptación a las titulaciones de Máster Universitario, de los estudiantes procedentes de enseñanzas que se extinguen por la implantación de dichas titulaciones, aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, en reunión celebrada el día 30 de marzo de 2009:

Artículo 1. Ámbito de aplicación.

Las presentes normas son de aplicación a los estudiantes de la Universidad de Málaga, con expediente académico en vigor, en las titulaciones universitarias de carácter oficial que se extinguen como consecuencia de la implantación en dicha Universidad de una titulación universitaria oficial de Máster universitario.

Artículo 2. Procedimiento de adaptación.

1. Los estudiantes a quienes resultan de aplicación las presentes normas podrán adaptarse a las respectivas titulaciones oficiales de Máster universitario, en cualquier curso académico, sin necesidad de solicitar previamente la correspondiente plaza a través del procedimiento de preinscripción.
2. El procedimiento administrativo para efectuar la adaptación a que se refiere el punto anterior se iniciará a solicitud del interesado, dirigida al órgano responsable de las correspondientes enseñanzas, durante el correspondiente plazo oficial para la matriculación de estudiantes.
3. La mencionada adaptación conllevará el derecho a formalizar matrícula como estudiante de la respectiva titulación oficial de Máster universitario, sin necesidad de solicitar la correspondiente plaza a través del procedimiento de preinscripción, así como a obtener el reconocimiento de créditos de acuerdo con las previsiones de las "Normas reguladoras del reconocimiento y transferencia de créditos en enseñanzas de

Máster” aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga en sesión del 30 de marzo de 2009.

Artículo 3. Procedimiento de extinción de planes de estudios.

1. La extinción de los planes de estudios correspondientes a las titulaciones a que se refiere el artículo 1 de las presentes normas se producirá temporalmente, curso por curso, a partir del año académico en que se implante la respectiva titulación de Máster universitario, sin que en ningún caso se pueda sobrepasar la fecha del 30 de septiembre de 2015.
2. Una vez extinguido cada curso, se efectuarán dos convocatorias de examen de las respectivas asignaturas en el curso académico inmediato siguiente, a las que podrán concurrir los estudiantes a los que resulte de aplicación las presentes normas y que se encuentren matriculados en dichas asignaturas en el curso académico de referencia. Dicha posibilidad de concurrencia también afectará a los alumnos que no hayan cursado anteriormente las respectivas asignaturas, siempre que el respectivo sistema de evaluación así lo permita.
3. Los estudiantes que agoten las convocatorias señaladas en el punto anterior sin haber superado las respectivas asignaturas, podrán adaptarse a las respectivas titulaciones oficiales de Máster universitario en las mismas condiciones indicadas en el artículo 2 de las presentes normas.

Disposición Final.

La presente normativa entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Informativo de la Universidad de Málaga, y será incorporada en las memorias para la solicitud de verificación de títulos oficiales de Máster universitario que presente dicha Universidad, como el procedimiento propuesto para la adaptación, en su caso, de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudios, al que se refiere el apartado 10.2 del Anexo I al Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

A continuación se detalla la Tabla de Adaptación de Materias/Asignaturas del plan de estudios RD 56/2005 al nuevo plan de estudios propuesto RD 1393/2007:

<i>Asignaturas plan estudios RD 56/2005 – a extinguir-</i>	<i>Créditos</i>	<i>Asignaturas plan de estudios RD 1393/2007 –a implantar-</i>	<i>Créditos</i>
Corrientes de Traductología	4	Corrientes de Traductología	3
Metodologías de investigación traductológica	4	Metodologías de investigación traductológica	3
Investigación en traducción y terminología científicas	4	Traducción editorial (7): documentos del ámbito técnico	3
Herramientas informáticas aplicadas a la traducción	4	Redacción científica en español y herramientas informáticas para la práctica de la traducción científica y técnica	3
Aspectos profesionales de la traducción científico-técnica	4	Aspectos éticos, profesionales y legales de la traducción	3
Traducción y terminología jurídicas	4	Traducción editorial (5): documentos del ámbito jurídico e institucional	3
Traducción institucional	4	Traducción editorial (5): documentos del ámbito jurídico e institucional	3
Investigación en interpretación de conferencias	4	La interpretación en los campos editorial y académico (negociaciones, entrevistas y discursos)	3
Investigación en traducción subordinada y audiovisual	4		
Investigación en traducción audiovisual y multimedia	4		
La traducción de textos literarios y humanísticos. Fundamentos,	4	Traducción editorial (3): textos humanísticos	3

práctica y crítica			
Tendencias literarias contemporáneas en lengua española	4	Tendencias literarias contemporáneas	3
Nuevas tecnologías aplicadas a la traducción de textos científico-técnicos	4	Redacción científica en español y herramientas informáticas para la práctica de la traducción científica y técnica	3
Traducción y terminología médicas	4	Traducción editorial (6): textos médicos	3
Normas, convenciones y revisión de textos en el ámbito científico-técnico	4	Traducción editorial (7): documentos del ámbito técnico	3
Análisis de convenciones textuales en textos jurídicos	4	Traducción editorial (5): documentos del ámbito jurídico e institucional	3
Aspectos profesionales de la traducción jurídica, jurada y judicial	4	Aspectos éticos, profesionales y legales de la traducción	3
La interpretación en distintos contextos sociales (sanitario, educativo y judicial)	4	La interpretación en los campos editorial y académico (negociaciones, entrevistas y discursos)	3
Estrategias de intervención social en contextos comunitarios (sanitarios, judiciales, administrativos)	4		
Literatura, cine y traducción	4	Literatura, cine y traducción: teoría y práctica de la adaptación cinematográfica y de la traducción de guiones	3
La práctica de la traducción subordinada y audiovisual	4		
Realidad y lenguaje: los discursos de la publicidad y del cómic	4	Traducción editorial (8): cómic y novela gráfica	3
Tendencias literarias contemporáneas en lengua extranjera	4	Tendencias literarias contemporáneas	3
Traducción teatral (teoría y práctica)	4	Traducción editorial (1): poesía, ensayo y teatro	3
Traducción editorial (teoría y práctica)	4	Traducción editorial (2): narrativa	3
Análisis del discurso y traducción	4	La estructura del discurso. Procesos de composición textual. Redacción y corrección de estilo	3
Variación lingüística y traducción	4	Variación lingüística y traducción	3
Terminología, lexicografía y diccionarios	4	Terminología, lexicografía y diccionarios	3
Herramientas informáticas aplicadas a investigación lingüística y textual	4	Redacción científica en español y herramientas informáticas para la práctica de la traducción científica y técnica	3
Traducción y sociedad. Aspectos culturales, ideológicos, éticos y políticos	4	Aspectos éticos, profesionales y legales de la traducción	3
Inmigración y encuentro de civilizaciones: traducción e interpretación en la mediación cultural	4		
Investigación en didáctica de la traducción	4	Didáctica de la traducción	3
Historia de la traducción	4		
Comunicación intercultural	4	Traducción e interpretación en la mediación cultural. Inmigración y	3

		encuentro de civilizaciones	
Traducción periodística	4	Traducción editorial (9): Textos periodísticos	3
Documentación aplicada a la investigación traductológica	4		
Prácticas tuteladas de traducción o interpretación	8	Prácticas tuteladas de traducción o interpretación	6
Trabajo fin de Máster	12	Trabajo fin de Máster	9

A continuación se detalla la Tabla de Adaptación de Materias/Asignaturas del actual plan de estudios RD 1393/2007 al nuevo plan de estudios propuesto -RD 1393/2007-:

<i>Asignaturas plan de estudios RD 1393/2007 – a extinguir en el 2014/2015-</i>	<i>Créditos</i>	<i>Asignaturas nuevo plan de estudios RD 1393/2007 –a implantar en el 2014/2015-</i>	<i>Créditos</i>
Aspectos éticos, profesionales y legales de la traducción	3	Aspectos éticos, profesionales y legales de la traducción	3
Corrientes de Traductología	3	Corrientes de Traductología	3
Didáctica de la traducción	3	-----	----
La estructura del discurso. Procesos de composición textual. Redacción y corrección de estilo	3	La estructura del discurso. Procesos de composición textual. Redacción y corrección de estilo	3
La interpretación en los campos editorial y académico (negociaciones, entrevistas y discursos)	3	La interpretación en los campos editorial y académico (negociaciones, entrevistas y discursos)	3
Literatura, cine y traducción: teoría y práctica de la adaptación cinematográfica y de la traducción de guiones	3	Literatura, cine y traducción: teoría y práctica de la adaptación cinematográfica y de la traducción de guiones	3
Metodologías de investigación traductológica	3	Metodologías de investigación traductológica	3
Prácticas tuteladas de traducción o interpretación	6	Prácticas tuteladas de traducción o interpretación	6
Redacción científica en español y herramientas informáticas para la práctica de la traducción científica y técnica	3	Redacción científica en español y herramientas informáticas para la práctica de la traducción científica y técnica	3
Tendencias literarias contemporáneas	3	Tendencias literarias contemporáneas	3
Terminología, lexicografía y diccionarios	3	Terminología, lexicografía y diccionarios	3
Traducción e interpretación en la mediación cultural. Inmigración y encuentro de civilizaciones	3	Traducción e interpretación en la mediación cultural. Inmigración y encuentro de civilizaciones	3
Traducción editorial (1): poesía, ensayo y teatro	3	Traducción editorial (1): poesía, ensayo y teatro	3
Traducción editorial (2): narrativa	3	Traducción editorial (2): narrativa	3
Traducción editorial (3): textos humanísticos	3	Traducción editorial (3): textos humanísticos	3
Traducción editorial (5): documentos del ámbito jurídico e institucional	3	Traducción editorial (5): documentos del ámbito jurídico e institucional	3
Traducción editorial (6): textos médicos	3	Traducción editorial (6): textos médicos	3
Traducción editorial (7): documentos del ámbito técnico	3	Traducción editorial (7): Textos Técnicos y de Divulgación científica	3
Traducción editorial (8): cómic y novela gráfica	3	Traducción editorial (8): cómic y novela gráfica	3
Traducción editorial (9): Textos periodísticos	3	Traducción editorial (9): Textos periodísticos	3



Variación lingüística y traducción	3	Variación lingüística y traducción	3	
------------------------------------	---	------------------------------------	---	--

10.3.- ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN POR LA IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO PROPUESTO –en su caso-

No procede.



**ANEXO I: FICHAS DESCRIPTIVAS DE
MATERIAS Y ASIGNATURA**

(Debe cumplimentarse una ficha para cada materia y asignatura del plan de estudios)



FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL			
Denominación de la materia:	<i>(En castellano)</i> Corrientes de Traductología		
	<i>(En Inglés)</i>		
Número de créditos ECTS:	3	Ubicación temporal: (1º / 2º semestre o ambos)	1º semestre
Carácter: (Mixta, Obligatoria, Optativa, Trabajo Fin de Máster o Prácticas Externas)	Obligatoria		
Módulo en el que se integra:	Fundamentación teórica, metodológica y profesional		

ASIGNATURAS EN LAS QUE SE DESGLOSA LA MATERIA			
Nombre de la asignatura	Semestre (*)	Créditos	Carácter (**)
Corrientes de Traductología	Primero	3	Obligatoria

FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL			
Denominación de la asignatura:	<i>(En castellano)</i> Corrientes de Traductología		
	<i>(En Inglés)</i>		
Número de créditos ECTS:	3	Ubicación temporal: (1º o 2º semestre)	1º Semestre
Idioma de impartición:	Español		
Carácter: (Obligatoria, Optativa, Trabajo Fin de Máster o Prácticas Externas)	Obligatoria		
Materia en la que se integra:	Corrientes de Traductología		
Módulo en el que se integra:	Fundamentación teórica, metodológica y profesional		

SISTEMA DE EVALUACIÓN		
<i>Descripción de los Sistemas de Evaluación</i> (P.E.: Examen escrito final, trabajo en red, trabajos individuales, asistencia y participación en clase, asistencia a seminarios y conferencias, , etc,)	<i>Ponderación Máxima (%)</i>	<i>Ponderación Mínima (%)</i>
1. La participación en los debates de clase, a partir de las lecturas previas recomendadas.	5	0
2. Un trabajo individual, tutorizado por un/a profesor/a de la asignatura consistente en un resumen y análisis crítico de tres artículos u obras relacionados con aspectos teóricos de la traducción.	5	0

ACTIVIDADES FORMATIVAS		
Horas totales Trabajo del Alumno (25 h. x número de créditos): 75 horas.		
Horas Presencialidad Máxima (30 % de las horas, salvo para Prácticas Externas y TFM): 22,5 horas.		
<i>Descripción de la Actividad Formativa</i> (P.E.:Clases presenciales teóricas, Clases Presenciales prácticas, tutorías, Seminarios, Trabajos individuales o en grupo, horas de estudio, Actividades de Evaluación, etc,)	<i>Horas Activ.</i>	<i>Presencialidad (%)</i>
- Clases presenciales teóricas	22,5	100%
- Tutorías	3	0%
- Trabajos individuales o en grupo y horas de estudio	49,5	0%

METODOLOGÍAS DOCENTES
Lectura de artículos y capítulos de libro recomendados.
Debates en clase a partir de estas lecturas.
Trabajos tutorizados

RESULTADOS DE APRENDIZAJE
Tener una visión sintética y general de la teoría de la Traducción desde sus comienzos hasta la actualidad.
Identificar a los autores y teorías más destacados a partir del siglo XIX y, en

especial, las características que los diferencian.
Conocer los fundamentos interdisciplinarios de las teorías más actuales y de sus respectivas metodologías de investigación.
Ubicar en el mapa teórico un texto actual de investigación en traducción o interpretación.
Expresar opiniones críticas.

Breve descripción de los CONTENIDOS DE LA MATERIA

1. Teorías lingüísticas sobre la traducción en el siglo XX.
2. Enfoques sistémicos y funcionalistas (leyes, normas y polisistemas).
3. El contexto: de la filología a la traductología.
4. Alteridad y traducción.
5. Enfoques interpretativos y hermenéuticos de la traducción.
6. Enfoques basados en teorías filosóficas y psicológicas: Cognitivismo, Gestalt y Semiótica de la traducción.

COMPETENCIAS

Competencias básicas	<i>CB1, GB2, GB3, GB4, GB5.</i>
Competencias generales:	<i>CG1, CG2, CG4, CG5, CG6, CG9, CG12.</i>
Competencias Transversales:	<i>CT1, CT2, CT3, CT4, CT5.</i>
Competencias específicas:	<i>CE1, CE2, CE3.</i>



FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL			
Denominación de la materia:	<i>(En castellano)</i> Metodologías de investigación traductológica		
	<i>(En Inglés)</i>		
Número de créditos ECTS:	3	Ubicación temporal: (1º / 2º semestre o ambos)	1º semestre
Carácter: (Mixta, Obligatoria, Optativa, Trabajo Fin de Máster o Prácticas Externas)	Obligatoria		
Módulo en el que se integra:	Fundamentación teórica, metodológica y profesional		

ASIGNATURAS EN LAS QUE SE DESGLOSA LA MATERIA			
Nombre de la asignatura	Semestre (*)	Créditos	Carácter (**)
Metodologías de investigación traductológica	Primero	3	Obligatoria

FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL	
Denominación de la asignatura:	(En castellano) Metodologías de investigación traductológica (En Inglés)
Número de créditos ECTS:	Ubicación temporal: (1º o 2º semestre)
Idioma de impartición:	Lengua Española, Francesa, Inglesa, Italiana, Griega, Alemana, Árabe.
Carácter: (Obligatoria, Optativa, Trabajo Fin de Máster o Prácticas Externas)	Obligatoria
Materia en la que se integra:	Metodologías de investigación traductológica
Módulo en el que se integra:	Fundamentación teórica, metodológica y profesional

SISTEMA DE EVALUACIÓN		
<i>Descripción de los Sistemas de Evaluación</i> (P.E.: Examen escrito final, trabajo en red, trabajos individuales, asistencia y participación en clase, asistencia a seminarios y conferencias, , etc,)	<i>Ponderación Máxima (%)</i>	<i>Ponderación Mínima (%)</i>
- La asistencia y participación en los debates de clase, a partir de las lecturas previas recomendadas, así como en las tareas que se encarguen.	5	0
- Los trabajos finales individuales.	5	0

ACTIVIDADES FORMATIVAS		
Horas totales Trabajo del Alumno (25 h. x número de créditos): 75 horas.		
Horas Presencialidad Máxima (30 % de las horas, salvo para Prácticas Externas y TFM): 22,5 horas.		
<i>Descripción de la Actividad Formativa</i> (P.E.:Clases presenciales teóricas, Clases Presenciales prácticas, tutorías, Seminarios, Trabajos individuales o en grupo, horas de estudio, Actividades de Evaluación, etc,)	<i>Horas Activ.</i>	<i>Presencialidad (%)</i>
- Lección magistral	12	100%
- Otras actividades expositivas, resolución de problemas y exposiciones por parte del alumnado	12,5	100%
- Tutorías	3	0%
- Trabajos individuales o en grupo y horas de estudio	49,5	0%

METODOLOGÍAS DOCENTES
<ul style="list-style-type: none"> - Actividades introductorias encaminadas a tomar contacto y a recoger información de los alumnos y a la presentación de la asignatura. - Clases teóricas para exponer los contenidos de la asignatura. - Clases prácticas para aplicar la teoría. Formulación, análisis, resolución y debate de un problema relacionado con la temática de la asignatura.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE
Diferenciar entre qué es investigar y qué es plagiar, y deducir/inducir las

buenas prácticas investigadoras.
Identificar los distintos modelos de tesis, según líneas y corrientes de investigación, por medio de ejemplares de tesis defendidas.
Aprender a «leer» y valorar los géneros tesis doctoral y trabajo fin de máster.
Practicar la redacción de hipótesis, argumentaciones y conclusiones.
Aplicar las técnicas de autoedición a tesis doctorales, trabajos fin de máster y otros géneros académicos.

Breve descripción de los CONTENIDOS DE LA MATERIA

1. Metodologías y técnicas de investigación aplicadas a Traducción e Interpretación.
2. Análisis de los géneros académicos según sus cauces de publicación (tesis, trabajos de máster, artículos, comunicaciones, congresos, actas, etc.).
3. Escritura académica. Técnicas de redacción, argumentación, presentación y defensa de los géneros académicos.

COMPETENCIAS

Competencias básicas	<i>CB1, GB2, GB3, GB4, GB5.</i>
Competencias generales:	<i>CG3, CG4, CG5, CG6, CG7.</i>
Competencias Transversales:	<i>CT1, CT2, CT3, CT4, CT5.</i>
Competencias específicas:	<i>CE2, CE3, CE4.</i>



FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL			
Denominación de la materia:	<i>(En castellano)</i> Aspectos éticos, profesionales y legales de la traducción		
	<i>(En Inglés)</i>		
Número de créditos ECTS:	3	Ubicación temporal: (1º / 2º semestre o ambos)	1º semestre
Carácter: (Mixta, Obligatoria, Optativa, Trabajo Fin de Máster o Prácticas Externas)	Obligatoria		
Módulo en el que se integra:	Fundamentación teórica, metodológica y profesional		

ASIGNATURAS EN LAS QUE SE DESGLOSA LA MATERIA			
Nombre de la asignatura	Semestre (*)	Créditos	Carácter (**)
Aspectos éticos, profesionales y legales de la traducción	Primero	3	Obligatoria

FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL			
Denominación de la asignatura:		<i>(En castellano)</i> Aspectos éticos, profesionales y legales de la traducción	
		<i>(En Inglés)</i>	
Número de créditos ECTS:		Ubicación temporal: (1º o 2º semestre)	1º semestre
Idioma de impartición:	<i>Lengua Española, Francesa, Inglesa, Italiana, Griega, Alemana, Árabe.</i>		
Carácter: (Obligatoria, Optativa, Trabajo Fin de Máster o Prácticas Externas)	Obligatoria		
Materia en la que se integra:	Aspectos éticos, profesionales y legales de la traducción		
Módulo en el que se integra:	Fundamentación teórica, metodológica y profesional		

SISTEMA DE EVALUACIÓN		
<i>Descripción de los Sistemas de Evaluación</i> (P.E.: Examen escrito final, trabajo en red, trabajos individuales, asistencia y participación en clase, asistencia a seminarios y conferencias, , etc,)	<i>Ponderación Máxima (%)</i>	<i>Ponderación Mínima (%)</i>
- La participación en los debates de clase, a partir de las lecturas previas recomendadas.	5	0
- Un trabajo individual, tutorizado por un/a profesor/a de la asignatura consistente en un resumen y análisis crítico de tres artículos u obras relacionados con aspectos teóricos de la traducción.	5	0

ACTIVIDADES FORMATIVAS		
Horas totales Trabajo del Alumno (25 h. x número de créditos): 75 horas.		
Horas Presencialidad Máxima (30 % de las horas, salvo para Prácticas Externas y TFM): 22,5 horas.		
<i>Descripción de la Actividad Formativa</i> (P.E.:Clases presenciales teóricas, Clases Presenciales prácticas, tutorías, Seminarios, Trabajos individuales o en grupo, horas de estudio, Actividades de Evaluación, etc,)	<i>Horas Activ.</i>	<i>Presencialidad (%)</i>
- Clases presenciales teóricas y prácticas	22,5	100%
- Tutorías	3	0%
- Trabajos individuales o en grupo y horas de estudio	49,5	0%

METODOLOGÍAS DOCENTES
<ul style="list-style-type: none"> - Actividades introductorias encaminadas a tomar contacto y a recoger información de los alumnos y a la presentación de la asignatura. - Clases teóricas para exponer los contenidos de la asignatura. - Clases prácticas para aplicar la teoría. Formulación, análisis, resolución y debate de un problema relacionado con la temática de la asignatura.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE
Tener una visión básica de la ética aplicada al ejercicio de la traducción.

Identificar los diversos modelos éticos teóricos en relación con la traducción. Analizar de manera práctica y desde una perspectiva ética un proceso concreto de traducción.

Hacer extensible a la interpretación hermenéutica los conocimientos adquiridos para la traducción.

Identificar supuestos de hecho susceptibles de incardinarse en la materia de estudio e interpretar las normas jurídicas aplicables a la traducción.

Comprender y valorar textos legales, jurisprudenciales y doctrinales sobre la materia de estudio, así como desarrollar la capacidad de interpretación de normas y resoluciones judiciales de acuerdo con el contexto histórico correspondiente.

Elaborar un razonamiento crítico sobre las respuestas y soluciones del derecho vigente a las situaciones y problemas planteados en la actualidad.

Conocer y manejar las categorías básicas del derecho de la propiedad intelectual y, en especial, aquellos que afecten a la traducción y al traductor.

Comprender el contenido de contratos de traducción y redactar las cláusulas básicas de estos.

Breve descripción de los CONTENIDOS DE LA MATERIA

1. Traducción e interpretación desde diferentes enfoques éticos.
2. El sujeto ético en los procesos de traducción.
3. Aspectos profesionales: El entorno profesional del mundo editorial.
4. Aspectos profesionales: El proceso de producción editorial.
5. Introducción al derecho de propiedad intelectual: la posición del traductor.
6. La transmisión de derechos de propiedad intelectual: el contrato de traducción.

COMPETENCIAS

Competencias básicas	<i>CB1, GB2, GB3, GB4, GB5.</i>
Competencias generales:	<i>CG2, CG5, CG6, CG8, CG14.</i>
Competencias transversales:	<i>CT1, CT2, CT3, CT4, CT5.</i>
Competencias específicas:	<i>CE4, CE10.,</i>



FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL			
Denominación de la materia:	<i>(En castellano)</i> Prácticas Tuteladas de Traducción e Interpretación		
	<i>(En Inglés)</i>		
Número de créditos ECTS:	9	Ubicación temporal: (1º / 2º semestre o ambos)	2º semestre
Carácter: (Mixta, Obligatoria, Optativa, Trabajo Fin de Máster o Prácticas Externas)	Obligatoria		
Módulo en el que se integra:	Prácticas Tuteladas de Traducción e Interpretación		

ASIGNATURAS EN LAS QUE SE DESGLOSA LA MATERIA			
Nombre de la asignatura	Semestre (*)	Créditos	Carácter (**)
Prácticas Tuteladas de Traducción e Interpretación	Segundo	3	Obligatoria

FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL			
Denominación de la asignatura:	<div style="border-bottom: 1px solid black; padding: 2px 5px;"><i>(En castellano)</i> Prácticas Tuteladas de Traducción e Interpretación</div> <div style="padding: 2px 5px;"><i>(En Inglés)</i></div>		
Número de créditos ECTS:	6	Ubicación temporal: <small>(1º o 2º semestre)</small>	2º semestre
Idioma de impartición:	Castellano		
Carácter: (Obligatoria, Optativa, Trabajo Fin de Máster o Prácticas Externas)	Obligatoria		
Materia en la que se integra:	Prácticas Tuteladas de Traducción e Interpretación		
Módulo en el que se integra:	Prácticas Tuteladas de Traducción e Interpretación		

SISTEMA DE EVALUACIÓN		
<i>Descripción de los Sistemas de Evaluación</i> <small>(P.E.: Examen escrito final, trabajo en red, trabajos individuales, asistencia y participación en clase, asistencia a seminarios y conferencias, , etc,)</small>	<i>Ponderación Máxima (%)</i>	<i>Ponderación Mínima (%)</i>
Informe positivo de la/s entidad/es que acoga/n las prácticas.	10	0

ACTIVIDADES FORMATIVAS		
<i>Descripción de la Actividad Formativa</i> <small>(P.E.:Clases presenciales teóricas, Clases Presenciales prácticas, tutorías, Seminarios, Trabajos individuales o en grupo, horas de estudio, Actividades de Evaluación, etc,)</small>	<i>Horas Activ.</i>	<i>Presencialidad (%)</i>
Prácticas en empresas.	150	100%

METODOLOGÍAS DOCENTES
Prácticas de traducción, preparación de informes críticos de lectura, redacción, corrección o interpretación para el mundo editorial, tutorizadas por profesionales de dichas empresas.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE
<p>Redacción.</p> <p>Lectura e interpretación de textos.</p> <p>Capacidad de análisis de encargos reales de traducción y establecimiento de estrategias adecuadas de traducción.</p> <p>Identificación de tipos y géneros textuales.</p> <p>Detectar y resolver problemas de traducción de diferentes tipos textos.</p> <p>Saber localizar y utilizar textos paralelos y comparables.</p> <p>Detectar y resolver los problemas de traducción derivados de la transferencia cultural.</p> <p>Detectar y resolver los problemas de traducción derivados de la variedad lingüística.</p> <p>Desarrollar el espíritu crítico respecto de la traducción y la revisión de textos traducidos.</p> <p>Capacidad de revisión de errores formales y/o de contenido de los textos objetos de encargo.</p> <p>Presentación adecuada de traducciones para el mundo editorial.</p> <p>Saber relacionarse adecuadamente con las diversas instancias editoriales.</p>



Dominar las fases del proceso editorial desde los puntos de vista de lector, traductor, corrector. Manejar con soltura las técnicas y fuentes de documentación.
Capacidad de mediación en negociaciones entre instancias editoriales de entornos lingüísticos diferentes.

Breve descripción de los CONTENIDOS DE LA MATERIA

Prácticas de traducción, preparación de informes críticos de lectura, redacción, corrección o interpretación para el mundo editorial.

COMPETENCIAS

Competencias básicas	CB1, GB2, GB3, GB4, GB5.
Competencias generales:	CG 1, CG 2, CG 3, CG 4, CG 5, CG 6, CG 7, CG 8, CG 9, CG 10, CG 11, CG 12, CG 13, CG 14, y CG 15.
Competencias Transversales:	CT1, CT2, CT3, CT4, CT5.
Competencias específicas:	CE 1, CE 2, CE 3, CE 4, CE 5, CE6, CE 7, CE 8, CE 9, y CE 10.



FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL			
Denominación de la materia:	Trabajo Fin de Máster		
	(En Inglés)		
Número de créditos ECTS:	9	Ubicación temporal: (1º / 2º semestre o ambos)	2º semestre
Carácter: (Mixta, Obligatoria, Optativa, Trabajo Fin de Máster o Prácticas Externas)	Obligatoria		
Módulo en el que se integra:	Trabajo Fin de Máster		

ASIGNATURAS EN LAS QUE SE DESGLOSA LA MATERIA			
Nombre de la asignatura	Semestre (*)	Créditos	Carácter (**)
Trabajo Fin de Máster	Segundo	9	Obligatoria

FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL			
Denominación de la asignatura:	(En castellano) Trabajo Fin de Máster (En Inglés)		
Número de créditos ECTS:	9	Ubicación temporal: (1º o 2º semestre)	2º Semestre
Idioma de impartición:	Lengua Española, Francesa, Inglesa, Italiana, Griega, Alemana, Árabe.		
Carácter: (Obligatoria, Optativa, Trabajo Fin de Máster o Prácticas Externas)	Obligatoria		
Materia en la que se integra:	Trabajo Fin de Máster		
Módulo en el que se integra:	Trabajo Fin de Máster		

SISTEMA DE EVALUACIÓN		
<i>Descripción de los Sistemas de Evaluación</i> (P.E.: Examen escrito final, trabajo en red, trabajos individuales, asistencia y participación en clase, asistencia a seminarios y conferencias, , etc,)	<i>Ponderación Máxima (%)</i>	<i>Ponderación Mínima (%)</i>
- Defensa pública tras el visto bueno del/de la profesor/a tutor/a.	10	0

ACTIVIDADES FORMATIVAS		
<i>Descripción de la Actividad Formativa</i> (P.E.: Clases presenciales teóricas, Clases Presenciales prácticas, tutorías, Seminarios, Trabajos individuales o en grupo, horas de estudio, Actividades de Evaluación, etc,)	<i>Horas Activ.</i>	<i>Presencialidad (%)</i>
Trabajo Individual.	223	0%
Defensa y Exposición	2	100%
Tutorías	8	100%

METODOLOGÍAS DOCENTES
Lectura de artículos y capítulos de libros recomendados. Trabajo Individual tutorizado.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE
Desarrollar y expresar razonamientos críticos. Planeamiento y desarrollo completo de un estudio original o de una propuesta justificada y fundamentada de traducción. Redacción de hipótesis, argumentaciones y conclusiones. Manejo crítico eficiente de las fuentes documentales. Argumentación de las estrategias y decisiones de traducción. Expresar opiniones críticas. Redacción. Revisión de errores formales y/o de contenido. Aplicar técnicas de autoedición.

Breve descripción de los CONTENIDOS DE LA MATERIA



Elaboración del Trabajo fin de Máster (investigación, documentación, redacción [y, en su caso, traducción]).

COMPETENCIAS	
Competencias básicas	CB1, GB2, GB3, GB4, GB5.
Competencias generales:	CG 1, CG 2, CG 3, CG 4, CG 5, CG 6, CG 7, CG 8, CG 9, CG 10, CG 11, CG 12, CG 13, CG 14, y CG 15.
Competencias Transversales:	CT1, CT2, CT3, CT4, CT5.
Competencias específicas:	CE 1, CE 2, CE 3, CE 4, CE 5, CE6, CE 7, CE 8, CE 9, y CE 10.



FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL			
Denominación de la materia:	<i>(En castellano)</i> Traducción editorial (1): poesía, ensayo literario y teatro		
	<i>(En Inglés)</i>		
Número de créditos ECTS:		Ubicación temporal: (1º / 2º semestre o ambos)	1º semestre
Carácter: (Mixta, Obligatoria, Optativa, Trabajo Fin de Máster o Prácticas Externas)	Optativa		
Módulo en el que se integra:	Traducción Editorial		

ASIGNATURAS EN LAS QUE SE DESGLOSA LA MATERIA			
Nombre de la asignatura	Semestre (*)	Créditos	Carácter (**)
Traducción editorial (1): poesía, ensayo literario y teatro	Primero	3	Optativa

FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL			
Denominación de la asignatura:	(En castellano) Traducción editorial (1): poesía, ensayo literario y teatro (En Inglés)		
Número de créditos ECTS:	3	Ubicación temporal: (1º o 2º semestre)	1º semestre
Idioma de impartición:	Alemán, árabe, español, francés, griego, italiano e inglés		
Carácter: (Obligatoria, Optativa, Trabajo Fin de Máster o Prácticas Externas)	Optativa		
Materia en la que se integra:	Traducción editorial (1): poesía, ensayo literario y teatro		
Módulo en el que se integra:	Traducción Editorial		

SISTEMA DE EVALUACIÓN		
<i>Descripción de los Sistemas de Evaluación</i> (P.E.: Examen escrito final, trabajo en red, trabajos individuales, asistencia y participación en clase, asistencia a seminarios y conferencias, , etc,)	<i>Ponderación Máxima (%)</i>	<i>Ponderación Mínima (%)</i>
- 1. La asistencia a clase y la participación (30% del total de la nota).	3	0
- 2. La calificación del trabajo final de la asignatura (70% del total de la nota). Dichos trabajos podrán consistir bien en análisis de traducciones, con sus correspondientes comentarios y/o propuestas, bien en lecturas críticas de textos traductológicos que aborden los tipos de traducción estudiados en la asignatura.	7	0

ACTIVIDADES FORMATIVAS		
Horas totales Trabajo del Alumno (25 h. x número de créditos): 75 horas.		
Horas Presencialidad Máxima (30 % de las horas, salvo para Prácticas Externas y TFM): 22,5 horas.		
<i>Descripción de la Actividad Formativa</i> (P.E.:Clases presenciales teóricas, Clases Presenciales prácticas, tutorías, Seminarios, Trabajos individuales o en grupo, horas de estudio, Actividades de Evaluación, etc,)	<i>Horas Activ.</i>	<i>Presencialidad (%)</i>
- Clases presenciales teóricas	22,5	100 %
- Tutorías	3	0 %
- Trabajos individuales o en grupo y horas de estudio	49,5	0 %

METODOLOGÍAS DOCENTES
Lectura de artículos y capítulos de libro recomendados Debates en clase a partir de estas lecturas Tareas de traducción tutorizadas

RESULTADOS DE APRENDIZAJE
Profundizar en las peculiaridades de la traducción de textos poéticos. Profundizar en las peculiaridades de la traducción de textos ensayísticos. Profundizar en las peculiaridades de la traducción de textos teatrales.



Conocer la interrelación entre tradición y traducción.
Conocer la influencia del receptor del texto traducido en el proceso de traducción.
Conocer la utilidad del análisis de traducciones como herramienta para el traductor.
Profundizar en los conocimientos teóricos adquiridos en clase.
Fomentar la capacidad crítica y autocrítica.

Breve descripción de los CONTENIDOS DE LA MATERIA

1. El ritmo de la poesía, el ritmo de la prosa.
2. La «traducción» de la métrica.
3. La traducción de textos ensayísticos.
4. Clásicos frente a contemporáneos: estrategias de traducción.
5. Semiosis teatral y traducción.
6. De la página al escenario: la adaptación teatral.

COMPETENCIAS

Competencias básicas	CB1, GB2, GB3, GB4, GB5.
Competencias generales:	CG 2, CG 3, CG 7, CG 8, CG 10, CG 11, CG 12, CG 13, CG 13, CG 14 y CG 15.
Competencias Transversales:	CT1, CT2, CT3, CT4, y CT5.
Competencias específicas:	CE 4, CE 5, CE 6, CE 7, CE 8, CE 9, y CE 10.



FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL			
Denominación de la materia:	<i>(En castellano)</i> Traducción editorial (2): narrativa		
	<i>(En Inglés)</i>		
Número de créditos ECTS:	3	Ubicación temporal: (1º / 2º semestre o ambos)	2º semestre
Carácter: (Mixta, Obligatoria, Optativa, Trabajo Fin de Máster o Prácticas Externas)	Optativa		
Módulo en el que se integra:	Traducción Editorial		

ASIGNATURAS EN LAS QUE SE DESGLOSA LA MATERIA			
Nombre de la asignatura	Semestre (*)	Créditos	Carácter (**)
Traducción editorial (2): narrativa	Segundo	3	Optativa

FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL			
Denominación de la asignatura:	(En castellano) Traducción editorial (2): narrativa		
	(En Inglés)		
Número de créditos ECTS:	3	Ubicación temporal: (1º o 2º semestre)	1º semestre
Idioma de impartición:	Alemán, árabe, español, francés, griego, italiano e inglés		
Carácter: (Obligatoria, Optativa, Trabajo Fin de Máster o Prácticas Externas)	Optativa		
Materia en la que se integra:	Traducción editorial (2): narrativa		
Módulo en el que se integra:	Traducción Editorial		

SISTEMA DE EVALUACIÓN		
<i>Descripción de los Sistemas de Evaluación</i> (P.E.: Examen escrito final, trabajo en red, trabajos individuales, asistencia y participación en clase, asistencia a seminarios y conferencias, , etc,)	<i>Ponderación Máxima (%)</i>	<i>Ponderación Mínima (%)</i>
- Entrega de una reseña de un libro de la bibliografía específica de la materia facilitada en clase.	3	0
- Encargo de traducción relacionado con algunos de los aspectos abordados en el aula por los profesores que imparten la asignatura, según las indicaciones que éstos faciliten con respecto a su naturaleza y extensión.	7	0

ACTIVIDADES FORMATIVAS		
Horas totales Trabajo del Alumno (25 h. x número de créditos): 75 horas.		
Horas Presencialidad Máxima (30 % de las horas, salvo para Prácticas Externas y TFM): 22,5 horas.		
<i>Descripción de la Actividad Formativa</i> (P.E.: Clases presenciales teóricas, Clases Presenciales prácticas, tutorías, Seminarios, Trabajos individuales o en grupo, horas de estudio, Actividades de Evaluación, etc,)	<i>Horas Activ.</i>	<i>Presencialidad (%)</i>
- Clases presenciales teóricas	22,5	100%
- Tutorías	3	0%
- Trabajos individuales o en grupo y horas de estudio	49,5	0%

METODOLOGÍAS DOCENTES
Lectura de artículos y capítulos de libro recomendados
Debates en clase a partir de estas lecturas
Tareas de traducción tutorizadas

RESULTADOS DE APRENDIZAJE
Detectar y resolver los problemas de traducción derivados de la transferencia cultural. Detectar y resolver los problemas de traducción derivados de la variedad lingüística.



Desarrollar el espíritu crítico respecto de la traducción y la revisión de textos traducidos.
Captar la importancia de la fase de comprensión.
Asimilar la importancia de los conocimientos extralingüísticos y la necesidad de la documentación.
Detectar y resolver problemas de traducción de los textos narrativos.

Breve descripción de los CONTENIDOS DE LA MATERIA

1. Introducción a los principios teóricos y metodológicos de la traducción de textos literarios. La narrativa como género literario y sus subgéneros.
2. Catálogo de problemas y dificultades comunes en la traducción de textos narrativos.
3. Prácticas de traducción de textos de narrativa británica.
4. Prácticas de traducción de de textos de narrativa norteamericana.
5. Prácticas de traducción de textos de narrativa en lengua francesa.
6. Prácticas de revisión y edición de textos traducidos de narrativa británica
7. Prácticas de revisión y edición de textos traducidos de narrativa norteamericana.
8. Prácticas de revisión y edición de textos traducidos de narrativa en lengua francesa.

COMPETENCIAS

Competencias básicas	CB 1, GB 2, GB 3, GB 4, y GB 5.
Competencias generales:	CG 2, CG 3, CG 7, CG 8, CG 10, CG 11, CG 12, CG 13, CG 13, CG 14 y CG 15.
Competencias Transversales:	CT1, CT2, CT3, CT4, y CT5.
Competencias específicas:	CE 4, CE 5, CE 6, CE 7, CE 8, CE 9, y CE 10.



FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL			
Denominación de la materia:	<i>(En castellano)</i> Traducción editorial (3): textos humanísticos		
	<i>(En Inglés)</i>		
Número de créditos ECTS:	3	Ubicación temporal: (1º / 2º semestre o ambos)	2º semestre
Carácter: (Mixta, Obligatoria, Optativa, Trabajo Fin de Máster o Prácticas Externas)	Optativa		
Módulo en el que se integra:	Traducción Editorial		

ASIGNATURAS EN LAS QUE SE DESGLOSA LA MATERIA			
Nombre de la asignatura	Semestre (*)	Créditos	Carácter (**)
Traducción editorial (3): textos humanísticos	2º	3	Optativa

FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL			
Denominación de la asignatura:	(En castellano) Traducción editorial (3): textos humanísticos		
	(En Inglés)		
Número de créditos ECTS:	3	Ubicación temporal: (1º o 2º semestre)	2º semestre
Idioma de impartición:	Alemán, árabe, español, francés, griego, italiano e inglés		
Carácter: (Obligatoria, Optativa, Trabajo Fin de Máster o Prácticas Externas)	Optativa		
Materia en la que se integra:	Traducción editorial (3): textos humanísticos		
Módulo en el que se integra:	Traducción Editorial		

SISTEMA DE EVALUACIÓN		
<i>Descripción de los Sistemas de Evaluación</i> (P.E.: Examen escrito final, trabajo en red, trabajos individuales, asistencia y participación en clase, asistencia a seminarios y conferencias, , etc,)	<i>Ponderación Máxima (%)</i>	<i>Ponderación Mínima (%)</i>
1. Asistencia (obligatoria) a las clases teóricas y prácticas.	2	0
2. Participación en los debates de clase a partir de lo expuesto sobre el tema tratado y de las lecturas recomendadas.	2	0
3. Nota de trabajos individuales autorizados.	6	0

ACTIVIDADES FORMATIVAS		
Horas totales Trabajo del Alumno (25 h. x número de créditos): 75 horas.		
Horas Presencialidad Máxima (30 % de las horas, salvo para Prácticas Externas y TFM): 22,5 horas.		
<i>Descripción de la Actividad Formativa</i> (P.E.: Clases presenciales teóricas, Clases Presenciales prácticas, tutorías, Seminarios, Trabajos individuales o en grupo, horas de estudio, Actividades de Evaluación, etc,)	<i>Horas Activ.</i>	<i>Presencialidad (%)</i>
- Clases presenciales teóricas	22,5	100%
- Tutorías	3	0%
- Trabajos individuales o en grupo y horas de estudio	49,5	0%

METODOLOGÍAS DOCENTES
Lectura de artículos y capítulos de libro recomendados
Debates en clase a partir de estas lecturas
Tareas de traducción tutorizadas

RESULTADOS DE APRENDIZAJE



Detectar y resolver los problemas de traducción derivados de la transferencia cultural.
Detectar y resolver los problemas de traducción derivados de la variedad lingüística.
Desarrollar el espíritu crítico respecto de la traducción y la revisión de textos traducidos.
Captar la importancia de la fase de comprensión.
Asimilar la importancia de los conocimientos extralingüísticos y la necesidad de la documentación.
Detectar y resolver problemas de traducción de los textos humanísticos.

Breve descripción de los CONTENIDOS DE LA MATERIA

1. Terminología y contexto temático.
2. Modalidad objetiva y modalidad subjetiva.
3. Tipología textual y traducción.
4. Tipos de contexto.
5. Unidad textual.
6. Documentación en los textos humanísticos y su interpretación

COMPETENCIAS

Competencias básicas	CB1, GB2, GB3, GB4, GB5.
Competencias generales:	CG 2, CG 3, CG 7, CG 8, CG 10, CG 11, CG 12, CG 13, CG 13, CG 14 y CG 15.
Competencias Transversales:	CT1, CT2, CT3, CT4, y CT5.
Competencias específicas:	CE 4, CE 5, CE 6, CE 7, CE 8, CE 9, y CE 10.



FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL			
Denominación de la materia:	<i>(En castellano)</i> Traducción editorial (4): textos sociopolíticos y filosóficos		
	<i>(En Inglés)</i>		
Número de créditos ECTS:	3	Ubicación temporal: (1º / 2º semestre o ambos)	2º semestre
Carácter: (Mixta, Obligatoria, Optativa, Trabajo Fin de Máster o Prácticas Externas)	Optativa		
Módulo en el que se integra:	Traducción Editorial		

ASIGNATURAS EN LAS QUE SE DESGLOSA LA MATERIA			
Nombre de la asignatura	Semestre (*)	Créditos	Carácter (**)
Traducción editorial (4): textos sociopolíticos y filosóficos	Segundo	3	Optativa

FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL			
Denominación de la asignatura:	<i>(En castellano)</i>		
	Traducción editorial (4): textos sociopolíticos y filosóficos		
	<i>(En Inglés)</i>		
Número de créditos ECTS:	3	Ubicación temporal: (1º o 2º semestre)	2º semestre
Idioma de impartición:	Alemán, árabe, español, francés, griego, italiano e inglés		
Carácter: (Obligatoria, Optativa, Trabajo Fin de Máster o Prácticas Externas)	Optativa		
Materia en la que se integra:	Traducción editorial (4): textos sociopolíticos y filosóficos		
Módulo en el que se integra:	Traducción Editorial		

SISTEMA DE EVALUACIÓN		
<i>Descripción de los Sistemas de Evaluación (P.E.: Examen escrito final, trabajo en red, trabajos individuales, asistencia y participación en clase, asistencia a seminarios y conferencias, , etc,)</i>	<i>Ponderación Máxima (%)</i>	<i>Ponderación Mínima (%)</i>
- La participación activa en clase en los debates que se establezcan en torno a los contenidos de la asignatura.	0,5	0
- La realización de diversas actividades teórico-prácticas y la traducción y/o revisión de textos de naturaleza sociopolítica y filosófica para su corrección conjunta en clase (talleres).	2	0
- La entrega de un trabajo individual tutorizado por uno de los profesores que imparten la asignatura. Este trabajo puede ser: - Comentario crítico de un fragmento textual perteneciente a la literatura de referencia trabajada en clase o a otra literatura diferente. - Traducción y/o revisión justificada a partir de un fragmento textual perteneciente a los encargos que se hayan analizado en clase o a encargos diferentes.	7,5	0
1. Asistencia a clase:	0,5 %	
2. Participación activa en actividades de clase y/o del Campus Virtual:	3,5 %	
3. Entrega de un trabajo individual tutorizado por uno de los profesores que imparten la asignatura:	6,0 %	
3.1. comentario crítico de un fragmento textual perteneciente a la bibliografía de referencia trabajada en clase o a otra bibliografía diferente o		
3.2. traducción y/o revisión justificada a partir de un fragmento textual perteneciente a los encargos que se hayan analizado en clase o a encargos diferentes.		

ACTIVIDADES FORMATIVAS		
Horas totales Trabajo del Alumno (25 h. x número de créditos): 75 horas.		
Horas Presencialidad Máxima (30 % de las horas, salvo para Prácticas Externas y TFM): 22,5 horas.		
<i>Descripción de la Actividad Formativa (P.E.: Clases presenciales teóricas, Clases Presenciales prácticas, tutorías, Seminarios, Trabajos individuales o en grupo, horas de estudio, Actividades de</i>	<i>Horas Activ.</i>	<i>Presencialidad (%)</i>

<i>Evaluación, etc,)</i>		
-Clases presenciales teóricas	22,5	100%
-Tutorías	3	0%
-Trabajos individuales o en grupo y horas de estudio	49,5	0%
1. Actividad formativa presencial:		100%
1.1. Lección magistral: introducción a conceptos teóricos	5	
1.2. Prácticas en aula de idiomas: talleres prácticos de traducción	17,5	
2. Actividad formativa no presencial: Estudio personal: trabajo personal autónomo 45	45	0%

METODOLOGÍAS DOCENTES

Lectura de artículos y capítulos de libro recomendados

Debates en clase a partir de estas lecturas

Tareas de traducción tutorizadas

1. Actividades presenciales:

1. Actividades expositivas:

Lección magistral: introducción a conceptos teóricos.

2. Actividades prácticas en instalaciones específicas:

Prácticas en aula de idiomas: talleres prácticos de traducción.

2. Actividades no presenciales:

Trabajo personal autónomo

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

~~Tener una visión sintética y general de las reflexiones teóricas en torno a la traducción en los ámbitos histórico-humanístico, sociopolítico y filosófico.~~

~~Capacidad de análisis de encargos reales de traducción en los ámbitos enunciados y establecimiento de estrategias adecuadas de traducción, tomando como referencia las combinaciones lingüísticas inglés-español y/o francés-español.~~

~~Capacidad de revisión de errores formales y/o de contenido de textos (de las temáticas propuestas) traducidos del inglés o del francés al español.~~

~~Desarrollar aptitudes para la presentación adecuada de traducciones para el mundo editorial de temática histórica, sociopolítica y/o filosófica.~~

Al terminar la asignatura, el estudiante será capaz de:

1. Reflexionar en torno a la traducción en los ámbitos sociopolítico y filosófico.

2. Analizar encargos reales de traducción en los ámbitos sociopolítico y filosófico y procesar las técnicas adecuadas de traducción.

3. Revisar errores formales y de contenido de textos sociopolíticos y filosóficos traducidos.

4. Presentar adecuadamente traducciones y reflexiones teóricas para el mundo editorial de textos de temática sociopolítica y filosófica.

Breve descripción de los CONTENIDOS DE LA MATERIA

~~1. Conceptos teóricos previos, literatura de referencia y métodos de traducción en los ámbitos sociopolítico y filosófico.~~

~~2. Técnicas y estrategias para la traducción de textos sociopolíticos y filosóficos: análisis de casos prácticos.~~

TALLERES



1. ~~Normas y convenciones en la traducción editorial al español de textos sociopolíticos y filosóficos.~~
2. ~~Traducción y revisión de textos sociopolíticos y filosóficos inglés-español.~~

Breve descripción de los contenidos de la materia:

1. Introducciones teóricas: conceptos teóricos previos, bibliografía de referencia y métodos de traducción en los ámbitos sociopolítico y filosófico a partir de textos escritos, orales y/o (audio)visuales.
2. Talleres de traducción: técnicas y estrategias para la traducción de textos sociopolíticos y filosóficos: análisis de casos prácticos.

COMPETENCIAS	
Competencias básicas	CB1, GB2, GB3, GB4, GB5.
Competencias generales:	CG 2, CG 3, CG 7, CG 8, CG 10, CG 11, CG 12, CG 13, CG 13, CG 14 y CG 15.
Competencias Transversales:	CT1, CT2, CT3, CT4, y CT5.
Competencias específicas:	CE 4, CE 5, CE 6, CE 7, CE 8, CE 9, y CE 10.



FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL			
Denominación de la materia:	<i>(En castellano)</i> Traducción editorial (5): documentos de ámbito jurídico e institucional		
	<i>(En Inglés)</i>		
Número de créditos ECTS:	3	Ubicación temporal: (1º / 2º semestre o ambos)	2º semestre
Carácter: (Mixta, Obligatoria, Optativa, Trabajo Fin de Máster o Prácticas Externas)	Optativa		
Módulo en el que se integra:	Traducción Editorial		

ASIGNATURAS EN LAS QUE SE DESGLOSA LA MATERIA			
Nombre de la asignatura	Semestre (*)	Créditos	Carácter (**)
Traducción editorial (5): documentos de ámbito jurídico e institucional	Segundo	3	Optativa

FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL			
Denominación de la asignatura:	(En castellano) Traducción editorial (5): documentos de ámbito jurídico e institucional (En Inglés)		
Número de créditos ECTS:	3	Ubicación temporal: (1º o 2º semestre)	2º semestre
Idioma de impartición:	Alemán, árabe, español, francés, griego, italiano e inglés		
Carácter: (Obligatoria, Optativa, Trabajo Fin de Máster o Prácticas Externas)	Optativa		
Materia en la que se integra:	Traducción editorial (5): documentos de ámbito jurídico e institucional		
Módulo en el que se integra:	Traducción Editorial		

SISTEMA DE EVALUACIÓN		
<i>Descripción de los Sistemas de Evaluación</i> (P.E.: Examen escrito final, trabajo en red, trabajos individuales, asistencia y participación en clase, asistencia a seminarios y conferencias, , etc,)	<i>Ponderación Máxima (%)</i>	<i>Ponderación Mínima (%)</i>
- Trabajo de un máximo de 10 páginas con una de las profesoras de la asignatura, o cualquier otra opción propuesta por las docentes.	7	0
- Participación en clase.	2	0
- Asistencia.	1	0

ACTIVIDADES FORMATIVAS		
Horas totales Trabajo del Alumno (25 h. x número de créditos): 75 horas.		
Horas Presencialidad Máxima (30 % de las horas, salvo para Prácticas Externas y TFM): 22,5 horas.		
<i>Descripción de la Actividad Formativa</i> (P.E.: Clases presenciales teóricas, Clases Presenciales prácticas, tutorías, Seminarios, Trabajos individuales o en grupo, horas de estudio, Actividades de Evaluación, etc,)	<i>Horas Activ.</i>	<i>Presencialidad (%)</i>
- Clases presenciales teóricas	22,5	100%
- Tutorías	3	0%
- Trabajos individuales o en grupo y horas de estudio	49,5	0%

METODOLOGÍAS DOCENTES
Lectura de artículos y capítulos de libro recomendados
Debates en clase a partir de estas lecturas
Tareas de traducción tutorizadas

RESULTADOS DE APRENDIZAJE
Desarrollar y expresar razonamientos críticos.
Saber localizar y utilizar textos paralelos y comparables.
Identificar y reconocer las convenciones textuales en los diferentes textos jurídicos.
Identificar los problemas de la traducción de los documentos en cuestión y aprender a resolverlos aplicando las estrategias y las técnicas adecuadas.
Saber documentarse eficazmente.



--

Breve descripción de los CONTENIDOS DE LA MATERIA

1. Las convenciones textuales y la tipología de textos.
2. Análisis y comparación de las convenciones textuales en textos.
3. Los contratos editoriales como ejemplo de documentos del ámbito jurídico.
4. La traducción de documentos en la Dirección General de Traducción.
5. Documentación y recuperación/gestión terminológica para la traducción de documentos del ámbito jurídico e institucional.
6. Tendencias actuales en la investigación relacionada con la traducción de documentos jurídicos e institucionales.

COMPETENCIAS

Competencias básicas	CB1, GB2, GB3, GB4, GB5.
Competencias generales:	CG 2, CG 3, CG 7, CG 8, CG 10, CG 11, CG 12, CG 13, CG 13, CG 14 y CG 15.
Competencias Transversales:	CT1, CT2, CT3, CT4, y CT5.
Competencias específicas:	CE 4, CE 5, CE 6, CE 7, CE 8, CE 9, y CE 10.



FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL			
Denominación de la materia:	<i>(En castellano)</i> Traducción editorial (6): textos médicos		
	<i>(En Inglés)</i>		
Número de créditos ECTS:	3	Ubicación temporal: (1º / 2º semestre o ambos)	1º semestre
Carácter: (Mixta, Obligatoria, Optativa, Trabajo Fin de Máster o Prácticas Externas)	Optativa		
Módulo en el que se integra:	Traducción Editorial		

ASIGNATURAS EN LAS QUE SE DESGLOSA LA MATERIA			
Nombre de la asignatura	Semestre (*)	Créditos	Carácter (**)
Traducción editorial (6): textos médicos	Primero	3	Optativa

FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL			
Denominación de la asignatura:		(En castellano) Traducción editorial (6): textos médicos	(En Inglés)
Número de créditos ECTS:	3	Ubicación temporal: (1º o 2º semestre)	2º semestre
Idioma de impartición:	Alemán, árabe, español, francés, griego, italiano e inglés		
Carácter: (Obligatoria, Optativa, Trabajo Fin de Máster o Prácticas Externas)	Optativa		
Materia en la que se integra:	Traducción editorial (6): textos médicos		
Módulo en el que se integra:	Traducción Editorial		

SISTEMA DE EVALUACIÓN		
<i>Descripción de los Sistemas de Evaluación (P.E.: Examen escrito final, trabajo en red, trabajos individuales, asistencia y participación en clase, asistencia a seminarios y conferencias, , etc,)</i>	<i>Ponderación Máxima (%)</i>	<i>Ponderación Mínima (%)</i>
- Componente a: trabajo.	7	0
- Componente b: participación activa en clase.	3	0

ACTIVIDADES FORMATIVAS		
Horas totales Trabajo del Alumno (25 h. x número de créditos): 75 horas.		
Horas Presencialidad Máxima (30 % de las horas, salvo para Prácticas Externas y TFM): 22,5 horas.		
<i>Descripción de la Actividad Formativa (P.E.:Clases presenciales teóricas, Clases Presenciales prácticas, tutorías, Seminarios, Trabajos individuales o en grupo, horas de estudio, Actividades de Evaluación, etc,)</i>	<i>Horas Activ.</i>	<i>Presencialidad (%)</i>
- Clases presenciales teóricas	22,5	100%
- Tutorías	3	0%
- Trabajos individuales o en grupo y horas de estudio	49,5	0%

METODOLOGÍAS DOCENTES
Lectura de artículos y capítulos de libro recomendados
Debates en clase a partir de estas lecturas
Tareas de traducción tutorizadas

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Capacidad de análisis de encargos reales de traducción en los ámbitos enunciados y establecimiento de estrategias adecuadas de traducción, tomando como referencia las combinaciones lingüísticas inglés-español y/o francés-español.
Capacidad de revisión de errores formales y/o de contenido de textos (de las temáticas propuestas) traducidos del inglés o del francés al español.
Tener una visión sintética y general de las reflexiones teóricas en torno a la traducción en el ámbito de la Medicina.
Desarrollar aptitudes para la presentación adecuada de traducciones de textos médicos para el mundo editorial.

Breve descripción de los CONTENIDOS DE LA MATERIA

~~Módulo I: La traducción editorial de manuales especializados de medicina y ciencias afines~~

- ~~1. 1. Intervinientes en el proceso de traducción: emisor, receptor, tipos de encargo~~
- ~~1. 2. Características generales.~~
 - ~~1.2.1. Rasgos lingüísticos, formas textuales.~~
- ~~1.3. La traducción de los manuales especializados.~~
 - ~~1.3.1. Peculiaridades de la terminología médica en inglés, francés y español. Lenguajes delficos y lenguajes crípticos.~~
 - ~~1.3.2. Dificultades de traducción.~~
 - ~~1.3.3. Recursos documentales para la traducción de manuales especializados.~~
- ~~1.4. Práctica de traducción directa de manuales especializados~~

~~Módulo II. El artículo de investigación~~

- ~~2.1. El discurso científico.~~
 - ~~2.1.1. Características.~~
 - ~~2.1.2. Tipologías textuales.~~
- ~~2.2. El artículo de investigación.~~
 - ~~2.2.1. Características generales.~~
 - ~~2.2.2. Rasgos lingüísticos y formas textuales.~~
- ~~2.3. La traducción del artículo de investigación.~~
 - ~~2.3.1. Recursos documentales y herramientas informáticas para la traducción de artículos de investigación.~~
 - ~~2.3.2. Práctica de traducción inversa de artículos de investigación~~

~~Módulo 3: Revisión y corrección de textos científicos~~

- ~~3.1. Errores típicos de la traducción científica.~~
- ~~3.2. Ortotipografía aplicada a la ciencia~~
- ~~3.3. Sistema Internacional de Unidades y traducción.~~
- ~~3.4. Práctica de traducción, revisión y corrección.~~

Módulo I: La traducción editorial de manuales especializados de medicina y ciencias afines

1. 1. Intervinientes en el proceso de traducción: emisor, receptor, tipos de encargo
1. 2. Características generales
 - 1.2.1. Rasgos lingüísticos, formas textuales
- 1.3. La traducción de los manuales especializados
 - 1.3.1. Peculiaridades de la terminología médica en inglés, francés y español. Lenguajes delficos y lenguajes crípticos
 - 1.3.2. Dificultades de traducción
 - 1.3.3. Recursos documentales y herramientas informáticas para la traducción de manuales especializados
- 1.4. Práctica de traducción directa de manuales especializados
- 1.5. Revisión y corrección de traducciones de manuales especializados

Módulo II. El artículo de investigación

- 2.1. Introducción al panorama actual de la traducción científica
- 2.2. El discurso científico
 - 2.2.1. Características
 - 2.2.2. Tipologías textuales
- 2.3. El artículo de investigación
 - 2.3.1. Características generales



2.3.2. Rasgos lingüísticos y formas textuales
2.4. La traducción del artículo de investigación
2.4.1. Recursos documentales y herramientas informáticas para la traducción de artículos de investigación
2.4.2. Práctica de traducción de artículos de investigación
2.4.3. Revisión y corrección de traducciones de manuales especializados

COMPETENCIAS	
Competencias básicas	CB1, GB2, GB3, GB4, GB5.
Competencias generales:	CG 2, CG 3, CG 7, CG 8, CG 10, CG 11, CG 12, CG 13, CG 13, CG 14 y CG 15.
Competencias Transversales:	CT1, CT2, CT3, CT4, y CT5.
Competencias específicas:	CE 4, CE 5, CE 6, CE 7, CE 8, CE 9, y CE 10.



FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL			
Denominación de la materia:	<i>(En castellano)</i> Traducción editorial (7): Textos técnicos y de divulgación científica		
	<i>(En Inglés)</i>		
Número de créditos ECTS:	3	Ubicación temporal: (1º / 2º semestre o ambos)	2º semestre
Carácter: (Mixta, Obligatoria, Optativa, Trabajo Fin de Máster o Prácticas Externas)	Optativa		
Módulo en el que se integra:	Traducción Editorial		

ASIGNATURAS EN LAS QUE SE DESGLOSA LA MATERIA			
Nombre de la asignatura	Semestre (*)	Créditos	Carácter (**)
Traducción editorial (7): Textos técnicos y de divulgación científica	Segundo	3	Optativa

FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL			
Denominación de la asignatura:	Traducción editorial (7): Textos técnicos y de divulgación científica		
	(En Inglés)		
Número de créditos ECTS:	3	Ubicación temporal: (1º o 2º semestre)	2º semestre
Idioma de impartición:	Alemán, árabe, español, francés, griego, italiano e inglés		
Carácter: (Obligatoria, Optativa, Trabajo Fin de Máster o Prácticas Externas)	Optativa		
Materia en la que se integra:	Traducción editorial (7): Textos técnicos y de divulgación científica		
Módulo en el que se integra:	Traducción Editorial		

SISTEMA DE EVALUACIÓN		
<i>Descripción de los Sistemas de Evaluación</i> (P.E.: Examen escrito final, trabajo en red, trabajos individuales, asistencia y participación en clase, asistencia a seminarios y conferencias, , etc,)	<i>Ponderación Máxima (%)</i>	<i>Ponderación Mínima (%)</i>
1. La participación en los trabajos y debates de clase, a partir de las lecturas previas recomendadas.	3	0
- 2. Un trabajo individual, tutorizado por un/a profesor/a de la asignatura y referente a un tema de su interés abordado por cualquiera de los profesores durante el curso.	7	0

ACTIVIDADES FORMATIVAS		
Horas totales Trabajo del Alumno (25 h. x número de créditos): 75 horas.		
Horas Presencialidad Máxima (30 % de las horas, salvo para Prácticas Externas y TFM): 22,5 horas.		
<i>Descripción de la Actividad Formativa</i> (P.E.: Clases presenciales teóricas, Clases Presenciales prácticas, tutorías, Seminarios, Trabajos individuales o en grupo, horas de estudio, Actividades de Evaluación, etc,)	<i>Horas Activ.</i>	<i>Presencialidad (%)</i>
- Clases presenciales teóricas	22,5	100%
- Tutorías	3	0%
- Trabajos individuales o en grupo y horas de estudio	49,5	0%

METODOLOGÍAS DOCENTES
Lectura de artículos y capítulos de libro recomendados
Debates en clase a partir de estas lecturas
Tareas de traducción tutorizadas

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Tener una visión sintética y general de los principios teóricos aplicables a la traducción de textos técnicos.
 Conocer las principales características que presentan dichos textos.
 Identificar los principales problemas que presentan los textos técnicos y adquirir las competencias necesarias para resolverlos.
 Desarrollar destrezas de redacción de textos técnicos en las lenguas de trabajo.
 Fomentar la capacidad crítica para la revisión y corrección de textos técnicos.

Breve descripción de los CONTENIDOS DE LA MATERIA

~~1. Textos del sector de las Telecomunicaciones: documentación, convenciones textuales, traducción y revisión.~~
~~2. Textos del sector de la Informática: documentación, convenciones textuales, traducción y revisión.~~
~~3. Textos del sector de la Automoción: documentación, convenciones textuales, traducción y revisión.~~

1. Textos del sector de las Telecomunicaciones:
 1.1. Introducción a los textos pertenecientes al sector de las telecomunicaciones
 1.1.1. Clasificación
 1.1.2. Características
 1.2. La traducción de textos pertenecientes al sector de las telecomunicaciones
 1.2.1. Recursos documentales y herramientas informáticas para la traducción de textos pertenecientes al sector de las telecomunicaciones
 1.2.2. Práctica de traducción de textos pertenecientes al sector de las telecomunicaciones
 1.2.3. Revisión y corrección de traducción de textos pertenecientes al sector de las telecomunicaciones
 2. Textos del sector de la informática:
 2.1. Principios teóricos: concepto de localización de software
 2.2. Componentes principales de un programa informático
 2.3. El lenguaje de la localización
 2.4. Localización de textos informáticos: herramientas y aplicaciones
 2.5. La traducción de textos del sector de la informática en el mundo editorial

COMPETENCIAS

Competencias básicas	CB1, GB2, GB3, GB4, GB5.
Competencias generales:	CG 2, CG 3, CG 7, CG 8, CG 10, CG 11, CG 12, CG 13, CG 13, CG 14 y CG 15.
Competencias Transversales:	CT1, CT2, CT3, CT4, y CT5.
Competencias específicas:	CE 4, CE 5, CE 6, CE 7, CE 8, CE 9, y CE 10.



FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL			
Denominación de la materia:	<i>(En castellano)</i> Traducción editorial (8): cómic y novela gráfica		
	<i>(En Inglés)</i>		
Número de créditos ECTS:	3	Ubicación temporal: (1º / 2º semestre o ambos)	2º semestre
Carácter: (Mixta, Obligatoria, Optativa, Trabajo Fin de Máster o Prácticas Externas)	Optativa		
Módulo en el que se integra:	Traducción Editorial		

ASIGNATURAS EN LAS QUE SE DESGLOSA LA MATERIA			
Nombre de la asignatura	Semestre (*)	Créditos	Carácter (**)
Traducción editorial (8): cómic y novela gráfica	Segundo	3	Optativa

FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL			
Denominación de la asignatura:	<i>(En castellano)</i> Traducción editorial (8): cómic y novela gráfica		
	<i>(En Inglés)</i>		
Número de créditos ECTS:	3	Ubicación temporal: (1º o 2º semestre)	2º semestre
Idioma de impartición:	Alemán, árabe, español, francés, griego, italiano e inglés		
Carácter: (Obligatoria, Optativa, Trabajo Fin de Máster o Prácticas Externas)	Optativa		
Materia en la que se integra:	Traducción editorial (8): cómic y novela gráfica		
Módulo en el que se integra:	Traducción Editorial		

SISTEMA DE EVALUACIÓN		
<i>Descripción de los Sistemas de Evaluación</i> (P.E.: Examen escrito final, trabajo en red, trabajos individuales, asistencia y participación en clase, asistencia a seminarios y conferencias, , etc,)	<i>Ponderación Máxima (%)</i>	<i>Ponderación Mínima (%)</i>
Para la realización del trabajo final de la asignatura se podrá elegir entre las siguientes opciones: <ul style="list-style-type: none"> - Propuesta de traducción de un fragmento de cómic o novela gráfica de libre elección desde las siguientes lenguas de trabajo: inglés, francés y griego al español. Los trabajos que incluyan lenguas distintas a las contempladas no podrán ser valorados. - Comparación de traducciones de cómics o novelas gráficas ya publicadas. - Análisis crítico de los principales problemas de traducción presentes tanto en la parte verbal como visual de un cómic o novela gráfica de libre elección. En el análisis quedará reflejado el manejo de los conceptos teóricos abordados en clase relativos a la problemática específica de la traducción de cómic y novela gráfica. - Disertación sobre cualquier aspecto teórico o práctico de la traducción de cómics y novela gráfica. - Disertación sobre la didáctica de la traducción de cómics y novela gráfica. - Cualquier otro contenido no contemplado en los anteriores, siempre que se acuerde previamente con las responsables de la asignatura. 	10	0

ACTIVIDADES FORMATIVAS		
Horas totales Trabajo del Alumno (25 h. x número de créditos): 75 horas.		
Horas Presencialidad Máxima (30 % de las horas, salvo para Prácticas Externas y TFM): 22,5 horas.		
<i>Descripción de la Actividad Formativa</i> (P.E.: Clases presenciales teóricas, Clases Presenciales prácticas, tutorías, Seminarios, Trabajos individuales o en grupo, horas de estudio, Actividades de Evaluación, etc,)	<i>Horas Activ.</i>	<i>Presencialidad (%)</i>
- Clases presenciales teóricas	22,5	100%



- Tutorías	3	0%
- Trabajos individuales o en grupo y horas de estudio	49,5	0%

METODOLOGÍAS DOCENTES

Lectura de artículos y capítulos de libro recomendados

Debates en clase a partir de estas lecturas

Tareas de traducción tutorizadas

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Tener una visión general de aspectos teóricos, técnicos y profesionales de la traducción del cómic y de la novela gráfica.

Identificar y analizar las corrientes de investigación aplicadas a la traducción del cómic y de la novela gráfica.

Conocer las virtualidades de la traducción del cómic y de la novela gráfica en los medios de comunicación.

Abordar la práctica profesional de la traducción del cómic y de la novela gráfica.

Estudiar las características específicas del lenguaje del cómic y de la novela gráfica y su traducción.

Breve descripción de los CONTENIDOS DE LA MATERIA

1. Introducción al cómic y a la novela gráfica.
2. Lenguaje y características del cómic y de la novela gráfica.
3. Cómic/novela gráfica y medios de comunicación audiovisuales.
4. La práctica de la traducción del cómic y de la novela gráfica.
5. Investigación en la traducción del cómic y de la novela gráfica.
6. Aspectos profesionales de la traducción del cómic y de la novela gráfica.

COMPETENCIAS

Competencias básicas	CB1, GB2, GB3, GB4, y GB5.
Competencias generales:	CG 2, CG 3, CG 7, CG 8, CG 10, CG 11, CG 12, CG 13, CG 13, CG 14 y CG 15.
Competencias Transversales:	CT1, CT2, CT3, CT4, y CT5.
Competencias específicas:	CE 4, CE 5, CE 6, CE 7, CE 8, CE 9, y CE 10.



FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL			
Denominación de la materia:	<i>(En castellano)</i> Traducción editorial (9): textos periodísticos		
	<i>(En Inglés)</i>		
Número de créditos ECTS:	3	Ubicación temporal: (1º / 2º semestre o ambos)	2º semestre
Carácter: (Mixta, Obligatoria, Optativa, Trabajo Fin de Máster o Prácticas Externas)	Optativa		
Módulo en el que se integra:	Traducción editorial		

ASIGNATURAS EN LAS QUE SE DESGLOSA LA MATERIA			
Nombre de la asignatura	Semestre (*)	Créditos	Carácter (**)
<i>Traducción editorial: textos periodísticos</i>	Segundo	3	Optativa

FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL		
Denominación de la asignatura:	(En castellano) Traducción editorial (9): textos periodísticos	
	(En Inglés)	
Número de créditos ECTS:	3	Ubicación temporal: (1º o 2º semestre) Segundo semestre
Idioma de impartición:	Español	
Carácter: (Obligatoria, Optativa, Trabajo Fin de Máster o Prácticas Externas)	Optativa	
Materia en la que se integra:	<i>Traducción editorial: textos periodísticos</i>	
Módulo en el que se integra:	Traducción editorial	

SISTEMA DE EVALUACIÓN		
<i>Descripción de los Sistemas de Evaluación</i> (P.E.: Examen escrito final, trabajo en red, trabajos individuales, asistencia y participación en clase, asistencia a seminarios y conferencias, etc...)	<i>Ponderación Máxima (%)</i>	<i>Ponderación Mínima (%)</i>
- Asistencia y participación en clase	5	0
- Trabajos individuales	5	0

ACTIVIDADES FORMATIVAS		
Horas totales Trabajo del Alumno (25 h. x número de créditos): 75 horas.		
Horas Presencialidad Máxima (30 % de las horas, salvo para Practicas Externas y TFM): 22,5 horas.		
<i>Descripción de la Actividad Formativa</i> (P.E.: Clases presenciales teóricas, Clases Presenciales prácticas, tutorías, Seminarios, Trabajos individuales o en grupo, horas de estudio, Actividades de Evaluación, etc,)	<i>Horas Activ.</i>	<i>Presencialidad (%)</i>
- Clases presenciales teóricas y prácticas	22,5	100%
- Tutorías	3	0%
- Trabajos individuales o en grupo y horas de estudio	49,5	0%

METODOLOGÍAS DOCENTES
<ul style="list-style-type: none"> - Actividades introductorias encaminadas a tomar contacto y a recoger información de los alumnos y a la presentación de la asignatura. - Clases teóricas para exponer los contenidos de la asignatura. - Clases prácticas para aplicar la teoría. Formulación, análisis, resolución y debate de un problema relacionado con la temática de la asignatura.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE
<p>Saber en qué consiste la traducción periodística y ser capaz de describir sus rasgos principales.</p> <p>Saber identificar los diferentes géneros periodísticos, las características que los diferencian y los mecanismos que intervienen en su traducción.</p>



Conocer la norma específica que se aplica en la traducción periodística, determinada por cada medio de comunicación.
Saber distinguir y aplicar las principales técnicas de traducción que se utilizan en la traducción periodística.
Saber traducir y analizar textos periodísticos y formular razonamientos críticos.

Breve descripción de los CONTENIDOS DE LA MATERIA

1. *La traducción periodística*
2. *La traducción de los géneros periodísticos*
3. *Los libros de estilo*
4. *Principales técnicas de traducción*
5. *Las reescrituras periodísticas*
6. *Análisis crítico del discurso periodístico y su traducción.*

COMPETENCIAS

Competencias básicas	<i>CB1, GB2, GB3, GB4, GB5.</i>
Competencias generales:	<i>CG6, CG7, CG8, CG10, CG11, CG13, CG14, CG15.</i>
Competencias Transversales:	<i>CT1, CT2, CT3, CT4, CT5.</i>
Competencias específicas:	<i>CE4, CE6, CE8, CE10.</i>



FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL			
Denominación de la materia:	<i>(En castellano)</i> Traducción editorial (10): literatura infantil y juvenil		
	<i>(En Inglés)</i>		
Número de créditos ECTS:	3	Ubicación temporal: (1º / 2º semestre o ambos)	2.º semestre
Carácter: (Mixta, Obligatoria, Optativa, Trabajo Fin de Máster o Prácticas Externas)	Optativa		
Módulo en el que se integra:	Traducción editorial		

ASIGNATURAS EN LAS QUE SE DESGLOSA LA MATERIA			
Nombre de la asignatura	Semestre (*)	Créditos	Carácter (**)
Traducción editorial: literatura infantil y juvenil	2	3	Optativa

FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL			
Denominación de la asignatura:	<i>(En castellano)</i> Traducción editorial (10): literatura infantil y juvenil		
	<i>(En Inglés)</i>		
Número de créditos ECTS:	3	Ubicación temporal: (1º o 2º semestre)	2.º semestre
Idioma de impartición:	Español		
Carácter: (Obligatoria, Optativa, Trabajo Fin de Máster o Prácticas Externas)	Optativa		
Materia en la que se integra:	Traducción editorial: literatura infantil y juvenil		
Módulo en el que se integra:	Traducción editorial		

SISTEMA DE EVALUACIÓN		
<i>Descripción de los Sistemas de Evaluación</i> (P.E.: Examen escrito final, trabajo en red, trabajos individuales, asistencia y participación en clase, asistencia a seminarios y conferencias, , etc,)	<i>Ponderación Máxima (%)</i>	<i>Ponderación Mínima (%)</i>
-1. La participación en los debates de clase, a partir de las lecturas previas recomendadas.	5	0
-2. Un trabajo individual tutorizado por un/a profesor/a de la asignatura a elegir entre: a) un resumen y análisis crítico de tres artículos u obras relacionados con la traducción de LIJ y b) un análisis de los problemas de traducción inherentes a la traslación de un fragmento de una obra de LIJ a propuesta del alumno y con el visto bueno del profesor.	5	0

ACTIVIDADES FORMATIVAS		
Horas totales Trabajo del Alumno (25 h. x número de créditos): 75 horas.		
Horas Presencialidad Máxima (30 % de las horas, salvo para Prácticas Externas y TFM): 22,5 horas.		
<i>Descripción de la Actividad Formativa</i> (P.E.:Clases presenciales teóricas, Clases Presenciales prácticas, tutorías, Seminarios, Trabajos individuales o en grupo, horas de estudio, Actividades de Evaluación, etc,)	<i>Horas Activ.</i>	<i>Presencialidad (%)</i>
-Clases presenciales teóricas	22,5	100%
-Tutorías	3	0%
-Trabajos individuales o en grupo y horas de estudio	49,5	0%

METODOLOGÍAS DOCENTES
Lectura de artículos y capítulos de libro recomendados
Debates en clase a partir de estas lecturas
Trabajos tutorizados

RESULTADOS DE APRENDIZAJE
Aproximarse a la historia de la LIJ



(Re)conocer la especificidad de la literatura infantil y juvenil (LIJ) y los problemas inherentes a la traducción de LIJ
Conocer los principales géneros y formatos de LIJ
Aprender a analizar una muestra de LIJ antes de su traducción
Iniciarse en la investigación en la traducción de LIJ
Familiarizarse con los principales investigadores del panorama nacional e internacional en el ámbito de la traducción de LIJ
Iniciarse en la crítica de traducciones de LIJ
Ser capaz de diseñar estudios de tipo empírico relacionados con la traducción de LIJ
Ideología y traducción de LIJ

Breve descripción de los CONTENIDOS DE LA MATERIA

1. Aproximación a la historia de la LIJ y su traducción
2. Especificidad de la LIJ y problemas específicos de su traducción
3. Principales géneros y formatos
4. La investigación en traducción de LIJ
5. La crítica de traducciones de LIJ
6. Ideología e intertextualidad en la LIJ

COMPETENCIAS

Competencias básicas	<i>CB1, GB 2, GB 3, GB 4, GB 5</i>
Competencias generales:	<i>CG 2, CG 4, CG 5, CG 9, CG 11, CG 12, CG 13, CG 14</i>
Competencias Transversales:	<i>CT 3, CT 4, CT 5</i>
Competencias específicas:	<i>CE 4, CE 5, CE 7</i>



FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL			
Denominación de la materia:	<i>(En castellano)</i> La estructura del discurso. Procesos de composición textual. Redacción y corrección de estilo.		
	<i>(En Inglés)</i>		
Número de créditos ECTS:	3	Ubicación temporal: (1º / 2º semestre o ambos)	2º semestre
Carácter: (Mixta, Obligatoria, Optativa, Trabajo Fin de Máster o Prácticas Externas)	Optativa		
Módulo en el que se integra:	Saberes transversales y disciplinas afines		

ASIGNATURAS EN LAS QUE SE DESGLOSA LA MATERIA			
Nombre de la asignatura	Semestre (*)	Créditos	Carácter (**)
La estructura del discurso. Procesos de composición textual. Redacción y corrección de estilo.	Segundo	3	Optativa

FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL			
Denominación de la asignatura:	(En castellano)		
	La estructura del discurso. Procesos de composición textual. Redacción y corrección de estilo.		
	(En Inglés)		
Número de créditos ECTS:	3	Ubicación temporal: (1º o 2º semestre)	Segundo
Idioma de impartición:	<i>Lengua Española, Francesa, Inglesa, Italiana, Griega, Alemana, Árabe.</i>		
Carácter: (Obligatoria, Optativa, Trabajo Fin de Máster o Prácticas Externas)	Optativa		
Materia en la que se integra:	La estructura del discurso. Procesos de composición textual. Redacción y corrección de estilo.		
Módulo en el que se integra:	Saberes transversales y disciplinas afines		

SISTEMA DE EVALUACIÓN		
<i>Descripción de los Sistemas de Evaluación</i> (P.E.: Examen escrito final, trabajo en red, trabajos individuales, asistencia y participación en clase, asistencia a seminarios y conferencias, , etc,)	Ponderación Máxima (%)	Ponderación Mínima (%)
- La asistencia y participación en clase.	5	0
- La realización de un trabajo individual, tutorizado por un profesor de la asignatura, consistente en la composición de un texto que responda a los tipos textuales vistos en clase, y en el que se sigan las normas de redacción y estilo explicadas.	5	0

ACTIVIDADES FORMATIVAS		
Horas totales Trabajo del Alumno (25 h. x número de créditos): 75 horas.		
Horas Presencialidad Máxima (30 % de las horas, salvo para Prácticas Externas y TFM): 22,5 horas.		
<i>Descripción de la Actividad Formativa</i> (P.E.: Clases presenciales teóricas, Clases Presenciales prácticas, tutorías, Seminarios, Trabajos individuales o en grupo, horas de estudio, Actividades de Evaluación, etc,)	Horas Activ.	Presencialidad (%)
- Lección magistral	11,5	100%
- Debates y resolución de supuestos prácticos	11	100%
- Tutorías	3	0%
- Trabajos individuales o en grupo y horas de estudio	49,5	0%

METODOLOGÍAS DOCENTES
<ul style="list-style-type: none"> - Actividades introductorias encaminadas a tomar contacto y a recoger información de los alumnos y a la presentación de la asignatura. - Clases teóricas para exponer los contenidos de la asignatura. - Clases prácticas para aplicar la teoría. Formulación, análisis, resolución y debate de un problema relacionado con la temática de la asignatura.



RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conocer las características estructurales de los tipos de texto.
Conocer los rasgos de estilo propios de los distintos textos.
Conocer los mecanismos de composición y edición de textos.
Conocer las correspondencias entre modos de expresión de textos originales y sus respectivas traducciones.
Redactar diversos tipos de textos.

Breve descripción de los CONTENIDOS DE LA MATERIA

1. Estructura del discurso: de la antigua retórica a la moderna lingüística textual.
2. Análisis del discurso. Los modos de la expresión textual.
3. Características discursivas del texto académico.
4. Proceso de composición de textos académicos.
5. Discurso, texto, lectura y traducción.
6. La escritura de la traducción.

COMPETENCIAS

Competencias básicas	<i>CB1, GB2, GB3, GB4, GB5.</i>
Competencias generales:	<i>CG7, CG8, CG9, CG12, CG15.</i>
Competencias Transversales:	<i>CT1, CT2, CT3, CT4, CT5.</i>
Competencias específicas:	<i>CE5, CE6, CE8, CE10.</i>



FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL			
Denominación de la materia:	<i>(En castellano)</i> Redacción científica en español y herramientas informáticas para la práctica de la traducción científica y técnica.		
	<i>(En Inglés)</i>		
Número de créditos ECTS:	3	Ubicación temporal: (1º / 2º semestre o ambos)	1º semestre
Carácter: (Mixta, Obligatoria, Optativa, Trabajo Fin de Máster o Prácticas Externas)	Optativa		
Módulo en el que se integra:	Saberes transversales y disciplinas afines		

ASIGNATURAS EN LAS QUE SE DESGLOSA LA MATERIA			
Nombre de la asignatura	Semestre (*)	Créditos	Carácter (**)
Redacción científica en español y herramientas informáticas para la práctica de la traducción científica y técnica.	1º semestre	3	Optativa

FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL		
Denominación de la asignatura:	<i>(En castellano)</i> Redacción científica en español y herramientas informáticas para la práctica de la traducción científica y técnica.	
	<i>(En Inglés)</i>	
Número de créditos ECTS:	Ubicación temporal: (1º o 2º semestre)	1º semestre
Idioma de impartición:	Lengua Española, Francesa, Inglesa, Italiana, Griega, Alemana, Árabe.	
Carácter: (Obligatoria, Optativa, Trabajo Fin de Máster o Prácticas Externas)	Optativa	
Materia en la que se integra:	Redacción científica en español y herramientas informáticas para la práctica de la traducción científica y técnica.	
Módulo en el que se integra:	Saberes transversales y disciplinas afines	

SISTEMA DE EVALUACIÓN		
<i>Descripción de los Sistemas de Evaluación</i> (P.E.: Examen escrito final, trabajo en red, trabajos individuales, asistencia y participación en clase, asistencia a seminarios y conferencias, , etc,)	<i>Ponderación Máxima (%)</i>	<i>Ponderación Mínima (%)</i>
- La participación en los debates de clase y la realización de las tareas en clase.	5	0
- Un trabajo individual consistente en análisis crítico de traducciones, llevado a cabo dentro del horario de clase y debatido entre docente y alumnos.	5	0

ACTIVIDADES FORMATIVAS		
Horas totales Trabajo del Alumno (25 h. x número de créditos): 75 horas.		
Horas Presencialidad Máxima (30 % de las horas, salvo para Prácticas Externas y TFM): 22,5 horas.		
<i>Descripción de la Actividad Formativa</i> (P.E.: Clases presenciales teóricas, Clases Presenciales prácticas, tutorías, Seminarios, Trabajos individuales o en grupo, horas de estudio, Actividades de Evaluación, etc,)	<i>Horas Activ.</i>	<i>Presencialidad (%)</i>
- Clases presenciales teóricas y prácticas	22,5	100%
- Tutorías	3	0%
- Trabajos individuales o en grupo y horas de estudio	49,5	0%

METODOLOGÍAS DOCENTES
<ul style="list-style-type: none"> - Actividades introductorias encaminadas a tomar contacto y a recoger información de los alumnos y a la presentación de la asignatura. - Clases teóricas para exponer los contenidos de la asignatura. - Clases prácticas para aplicar la teoría. Formulación, análisis, resolución y debate de un problema relacionado con la temática de la asignatura.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Identificar los problemas de la redacción científica y aprender a resolverlos aplicando las estrategias y las técnicas adecuadas.
Saber localizar y utilizar textos paralelos y comparables.
Saber documentarse eficazmente.
Aplicar procedimientos de revisión y evaluación de redacciones propias y ajenas.
Desarrollar razonamientos críticos.
Conocer el estilo y la normativa para la redacción científica. Detectar los errores de traducción habituales, además de saber cómo evitarlos, en los textos científicos. Conocer y saber manejar herramientas informáticas para la práctica de la traducción científica y técnica.

Breve descripción de los CONTENIDOS DE LA MATERIA

1. Características del lenguaje científico-técnico. Técnicas para la comprensión de textos científico-técnicos.
2. La expresión escrita. Tipos de escritos y de textos. Técnicas para la expresión escrita.
3. Técnicas de redacción y revisión. Normas ortotipográficas en diferentes idiomas.
4. La terminología científica y técnica y sus características.
5. La escritura y las nuevas tecnologías. Nuevos canales y soportes comunicativos.
6. Documentación especializada en el ámbito científico-técnico. Las fuentes bibliográficas y electrónicas.
7. La traducción de textos científico-técnicos. Técnicas de revisión y control de calidad.
8. Herramientas informáticas de ayuda a la traducción.

COMPETENCIAS

Competencias básicas	<i>CB1, GB2, GB3, GB4, GB5.</i>
Competencias generales:	<i>CG5, CG6, CG7, CG10, CG11, CG15.</i>
Competencias Transversales:	<i>CT1, CT2, CT3, CT4, CT5.</i>
Competencias específicas:	<i>CE4, CE5, CE6, CE10.</i>



FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL			
Denominación de la materia:	<i>(En castellano)</i> Traducción de unidades fraseológicas: procedimientos, técnicas y estrategias.		
	<i>(En Inglés)</i>		
Número de créditos ECTS:	3	Ubicación temporal: (1º / 2º semestre o ambos)	2º semestre
Carácter: (Mixta, Obligatoria, Optativa, Trabajo Fin de Máster o Prácticas Externas)	Optativa		
Módulo en el que se integra:	Saberes transversales y disciplinas afines		

ASIGNATURAS EN LAS QUE SE DESGLOSA LA MATERIA			
Nombre de la asignatura	Semestre (*)	Créditos	Carácter (**)
Traducción de unidades fraseológicas: procedimientos, técnicas y estrategias.	2º semestre	3	Optativa

FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL			
Denominación de la asignatura:	(En castellano) Traducción de unidades fraseológicas: procedimientos, técnicas y estrategias. (En Inglés)		
Número de créditos ECTS:	3	Ubicación temporal: (1º o 2º semestre)	2º semestre
Idioma de impartición:	Lengua Española, Francesa, Inglesa, Italiana, Griega, Alemana, Árabe.		
Carácter: (Obligatoria, Optativa, Trabajo Fin de Máster o Prácticas Externas)	Optativa		
Materia en la que se integra:	Traducción de unidades fraseológicas: procedimientos, técnicas y estrategias.		
Módulo en el que se integra:	Saberes transversales y disciplinas afines		

SISTEMA DE EVALUACIÓN		
<i>Descripción de los Sistemas de Evaluación</i> (P.E.: Examen escrito final, trabajo en red, trabajos individuales, asistencia y participación en clase, asistencia a seminarios y conferencias, , etc,)	<i>Ponderación Máxima (%)</i>	<i>Ponderación Mínima (%)</i>
- La participación en los trabajos y debates de clase, a partir de las lecturas previas recomendadas.	3	0
- Un trabajo individual, tutorizado por un/a profesor/a de la asignatura y referente a un tema de su interés abordado por cualquiera de los profesores durante el curso.	7	0

ACTIVIDADES FORMATIVAS		
Horas totales Trabajo del Alumno (25 h. x número de créditos): 75 horas.		
Horas Presencialidad Máxima (30 % de las horas, salvo para Prácticas Externas y TFM): 22,5 horas.		
<i>Descripción de la Actividad Formativa</i> (P.E.: Clases presenciales teóricas, Clases Presenciales prácticas, tutorías, Seminarios, Trabajos individuales o en grupo, horas de estudio, Actividades de Evaluación, etc,)	<i>Horas Activ.</i>	<i>Presencialidad (%)</i>
- Clases presenciales teóricas y prácticas	22,5	100%
- Tutorías	3	0%
- Trabajos individuales o en grupo y horas de estudio	49,5	0%

METODOLOGÍAS DOCENTES
<ul style="list-style-type: none"> - Actividades introductorias encaminadas a tomar contacto y a recoger información de los alumnos y a la presentación de la asignatura. - Clases teóricas para exponer los contenidos de la asignatura. - Clases prácticas para aplicar la teoría. Formulación, análisis, resolución y debate de un problema relacionado con la temática de la asignatura.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Tener una visión sintética y general de los principios teóricos aplicables a la traducción de unidades fraseológicas.
 Conocer las principales características que presentan los sistemas fraseológicos de las lenguas (similitudes y divergencias).
 Identificar los principales problemas que presentan los textos del ámbito editorial en general, y, del ámbito literario, en particular, con especial referencia a su plasmación lexicográfica.
 Desarrollar destrezas para la detección, comprensión y traducción de unidades fraseológicas de las tres esferas.
 Fomentar la capacidad crítica para la revisión y corrección del componente fraseológico de los textos del sector editorial.

Breve descripción de los CONTENIDOS DE LA MATERIA

1. Introducción a la fraseología comparada y contrastiva: paralelismos, europeísmos, sistemas en contraste.
2. La traducción de unidades fraseológicas: equivalencia en el sistema y en el texto; técnicas y procedimientos; análisis del discurso traducido.
3. Aplicación de TIC para el análisis de unidades fraseológicas y su tratamiento lexicográfico.
4. La fraseología de los textos del sector editorial: documentación, convenciones textuales y culturales, traducción y revisión.
5. La fraseología de los textos del ámbito literario: documentación, convenciones textuales y culturales, recepción, traducción y revisión.

COMPETENCIAS

Competencias básicas	<i>CB1, GB2, GB3, GB4, GB5.</i>
Competencias generales:	<i>CG10, CG11, CG12, CG13, CG14, CG15.</i>
Competencias Transversales:	<i>CT1, CT2, CT3, CT4, CT5.</i>
Competencias específicas:	<i>CE4, CE6, CE8, CE10.</i>



FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL			
Denominación de la materia:	<i>(En castellano)</i> Literatura, cine y traducción: teoría y práctica de la adaptación cinematográfica y de la traducción de guiones.		
	<i>(En Inglés)</i>		
Número de créditos ECTS:	3	Ubicación temporal: (1º / 2º semestre o ambos)	2º semestre
Carácter: (Mixta, Obligatoria, Optativa, Trabajo Fin de Máster o Prácticas Externas)	Optativa		
Módulo en el que se integra:	Saberes transversales y disciplinas afines		

ASIGNATURAS EN LAS QUE SE DESGLOSA LA MATERIA			
Nombre de la asignatura	Semestre (*)	Créditos	Carácter (**)
Literatura, cine y traducción: teoría y práctica de la adaptación cinematográfica y de la traducción de guiones.	2º semestre	3	Optativa

FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL			
Denominación de la asignatura:	(En castellano) Literatura, cine y traducción: teoría y práctica de la adaptación cinematográfica y de la traducción de guiones.		
	(En Inglés)		
Número de créditos ECTS:	3	Ubicación temporal: (1º o 2º semestre)	2º semestre
Idioma de impartición:	Lengua Española, Francesa, Inglesa, Italiana, Griega, Alemana, Árabe.		
Carácter: (Obligatoria, Optativa, Trabajo Fin de Máster o Prácticas Externas)	Optativa		
Materia en la que se integra:	Literatura, cine y traducción: teoría y práctica de la adaptación cinematográfica y de la traducción de guiones.		
Módulo en el que se integra:	Saberes transversales y disciplinas afines		

SISTEMA DE EVALUACIÓN		
<i>Descripción de los Sistemas de Evaluación</i> (P.E.: Examen escrito final, trabajo en red, trabajos individuales, asistencia y participación en clase, asistencia a seminarios y conferencias, , etc,)	<i>Ponderación Máxima (%)</i>	<i>Ponderación Mínima (%)</i>
- Entrega de una reseña de varios artículos o un libro de la bibliografía específica de la materia facilitada en clase.	3	0
- Encargo de traducción relacionado con algunos de los aspectos abordados en el aula por los profesores que imparten la asignatura, según las indicaciones que éstos faciliten con respecto a su naturaleza y extensión.	7	0

ACTIVIDADES FORMATIVAS		
Horas totales Trabajo del Alumno (25 h. x número de créditos): 75 horas.		
Horas Presencialidad Máxima (30 % de las horas, salvo para Prácticas Externas y TFM): 22,5 horas.		
<i>Descripción de la Actividad Formativa</i> (P.E.:Clases presenciales teóricas, Clases Presenciales prácticas, tutorías, Seminarios, Trabajos individuales o en grupo, horas de estudio, Actividades de Evaluación, etc,)	<i>Horas Activ.</i>	<i>Presencialidad (%)</i>
- Clases presenciales teóricas y prácticas	22,5	100%
- Tutorías	3	0%
- Trabajos individuales o en grupo y horas de estudio	49,5	0%

METODOLOGÍAS DOCENTES
<ul style="list-style-type: none"> - Actividades introductorias encaminadas a tomar contacto y a recoger información de los alumnos y a la presentación de la asignatura. - Clases teóricas para exponer los contenidos de la asignatura. - Clases prácticas para aplicar la teoría. Formulación, análisis, resolución y debate de un problema relacionado con la temática de la asignatura.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Captar la importancia de la fase de comprensión del texto literario y audiovisual.
 Asimilar la importancia de los conocimientos extralingüísticos y la necesidad de la documentación.
 Conocer los géneros literarios y audiovisuales.
 Detectar y resolver problemas específicos de traducción de los textos audiovisuales.
 Conocer las herramientas informáticas específicas de la subtitulación.
 Desarrollar el espíritu crítico respecto de la traducción y la revisión de textos traducidos.
 Desarrollar el espíritu crítico respecto de la adaptación cinematográfica de obras literarias.

Breve descripción de los CONTENIDOS DE LA MATERIA

1. Principios teóricos y metodológicos de la traducción de textos audiovisuales.
2. Catálogo de problemas y dificultades comunes en la traducción de textos audiovisuales.
3. Principios teóricos y metodológicos de la adaptación cinematográfica de textos literarios.
4. Prácticas de traducción de guiones cinematográficos y televisivos
5. Características generales del subtitulado: definición y tipos de subtítulos.
6. Convenciones ortotipográficas y herramientas informáticas aplicadas al subtitulado.
7. Prácticas de subtitulado.
8. Adaptaciones cinematográficas de las obras de William Shakespeare: estudio de casos.

COMPETENCIAS

Competencias básicas	<i>CB1, GB2, GB3, GB4, GB5.</i>
Competencias generales:	<i>CG6, CG7, CG8, CG10, CG11, CG13.</i>
Competencias Transversales:	<i>CT1, CT2, CT3, CT4, CT5.</i>
Competencias específicas:	<i>CE4, CE6, CE8, CE10.</i>



FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL			
Denominación de la materia:	<i>(En castellano)</i> Aproximaciones teóricas a la literatura traducida		
	<i>(En Inglés)</i>		
Número de créditos ECTS:	3	Ubicación temporal: (1º / 2º semestre o ambos)	2º semestre
Carácter: (Mixta, Obligatoria, Optativa, Trabajo Fin de Máster o Prácticas Externas)	Optativa		
Módulo en el que se integra:	Saberes transversales y disciplinas afines		

ASIGNATURAS EN LAS QUE SE DESGLOSA LA MATERIA			
Nombre de la asignatura	Semestre (*)	Créditos	Carácter (**)
Aproximaciones teóricas a la literatura traducida	2º semestre	3	Optativa

FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL			
Denominación de la asignatura:	<i>(En castellano)</i> Aproximaciones teóricas a la literatura traducida		
	<i>(En Inglés)</i>		
Número de créditos ECTS:	3	Ubicación temporal: (1º o 2º semestre)	2º semestre
Idioma de impartición:	<i>Lengua Española, Francesa, Inglesa, Italiana, Griega, Alemana, Árabe.</i>		
Carácter: (Obligatoria, Optativa, Trabajo Fin de Máster o Prácticas Externas)	Optativa		
Materia en la que se integra:	Aproximaciones teóricas a la literatura traducida		
Módulo en el que se integra:	Saberes transversales y disciplinas afines		

SISTEMA DE EVALUACIÓN		
<i>Descripción de los Sistemas de Evaluación (P.E.: Examen escrito final, trabajo en red, trabajos individuales, asistencia y participación en clase, asistencia a seminarios y conferencias, , etc,)</i>	<i>Ponderación Máxima (%)</i>	<i>Ponderación Mínima (%)</i>
- Asistencia y participación en los debates de clase, a partir de las lecturas previas recomendadas.	5	0
- Un trabajo individual, tutorizado por un/a profesor/a de la asignatura, consistente en una exposición y análisis crítico de determinadas obras relacionadas con los seis temas de teoría literaria y de la traducción desarrollados en clase.	5	0

ACTIVIDADES FORMATIVAS		
Horas totales Trabajo del Alumno (25 h. x número de créditos): 75 horas.		
Horas Presencialidad Máxima (30 % de las horas, salvo para Prácticas Externas y TFM): 22,5 horas.		
<i>Descripción de la Actividad Formativa (P.E.:Clases presenciales teóricas, Clases Presenciales prácticas, tutorías, Seminarios, Trabajos individuales o en grupo, horas de estudio, Actividades de Evaluación, etc,)</i>	<i>Horas Activ.</i>	<i>Presencialidad (%)</i>
- Clases presenciales teóricas y prácticas	22,5	100%
- Tutorías	3	0%
- Trabajos individuales o en grupo y horas de estudio	49,5	0%

METODOLOGÍAS DOCENTES
<ul style="list-style-type: none"> - Actividades introductorias encaminadas a tomar contacto y a recoger información de los alumnos y a la presentación de la asignatura. - Clases teóricas para exponer los contenidos de la asignatura. - Clases prácticas para aplicar la teoría. Formulación, análisis, resolución y debate de un problema relacionado con la temática de la asignatura.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Tener una visión global de las aproximaciones teóricas a la literatura traducida.
 Poder identificar las aproximaciones teóricas y sus autores/as más destacadas y, en especial, las características que los diferencian.
 Conocer los fundamentos interdisciplinarios de las aproximaciones teóricas más actuales y de sus respectivas metodologías de investigación.
 Poder ubicar en el mapa teórico prácticas traductivas y textos actuales de investigación en traducción literaria.
 Ubicar diferentes aproximaciones teóricas a la literatura traducida en diferentes contextos históricos y sociales.
 Expresar opiniones críticas.

Breve descripción de los CONTENIDOS DE LA MATERIA

1. Historia de la literaria e historia de la traducción. Una aproximación a la recepción y a la literatura comparada.
2. El discurso sobre la traducción desde la Antigüedad hasta la Edad Contemporánea.
3. Traducción e identidad: las literaturas nacionales y los polisistemas.
4. Aproximaciones descriptivas y sistémicas: Toury, Chesterman, Bourdieu.
5. Lenguaje, ideología, poder: de la problemática feminista a la perspectiva de género en los estudios literarios.
6. Género y políticas de la traducción: fundamentos teóricos y estrategias traductoras en el ámbito de la literatura traducida.

COMPETENCIAS

Competencias básicas	<i>CB1, GB2, GB3, GB4, GB5.</i>
Competencias generales:	<i>CG1, CG2, CG5, CG6, CG12.</i>
Competencias Transversales:	<i>CT1, CT2, CT3, CT4, CT5.</i>
Competencias específicas:	<i>CE1, CE2, CE3.</i>



FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL			
Denominación de la materia:	<i>(En castellano)</i> Tendencias literarias contemporáneas		
	<i>(En Inglés)</i>		
Número de créditos ECTS:	3	Ubicación temporal: (1º / 2º semestre o ambos)	2º semestre
Carácter: (Mixta, Obligatoria, Optativa, Trabajo Fin de Máster o Prácticas Externas)	Optativa		
Módulo en el que se integra:	Saberes transversales y disciplinas afines		

ASIGNATURAS EN LAS QUE SE DESGLOSA LA MATERIA			
Nombre de la asignatura	Semestre (*)	Créditos	Carácter (**)
Tendencias literarias contemporáneas	2º semestre	3	Optativa

FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL			
Denominación de la asignatura:	<i>(En castellano)</i>		
	Tendencias literarias contemporáneas		
	<i>(En Inglés)</i>		
Número de créditos ECTS:	3	Ubicación temporal: (1º o 2º semestre)	2º semestre
Idioma de impartición:	<i>Lengua Española, Francesa, Inglesa, Italiana, Griega, Alemana, Árabe.</i>		
Carácter: (Obligatoria, Optativa, Trabajo Fin de Máster o Prácticas Externas)	Optativa		
Materia en la que se integra:	Tendencias literarias contemporáneas		
Módulo en el que se integra:	Saberes transversales y disciplinas afines		

SISTEMA DE EVALUACIÓN		
<i>Descripción de los Sistemas de Evaluación (P.E.: Examen escrito final, trabajo en red, trabajos individuales, asistencia y participación en clase, asistencia a seminarios y conferencias, , etc,)</i>	<i>Ponderación Máxima (%)</i>	<i>Ponderación Mínima (%)</i>
- Asistencia y participación en clase.	4	0
- Distintos trabajos personales que los profesores solicitarán a los estudiantes a lo largo del curso.	6	0

ACTIVIDADES FORMATIVAS		
Horas totales Trabajo del Alumno (25 h. x número de créditos): 75 horas.		
Horas Presencialidad Máxima (30 % de las horas, salvo para Prácticas Externas y TFM): 22,5 horas.		
<i>Descripción de la Actividad Formativa (P.E.:Clases presenciales teóricas, Clases Presenciales prácticas, tutorías, Seminarios, Trabajos individuales o en grupo, horas de estudio, Actividades de Evaluación, etc,)</i>	<i>Horas Activ.</i>	<i>Presencialidad (%)</i>
- Clases presenciales teóricas y prácticas	22,5	100%
- Tutorías	3	0%
- Trabajos individuales o en grupo y horas de estudio	49,5	0%

METODOLOGÍAS DOCENTES
<ul style="list-style-type: none"> - Actividades introductorias encaminadas a tomar contacto y a recoger información de los alumnos y a la presentación de la asignatura. - Clases teóricas para exponer los contenidos de la asignatura. - Clases prácticas para aplicar la teoría. Formulación, análisis, resolución y debate de un problema relacionado con la temática de la asignatura.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE
Conocer los principales rasgos que caracterizan las últimas tendencias de la literatura occidental.

Conocer a los autores y las obras más representativos de la literatura occidental.

Relacionar los textos literarios con el marco sociohistórico, ideológico y estético en que han sido creados.

Ser capaz de realizar comparaciones entre distintos sistemas literarios.

Comprender el valor de la traducción como mecanismo de difusión y enriquecimiento de los sistemas literarios.

Identificar los elementos que configuran la naturaleza artística de obras literarias relacionándolos con las estructuras del género al que pertenecen.

Interpretar y valorar críticamente obras literarias.

Valorar las diferencias y las similitudes entre las producciones literarias de diferentes culturas.

Distinguir en los textos la presencia de tópicos literarios o temas recurrentes y relacionarlos con formulaciones anteriores o posteriores, precisando las diferencias con que se abordan en unos casos y otros.

Analizar textos literarios explicando su organización o estructura, los recursos estilísticos y técnicos significativos, sus características semánticas y, en su caso, el papel que desempeñan los personajes.

Constatar el valor permanente de algunos arquetipos creados por la literatura clásica y explicar su influencia en la cultura universal.

Constatar, a través de la lectura y análisis de textos, la existencia de inquietudes, creencias y aspiraciones comunes a todas las culturas.

Comprender el impacto de la informática y las nuevas redes de comunicación en la institución literaria (creación, consumo, distribución, investigación, enseñanza).

Adoptar una actitud abierta ante las obras literarias, apreciando en los textos literarios la proyección personal del ser humano y la capacidad de representación del mundo exterior.

Ser capaz de buscar y seleccionar los recursos bibliográficos más adecuados para realizar un trabajo de investigación.

Breve descripción de los CONTENIDOS DE LA MATERIA

1. Referencias estéticas e ideológicas del proyecto de modernidad literaria
2. La modernidad literaria (de Baudelaire al Simbolismo)
3. La búsqueda de nuevos cauces y las vanguardias literarias
4. Panoramas literarios de la posguerra
5. Crisis del realismo social: nuevas técnicas narrativas y renovación formal
6. Últimas tendencias literarias

COMPETENCIAS

Competencias básicas	<i>CB1, GB2, GB3, GB4, GB5.</i>
Competencias generales:	<i>CG2, CG6, CG7, CG9, CG12.</i>
Competencias Transversales:	<i>CT1, CT2, CT3, CT4, CT5.</i>
Competencias específicas:	<i>CE1, CE2, CE4, CE5.</i>



FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL			
Denominación de la materia:	<i>(En castellano)</i> Terminología, lexicografía y diccionarios		
	<i>(En Inglés)</i>		
Número de créditos ECTS:	3	Ubicación temporal: (1º / 2º semestre o ambos)	2º semestre
Carácter: (Mixta, Obligatoria, Optativa, Trabajo Fin de Máster o Prácticas Externas)	Optativa		
Módulo en el que se integra:	Saberes transversales y disciplinas afines		

ASIGNATURAS EN LAS QUE SE DESGLOSA LA MATERIA			
Nombre de la asignatura	Semestre (*)	Créditos	Carácter (**)
Terminología, lexicografía y diccionarios	2º semestre	3	Optativa

FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL			
Denominación de la asignatura:	<i>(En castellano)</i>		
	Terminología, lexicografía y diccionarios		
<i>(En Inglés)</i>			
Número de créditos ECTS:	3	Ubicación temporal: <i>(1º o 2º semestre)</i>	2º semestre
Idioma de impartición:	<i>Lengua Española, Francesa, Inglesa, Italiana, Griega, Alemana, Árabe.</i>		
Carácter: (Obligatoria, Optativa, Trabajo Fin de Máster o Prácticas Externas)	Optativa		
Materia en la que se integra:	Terminología, lexicografía y diccionarios		
Módulo en el que se integra:	Saberes transversales y disciplinas afines		

SISTEMA DE EVALUACIÓN		
<i>Descripción de los Sistemas de Evaluación (P.E.: Examen escrito final, trabajo en red, trabajos individuales, asistencia y participación en clase, asistencia a seminarios y conferencias, , etc,)</i>	<i>Ponderación Máxima (%)</i>	<i>Ponderación Mínima (%)</i>
- La participación en los debates de clase, a partir de las lecturas previas recomendadas.	5	0
- Un trabajo individual consistente en un análisis crítico y en una propuesta metodológica relacionados con los contenidos presentados en el curso.	5	0

ACTIVIDADES FORMATIVAS		
Horas totales Trabajo del Alumno (25 h. x número de créditos): 75 horas.		
Horas Presencialidad Máxima (30 % de las horas, salvo para Prácticas Externas y TFM): 22,5 horas.		
<i>Descripción de la Actividad Formativa (P.E.:Clases presenciales teóricas, Clases Presenciales prácticas, tutorías, Seminarios, Trabajos individuales o en grupo, horas de estudio, Actividades de Evaluación, etc,)</i>	<i>Horas Activ.</i>	<i>Presencialidad (%)</i>
- Clases presenciales teóricas y prácticas	22,5	100%
- Tutorías	3	0%
- Trabajos individuales o en grupo y horas de estudio	49,5	0%

METODOLOGÍAS DOCENTES
<ul style="list-style-type: none"> - Actividades introductorias encaminadas a tomar contacto y a recoger información de los alumnos y a la presentación de la asignatura. - Clases teóricas para exponer los contenidos de la asignatura. - Clases prácticas para aplicar la teoría. Formulación, análisis, resolución y debate de un problema relacionado con la temática de la asignatura.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE
Disponer de un panorama amplio de las bases teóricas y de la metodología del trabajo lexicográfico y terminológico.

Distinguir entre la investigación teórica, la investigación descriptiva y la investigación aplicada realizada en lexicografía y en terminología.
Comprensión de las características de la comunicación general y especializada.
Distinguir los diferentes tipos de trabajo, producto de la aplicación de distintos parámetros, a fin de perfilar la metodología más adecuada a cada caso.
Desarrollar razonamientos críticos.

Breve descripción de los CONTENIDOS DE LA MATERIA

1. Introducción a la Terminología.
2. Terminología y Lexicografía. Léxico especializado y léxico común. Término y palabra.
3. Terminología y diccionarios. Diccionario especializado/ diccionario general.
4. Tres grandes diccionarios generales: Academia, Moliner y Seco.
5. La neología y los neologismos en lexicografía y en terminología.
6. La definición en lexicografía y terminología.

COMPETENCIAS

Competencias básicas	<i>CB1, GB2, GB3, GB4, GB5.</i>
Competencias generales:	<i>CG5, CG6, CG12.</i>
Competencias Transversales:	<i>CT1, CT2, CT3, CT4, CT5.</i>
Competencias específicas:	<i>CE4, CE6, CE10.</i>



FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL			
Denominación de la materia:	<i>(En castellano)</i> Variación lingüística y traducción		
	<i>(En Inglés)</i>		
Número de créditos ECTS:	3	Ubicación temporal: (1º / 2º semestre o ambos)	2º semestre
Carácter: (Mixta, Obligatoria, Optativa, Trabajo Fin de Máster o Prácticas Externas)	Optativa		
Módulo en el que se integra:	<i>Saberes transversales y disciplinas afines</i>		

ASIGNATURAS EN LAS QUE SE DESGLOSA LA MATERIA			
Nombre de la asignatura	Semestre (*)	Créditos	Carácter (**)
Variación lingüística y traducción	2º semestre	3	Optativa

FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL			
Denominación de la asignatura:	(En castellano) Variación lingüística y traducción		
	(En Inglés)		
Número de créditos ECTS:	3	Ubicación temporal: (1º o 2º semestre)	2º semestre
Idioma de impartición:	<i>Lengua Española, Francesa, Inglesa, Italiana, Griega, Alemana, Árabe.</i>		
Carácter: (Obligatoria, Optativa, Trabajo Fin de Máster o Prácticas Externas)	Optativa		
Materia en la que se integra:	Variación lingüística y traducción		
Módulo en el que se integra:	Saberes transversales y disciplinas afines		

SISTEMA DE EVALUACIÓN		
<i>Descripción de los Sistemas de Evaluación (P.E.: Examen escrito final, trabajo en red, trabajos individuales, asistencia y participación en clase, asistencia a seminarios y conferencias, , etc,)</i>	<i>Ponderación Máxima (%)</i>	<i>Ponderación Mínima (%)</i>
- Realización de un trabajo individual.	6	0
- Participación en las distintas actividades previstas a lo largo del curso.	2	0
- Asistencia a clase.	2	0

ACTIVIDADES FORMATIVAS		
Horas totales Trabajo del Alumno (25 h. x número de créditos): 75 horas.		
Horas Presencialidad Máxima (30 % de las horas, salvo para Prácticas Externas y TFM): 22,5 horas.		
<i>Descripción de la Actividad Formativa (P.E.: Clases presenciales teóricas, Clases Presenciales prácticas, tutorías, Seminarios, Trabajos individuales o en grupo, horas de estudio, Actividades de Evaluación, etc,)</i>	<i>Horas Activ.</i>	<i>Presencialidad (%)</i>
- Clases presenciales teóricas y prácticas	22,5	100%
- Tutorías	3	0%
- Trabajos individuales o en grupo y horas de estudio	49,5	0%

METODOLOGÍAS DOCENTES
<ul style="list-style-type: none"> - Actividades introductorias encaminadas a tomar contacto y a recoger información de los alumnos y a la presentación de la asignatura. - Clases teóricas para exponer los contenidos de la asignatura. - Clases prácticas para aplicar la teoría. Formulación, análisis, resolución y debate de un problema relacionado con la temática de la asignatura.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE
<p>Tener una visión sintética y general de la teoría de la traducción de la variación. Conocer las teorías más importantes sobre la variación lingüística. Reconocer en los diferentes tipos de textos los problemas de variación y sus posibles soluciones.</p>



Manejar los conceptos y las técnicas esenciales de la lingüística de corpus orientada al estudio de la variación del lenguaje.
Conocer y aplicar los fundamentos básicos del análisis cuantitativo aplicado a la investigación de la variación inter e intralingüística.

Breve descripción de los CONTENIDOS DE LA MATERIA

1. Introducción al concepto de variación lingüística y de su tipología: intra e interlingüística; Estructural e intencional; formal y semántica (sintáctica, lexicosemántica, discursiva). Ejemplos de variación en la lengua.
2. Descripción de conceptos relacionados con la variación: repertorio lingüístico, comunidad de hablantes y comunidad lingüística.
3. Traducción de la variación lingüística: problemas macroestructurales y microestructurales.
4. Metodología de la traducción de la variación dialectal, sociolectal y estilística. Estrategias. Casuística.
5. Práctica de la traducción de la variación lingüística en distintos ámbitos: literario, jurídico, periodístico, publicitario, técnico, médico, etc.
6. La traducción del humor.
7. Introducción general: el cambio de código y su contexto. Tipos de cambio de código. Investigación en otras disciplinas.
8. Cambio de código y traducción. Características. El papel del traductor ante el cambio de código.
9. Cambio de código y traducción literaria. Causas y evolución. El papel del traductor. Estrategias de traducción en literatura.
10. Cambio de código y traducción en cine y televisión. Causas y evolución. El papel del traductor. Estrategias de traducción en doblaje y subtitulado.

COMPETENCIAS

Competencias básicas	<i>CB1, GB2, GB3, GB4, GB5.</i>
Competencias generales:	<i>CG5, CG6, CG10, CG11, CG12.</i>
Competencias Transversales:	<i>CT1, CT2, CT3, CT4, CT5.</i>
Competencias específicas:	<i>CE4, CE6, CE7, CE8.</i>



FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL			
Denominación de la materia:	<i>(En castellano)</i> La interpretación en los campos editorial y académico (negociaciones, entrevistas y discursos)		
	<i>(En Inglés)</i>		
Número de créditos ECTS:	3	Ubicación temporal: (1º / 2º semestre o ambos)	2º semestre
Carácter: (Mixta, Obligatoria, Optativa, Trabajo Fin de Máster o Prácticas Externas)	Optativa		
Módulo en el que se integra:	Saberes transversales y disciplinas afines		

ASIGNATURAS EN LAS QUE SE DESGLOSA LA MATERIA			
Nombre de la asignatura	Semestre (*)	Créditos	Carácter (**)
La interpretación en los campos editorial y académico (negociaciones, entrevistas y discursos)	2º semestre	3	Optativa

FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL			
Denominación de la asignatura:	<i>(En castellano)</i> La interpretación en los campos editorial y académico (negociaciones, entrevistas y discursos)		
	<i>(En Inglés)</i>		
Número de créditos ECTS:	3	Ubicación temporal: (1º o 2º semestre)	2º semestre
Idioma de impartición:	<i>Lengua Española, Francesa, Inglesa, Italiana, Griega, Alemana, Árabe.</i>		
Carácter: (Obligatoria, Optativa, Trabajo Fin de Máster o Prácticas Externas)	Optativa		
Materia en la que se integra:	La interpretación en los campos editorial y académico (negociaciones, entrevistas y discursos)		
Módulo en el que se integra:	Saberes transversales y disciplinas afines		

SISTEMA DE EVALUACIÓN		
<i>Descripción de los Sistemas de Evaluación</i> (P.E.: Examen escrito final, trabajo en red, trabajos individuales, asistencia y participación en clase, asistencia a seminarios y conferencias, , etc,)	<i>Ponderación Máxima (%)</i>	<i>Ponderación Mínima (%)</i>
- <i>Un trabajo individual.</i>	8	0
- <i>Participación y asistencia a clase.</i>	2	0

ACTIVIDADES FORMATIVAS		
Horas totales Trabajo del Alumno (25 h. x número de créditos): 75 horas.		
Horas Presencialidad Máxima (30 % de las horas, salvo para Prácticas Externas y TFM): 22,5 horas.		
<i>Descripción de la Actividad Formativa</i> (P.E.: Clases presenciales teóricas, Clases Presenciales prácticas, tutorías, Seminarios, Trabajos individuales o en grupo, horas de estudio, Actividades de Evaluación, etc,)	<i>Horas Activ.</i>	<i>Presencialidad (%)</i>
- <i>Clases presenciales teóricas y prácticas</i>	22,5	100%
- <i>Tutorías</i>	3	0%
- <i>Trabajos individuales o en grupo y horas de estudio</i>	49,5	0%

METODOLOGÍAS DOCENTES
<ul style="list-style-type: none"> - Actividades introductorias encaminadas a tomar contacto y a recoger información de los alumnos y a la presentación de la asignatura. - Clases teóricas para exponer los contenidos de la asignatura. - Clases prácticas para aplicar la teoría. Formulación, análisis, resolución y debate de un problema relacionado con la temática de la asignatura.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE
Identificar los distintos contextos desde la postura del intérprete. Conocer cómo funcionan las distintas modalidades en estos contextos. Identificar y practicar habilidades: hablar y escuchar a la vez, la toma de notas, etcétera. Estudiar las necesidades específicas de cada contexto.



Identificar el importante papel de la cultura en cada interpretación.

Breve descripción de los CONTENIDOS DE LA MATERIA

1. Descripción del contexto: El contexto editorial. El contexto académico.
2. Estudio de las modalidades utilizadas.
3. El papel de la cultura en la negociación.
4. Elementos relacionados con el ejercicio de la interpretación en estos contextos: los trámites financieros, las conversiones y equivalencias. El protocolo.
5. Las entrevistas.
6. Los discursos académicos y su interpretación. Del protocolo a las citas literarias y el uso de los automatismos. El humor.

COMPETENCIAS

Competencias básicas	<i>CB1, GB2, GB3, GB4, GB5.</i>
Competencias generales:	<i>CG2, CG10, CG12, CG13.</i>
Competencias Transversales:	<i>CT1, CT2, CT3, CT4, CT5.</i>
Competencias específicas:	<i>CE9, CE10.</i>



FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL			
Denominación de la materia:	<i>(En castellano)</i> Traducción e interpretación en la mediación cultural. Inmigración y encuentro de civilizaciones		
	<i>(En Inglés)</i>		
Número de créditos ECTS:	3	Ubicación temporal: (1º / 2º semestre o ambos)	1º semestre
Carácter: (Mixta, Obligatoria, Optativa, Trabajo Fin de Máster o Prácticas Externas)	Optativa		
Módulo en el que se integra:	Saberes transversales y disciplinas afines		

ASIGNATURAS EN LAS QUE SE DESGLOSA LA MATERIA			
Nombre de la asignatura	Semestre (*)	Créditos	Carácter (**)
Traducción e interpretación en la mediación cultural. Inmigración y encuentro de civilizaciones	1º semestre	3	Optativa

FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL			
Denominación de la asignatura:	(En castellano) Traducción e interpretación en la mediación cultural. Inmigración y encuentro de civilizaciones (En Inglés)		
Número de créditos ECTS:	3	Ubicación temporal: (1º o 2º semestre)	1º semestre
Idioma de impartición:	Lengua Española, Francesa, Inglesa, Italiana, Griega, Alemana, Árabe.		
Carácter: (Obligatoria, Optativa, Trabajo Fin de Máster o Prácticas Externas)	Optativa		
Materia en la que se integra:	Traducción e interpretación en la mediación cultural. Inmigración y encuentro de civilizaciones		
Módulo en el que se integra:	Saberes transversales y disciplinas afines		

SISTEMA DE EVALUACIÓN		
<i>Descripción de los Sistemas de Evaluación</i> (P.E.: Examen escrito final, trabajo en red, trabajos individuales, asistencia y participación en clase, asistencia a seminarios y conferencias, , etc,)	<i>Ponderación Máxima (%)</i>	<i>Ponderación Mínima (%)</i>
- Un trabajo individual tutorizado.	5	0
- Participación en los debates de clase a partir de las lecturas previas recomendadas.	5	0

ACTIVIDADES FORMATIVAS		
Horas totales Trabajo del Alumno (25 h. x número de créditos): 75 horas.		
Horas Presencialidad Máxima (30 % de las horas, salvo para Prácticas Externas y TFM): 22,5 horas.		
<i>Descripción de la Actividad Formativa</i> (P.E.: Clases presenciales teóricas, Clases Presenciales prácticas, tutorías, Seminarios, Trabajos individuales o en grupo, horas de estudio, Actividades de Evaluación, etc,)	<i>Horas Activ.</i>	<i>Presencialidad (%)</i>
- Clases presenciales teóricas y prácticas	22,5	100%
- Tutorías	3	0%
- Trabajos individuales o en grupo y horas de estudio	49,5	0%

METODOLOGÍAS DOCENTES
<ul style="list-style-type: none"> - Actividades introductorias encaminadas a tomar contacto y a recoger información de los alumnos y a la presentación de la asignatura. - Clases teóricas para exponer los contenidos de la asignatura. - Clases prácticas para aplicar la teoría. Formulación, análisis, resolución y debate de un problema relacionado con la temática de la asignatura.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE
<ul style="list-style-type: none"> - Tener una visión sintética y general del fenómeno migratorio y de su repercusión en el encuentro de civilizaciones, lenguas y grupos humanos. - Identificar las situaciones de identidad y alteridad que se dan en la inmigración y en las clases y modos de traducción e interpretación que se derivan de ello. - Conocer la realidad de la traducción y la interpretación en la mediación cultural procedente de la inmigración y el encuentro de civilizaciones que ello supone.



- Relacionar los textos científicos y literarios analizados y comentados con la realidad de la inmigración y el subsiguiente encuentro de civilizaciones.
- Expresar opiniones críticas.

Breve descripción de los CONTENIDOS DE LA MATERIA

1. Identidad y alteridad.
2. Emigración e inmigración como forma de contacto entre civilizaciones y grupos, entre lenguas e ideas.
3. La traducción en la inmigración y el encuentro de civilizaciones.
4. La interpretación en la inmigración y el encuentro de civilizaciones.
5. La mediación cultural y sus perspectivas profesionales desde la óptica de la traducción.
6. La mediación cultural y sus perspectivas profesionales desde la óptica de la interpretación.

COMPETENCIAS

Competencias básicas	<i>CB1, GB2, GB3, GB4, GB5.</i>
Competencias generales:	<i>CG2, CG5, CG6, CG7, CG9, CG10, CG12, CG13, CG14.</i>
Competencias Transversales:	<i>CT1, CT2, CT3, CT4, CT5.</i>
Competencias específicas:	<i>CE4, CE9, CE10.</i>



**ANEXO II: PROPUESTA DE ADSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS
A ÁREAS DE CONOCIMIENTO Y DEPARTAMENTOS**



MÁSTER UNIVERSITARIO EN TRADUCCIÓN PARA EL MUNDO EDITORIAL POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

ADSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS A ÁREAS Y DEPARTAMENTOS

Indicamos las propuestas de adscripciones de asignaturas aprobadas en el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, en sesión celebrada el 23 de enero de 2013.

Denominación de la Asignatura	Carácter (Oblig/Opta TFM o Prácticas)	Créditos ECTS	Materia a la que pertenece	Área/s y Departamento/s responsable de la docencia
METODOLOGÍAS DE LA INVESTIGACIÓN TRADUCTOLÓGICA	Obligatoria	3	METODOLOGÍAS DE LA INVESTIGACIÓN TRADUCTOLÓGICA	<p>Área: Traducción e Interpretación - Lengua Alemana (14.29%) * Traducción e Interpretación - Lengua Árabe (14.29%) * Traducción e Interpretación - Lengua Española (14.29%) * Traducción e Interpretación - Lengua Francesa (14.29%) * Traducción e Interpretación - Lengua Griega (14.29%) * Traducción e Interpretación - Lengua Inglesa (14.29%) * Traducción e Interpretación - Lengua Italiana (14.29%)</p> <p>Dpto. Traducción e Interpretación</p>
CORRIENTES DE TRADUCTOLOGÍA	Obligatoria	3	CORRIENTES DE TRADUCTOLOGÍA	<p>Área * Traducción e Interpretación - Lengua Alemana (14.29%) * Traducción e Interpretación - Lengua Árabe (14.29%)</p> <p>* Traducción e Interpretación - Lengua Española (14.29%) * Traducción e Interpretación - Lengua Francesa</p>



				<p>(14.29%) * Traducción e Interpretación - Lengua Griega (14.29%) * Traducción e Interpretación - Lengua Inglesa (14.29%) * Traducción e Interpretación - Lengua Italiana (14.29%)</p> <p>Dpto. Traducción e Interpretación</p>
ASPECTOS ÉTICOS, PROFESIONALES Y LEGALES DE LA TRADUCCIÓN	Obligatoria	3	ASPECTOS ÉTICOS, PROFESIONALES Y LEGALES DE LA TRADUCCIÓN	<p>Área * Traducción e Interpretación - Lengua Alemana (14.29%) * Traducción e Interpretación - Lengua Árabe (14.29%) * Traducción e Interpretación - Lengua Española (14.29%) * Traducción e Interpretación - Lengua Francesa (14.29%) * Traducción e Interpretación - Lengua Griega (14.29%) * Traducción e Interpretación - Lengua Inglesa (14.29%) * Traducción e Interpretación - Lengua Italiana (14.29%)</p> <p>Dpto. Traducción e Interpretación</p>
TRADUCCIÓN EDITORIAL (1): POESÍA, TEATRO Y ENSAYO LITERARIO	Optativa	3	TRADUCCIÓN EDITORIAL (1): POESÍA, TEATRO Y ENSAYO LITERARIO	<p>Área * Traducción e Interpretación - Lengua Alemana (14.29%) * Traducción e Interpretación - Lengua Árabe (14.29%) * Traducción e Interpretación - Lengua Española (14.29%) * Traducción e Interpretación - Lengua Francesa (14.29%) * Traducción e Interpretación - Lengua Griega (14.29%)</p>



				<ul style="list-style-type: none"> * Traducción e Interpretación - Lengua Inglesa (14.29%) * Traducción e Interpretación - Lengua Italiana (14.29%)
				<p>Dpto. Traducción e Interpretación</p>
TRADUCCIÓN EDITORIAL (2): NARRATIVA	Optativa	3	TRADUCCIÓN EDITORIAL (2): NARRATIVA	<p>Área</p> <ul style="list-style-type: none"> * Traducción e Interpretación - Lengua Alemana (14.29%) * Traducción e Interpretación - Lengua Árabe (14.29%) * Traducción e Interpretación - Lengua Española (14.29%) * Traducción e Interpretación - Lengua Francesa (14.29%) * Traducción e Interpretación - Lengua Griega (14.29%) * Traducción e Interpretación - Lengua Inglesa (14.29%) * Traducción e Interpretación - Lengua Italiana (14.29%)
				<p>Dpto. Traducción e Interpretación</p>
TRADUCCIÓN EDITORIAL (3): TEXTOS HUMANÍSTICOS	Optativa	3	TRADUCCIÓN EDITORIAL (3): TEXTOS HUMANÍSTICOS	<p>Área</p> <ul style="list-style-type: none"> * Traducción e Interpretación - Lengua Alemana (12.5%) * Traducción e Interpretación - Lengua Árabe (12.5%) * Traducción e Interpretación - Lengua Española (12.5%) * Traducción e Interpretación - Lengua Francesa (12.5%) * Traducción e Interpretación - Lengua Griega (12.5%) <p>* Traducción e Interpretación - Lengua Inglesa (12.5%)</p>



				<ul style="list-style-type: none"> * Traducción e Interpretación - Lengua Italiana (12.5%) * Historia del Arte (12.5 %)
				<p>Dpto. Traducción e Interpretación</p>
TRADUCCIÓN EDITORIAL (4): TEXTOS SOCIOPOLÍTICOS Y FILOSÓFICOS	Optativa	3	TRADUCCIÓN EDITORIAL (4): TEXTOS SOCIOPOLÍTICOS Y FILOSÓFICOS	<p>Área:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Traducción e Interpretación - Lengua Alemana (14.29%) * Traducción e Interpretación - Lengua Árabe (14.29%) * Traducción e Interpretación - Lengua Española (14.29%) * Traducción e Interpretación - Lengua Francesa (14.29%) * Traducción e Interpretación - Lengua Griega (14.29%) * Traducción e Interpretación - Lengua Inglesa (14.29%) * Traducción e Interpretación - Lengua Italiana (14.29%)
				<p>Dpto. Traducción e Interpretación</p>
TRADUCCIÓN EDITORIAL (5): DOCUMENTOS DE ÁMBITO JURÍDICO E INSTITUCIONAL	Optativa	3	TRADUCCIÓN EDITORIAL (5): DOCUMENTOS DE ÁMBITO JURÍDICO E INSTITUCIONAL	<p>Área</p> <ul style="list-style-type: none"> * Traducción e Interpretación - Lengua Alemana (14.29%) * Traducción e Interpretación - Lengua Árabe (14.29%) * Traducción e Interpretación - Lengua Española (14.29%) * Traducción e Interpretación - Lengua Francesa (14.29%) * Traducción e Interpretación - Lengua Griega (14.29%) * Traducción e Interpretación - Lengua Inglesa (14.29%) * Traducción e Interpretación - Lengua Italiana (14.29%)



				Dpto. Traducción e Interpretación
TRADUCCIÓN EDITORIAL (6): TEXTOS MÉDICOS	Optativa	3	TRADUCCIÓN EDITORIAL (6): TEXTOS MÉDICOS	Área * Traducción e Interpretación - Lengua Alemana (12.5%) * Traducción e Interpretación - Lengua Árabe (12.5%) * Traducción e Interpretación - Lengua Española (12.5%) * Traducción e Interpretación - Lengua Francesa (12.5%) * Traducción e Interpretación - Lengua Griega (12.5%) * Traducción e Interpretación - Lengua Inglesa (12.5%) * Traducción e Interpretación - Lengua Italiana (12.5%) * Bioquímica y Biología Molecular -(60-A-72) (12.5%)
				Dpto. Traducción e Interpretación
TRADUCCIÓN EDITORIAL (7): TEXTOS TÉCNICOS Y DE DIVULGACIÓN CIENTÍFICA	Optativa	3	TRADUCCIÓN EDITORIAL (7): TEXTOS TÉCNICOS Y DE DIVULGACIÓN CIENTÍFICA	Área * Traducción e Interpretación - Lengua Alemana (14.29%) * Traducción e Interpretación - Lengua Árabe (14.29%) * Traducción e Interpretación - Lengua Española (14.29%) * Traducción e Interpretación - Lengua Francesa (14.29%) * Traducción e Interpretación - Lengua Griega (14.29%) * Traducción e Interpretación - Lengua Inglesa (14.29%) * Traducción e Interpretación - Lengua Italiana (14.29%)
				Dpto. Traducción e Interpretación



<p>TRADUCCIÓN EDITORIAL (8): CÓMIC Y NOVELA GRÁFICA</p>	<p>Optativa</p>	<p>3</p>	<p>TRADUCCIÓN EDITORIAL (8): CÓMIC Y NOVELA GRÁFICA</p>	<p>Área * Traducción e Interpretación - Lengua Alemana (12.5%) * Traducción e Interpretación - Lengua Árabe (12.5%) * Traducción e Interpretación - Lengua Española (12.5%) * Traducción e Interpretación - Lengua Francesa (12.5%) * Traducción e Interpretación - Lengua Griega (12.5%) * Traducción e Interpretación - Lengua Inglesa (12.5%) * Traducción e Interpretación - Lengua Italiana (12.5%) * Comunicación Audiovisual y Publicidad (12.5%)</p> <p>Dpto. Traducción e Interpretación</p>
<p>TRADUCCIÓN EDITORIAL (9): TEXTOS PERIODÍSTICOS</p>	<p>Optativa</p>	<p>3</p>	<p>TRADUCCIÓN EDITORIAL (9): TEXTOS PERIODÍSTICOS</p>	<p>Área * Traducción e Interpretación - Lengua Alemana (14.29%) * Traducción e Interpretación - Lengua Árabe (14.29%) * Traducción e Interpretación - Lengua Española (14.29%) * Traducción e Interpretación - Lengua Francesa (14.29%) * Traducción e Interpretación - Lengua Griega (14.29%) * Traducción e Interpretación - Lengua Inglesa (14.29%) * Traducción e Interpretación - Lengua Italiana (14.29%)</p> <p>Dpto. Traducción e Interpretación</p>
<p>TRADUCCIÓN EDITORIAL (10):</p>	<p>Optativa</p>	<p>3</p>	<p>TRADUCCIÓN EDITORIAL (10):</p>	<p>Área * Traducción e Interpretación - Lengua Alemana</p>



LITERATURA INFANTIL Y JUVENIL			LITERATURA INFANTIL Y JUVENIL	(14.29%) * Traducción e Interpretación - Lengua Árabe (14.29%) * Traducción e Interpretación - Lengua Española (14.29%) * Traducción e Interpretación - Lengua Francesa (14.29%) * Traducción e Interpretación - Lengua Griega (14.29%) * Traducción e Interpretación - Lengua Inglesa (14.29%) * Traducción e Interpretación - Lengua Italiana (14.29%)
				Dpto. Traducción e Interpretación
APROXIMACIONES TEÓRICAS A LA LITERATURA TRADUCIDA	Optativa	3	APROXIMACIONES TEÓRICAS A LA LITERATURA TRADUCIDA	Área * Traducción e Interpretación - Lengua Alemana (14.29%) * Traducción e Interpretación - Lengua Árabe (14.29%) * Traducción e Interpretación - Lengua Española (14.29%) * Traducción e Interpretación - Lengua Francesa (14.29%) * Traducción e Interpretación - Lengua Griega (14.29%) * Traducción e Interpretación - Lengua Inglesa (14.29%) * Traducción e Interpretación - Lengua Italiana (14.29%)
				Dpto. Traducción e Interpretación
LA ESTRUCTURA DEL DISCURSO. PROCESOS DE COMPOSICIÓN TEXTUAL. REDACCIÓN Y CORRECCIÓN DE ESTILO	Optativa	3	LA ESTRUCTURA DEL DISCURSO. PROCESOS DE COMPOSICIÓN TEXTUAL. REDACCIÓN Y CORRECCIÓN DE ESTILO	Área * Traducción e Interpretación - Lengua Alemana (14.29%) * Traducción e Interpretación - Lengua Árabe (14.29%)



				<ul style="list-style-type: none"> * Traducción e Interpretación - Lengua Española (14.29%) * Traducción e Interpretación - Lengua Francesa (14.29%) * Traducción e Interpretación - Lengua Griega (14.29%) * Traducción e Interpretación - Lengua Inglesa (14.29%) * Traducción e Interpretación - Lengua Italiana (14.29%)
				<p>Dpto. Traducción e Interpretación</p>
LA INTERPRETACIÓN EN LOS CAMPOS EDITORIAL Y ACADÉMICO	Optativa	3	LA INTERPRETACIÓN EN LOS CAMPOS EDITORIAL Y ACADÉMICO	<p>Area</p> <ul style="list-style-type: none"> * Traducción e Interpretación - Lengua Alemana (14.29%) * Traducción e Interpretación - Lengua Árabe (14.29%) * Traducción e Interpretación - Lengua Española (14.29%) * Traducción e Interpretación - Lengua Francesa (14.29%) * Traducción e Interpretación - Lengua Griega (14.29%) * Traducción e Interpretación - Lengua Inglesa (14.29%) * Traducción e Interpretación - Lengua Italiana (14.29%)
				<p>Dpto. Traducción e Interpretación</p>
LITERATURA, CINE Y TRADUCCIÓN: TEORÍA Y PRÁCTICA DE LA ADAPTACIÓN CINEMATOGRAFICA Y DE LA TRADUCCIÓN DE GUIONES	Optativa	3	LITERATURA, CINE Y TRADUCCIÓN: TEORÍA Y PRÁCTICA DE LA ADAPTACIÓN CINEMATOGRAFICA Y DE LA TRADUCCIÓN DE GUIONES	<p>Área</p> <ul style="list-style-type: none"> * Traducción e Interpretación - Lengua Alemana (12.5%) * Traducción e Interpretación - Lengua Árabe (12.5%) * Traducción e Interpretación - Lengua Española (12.5%) * Traducción e Interpretación - Lengua Francesa



				<p>(12.5%) * Traducción e Interpretación - Lengua Griega (12.5%) * Traducción e Interpretación - Lengua Inglesa (12.5%) * Traducción e Interpretación - Lengua Italiana (12.5%) * Filología Inglesa (12.5%)</p> <p>Dpto. Traducción e Interpretación</p>
<p>TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN EN LA MEDIACIÓN CULTURAL. INMIGRACIÓN Y ENCUENTRO DE CIVILIZACIONES</p>	<p>Optativa</p>	<p>3</p>	<p>TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN EN LA MEDIACIÓN CULTURAL: INMIGRACIÓN Y ENCUENTRO DE CIVILIZACIONES</p>	<p>Área * Traducción e Interpretación - Lengua Alemana (14.29%) * Traducción e Interpretación - Lengua Árabe (14.29%) * Traducción e Interpretación - Lengua Española (14.29%) * Traducción e Interpretación - Lengua Francesa (14.29%) * Traducción e Interpretación - Lengua Griega (14.29%) * Traducción e Interpretación - Lengua Inglesa (14.29%) * Traducción e Interpretación - Lengua Italiana (14.29%)</p> <p>Dpto. Traducción e Interpretación</p>
<p>REDACCIÓN CIENTÍFICA EN ESPAÑOL Y HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS PARA LA PRÁCTICA DE LA TRADUCCIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA</p>	<p>Optativa</p>	<p>3</p>	<p>REDACCIÓN CIENTÍFICA EN ESPAÑOL Y HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS PARA LA PRÁCTICA DE LA TRADUCCIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA</p>	<p>Área * Traducción e Interpretación - Lengua Alemana (14.29%) * Traducción e Interpretación - Lengua Árabe (14.29%) * Traducción e Interpretación - Lengua Española (14.29%) * Traducción e Interpretación - Lengua Francesa</p>



				<p>(14.29%) * Traducción e Interpretación - Lengua Griega (14.29%) * Traducción e Interpretación - Lengua Inglesa (14.29%) * Traducción e Interpretación - Lengua Italiana (14.29%)</p> <p>Dpto. Traducción e Interpretación</p>
TENDENCIAS LITERARIAS CONTEMPORÁNEAS	Optativa	3	TENDENCIAS LITERARIAS CONTEMPORÁNEAS	<p>Área * Traducción e Interpretación - Lengua Alemana (14.29%) * Traducción e Interpretación - Lengua Árabe (14.29%) * Traducción e Interpretación - Lengua Española (14.29%) * Traducción e Interpretación - Lengua Francesa (14.29%) * Traducción e Interpretación - Lengua Griega (14.29%) * Traducción e Interpretación - Lengua Inglesa (14.29%) * Traducción e Interpretación - Lengua Italiana (14.29%)</p> <p>Dpto. Traducción e Interpretación</p>
TERMINOLOGÍA, LEXICOGRAFÍA Y DICCIONARIOS	Optativa	3	TERMINOLOGÍA, LEXICOGRAFÍA Y DICCIONARIOS	<p>Área * Traducción e Interpretación - Lengua Alemana (14.29%) * Traducción e Interpretación - Lengua Árabe (14.29%) * Traducción e Interpretación - Lengua Española (14.29%) * Traducción e Interpretación - Lengua Francesa (14.29%)</p>



				<ul style="list-style-type: none"> * Traducción e Interpretación - Lengua Griega (14.29%) * Traducción e Interpretación - Lengua Inglesa (14.29%) * Traducción e Interpretación - Lengua Italiana (14.29%)
				<p>Dpto. Traducción e Interpretación</p>
TRADUCCIÓN DE UNIDADES FRASEOLÓGICAS: PROCEDIMIENTOS, TÉCNICAS Y ESTRATEGIAS	Optativa	3	TRADUCCIÓN DE UNIDADES FRASEOLÓGICAS: PROCEDIMIENTOS, TÉCNICAS Y ESTRATEGIAS	<p>Área</p> <ul style="list-style-type: none"> * Traducción e Interpretación - Lengua Alemana (14.29%) * Traducción e Interpretación - Lengua Árabe (14.29%) * Traducción e Interpretación - Lengua Española (14.29%) * Traducción e Interpretación - Lengua Francesa (14.29%) * Traducción e Interpretación - Lengua Griega (14.29%) * Traducción e Interpretación - Lengua Inglesa (14.29%) * Traducción e Interpretación - Lengua Italiana (14.29%)
				<p>Dpto. Traducción e Interpretación</p>
VARIACIÓN LINGÜÍSTICA Y TRADUCCIÓN	Optativa	3	VARIACIÓN LINGÜÍSTICA Y TRADUCCIÓN	<p>Área</p> <ul style="list-style-type: none"> * Traducción e Interpretación - Lengua Alemana (12.5%) * Traducción e Interpretación - Lengua Árabe (12.5%) * Traducción e Interpretación - Lengua Española (12.5%) * Traducción e Interpretación - Lengua Francesa (12.5%) * Traducción e Interpretación - Lengua Griega



				(12.5%) * Traducción e Interpretación - Lengua Inglesa (12.5%) * Traducción e Interpretación - Lengua Italiana (12.5%) * Filología Italiana (12.5%)
				Dpto. Traducción e Interpretación